



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

HEGEMONÍA Y DEMOCRACIA EN ANTONIO GRAMSCI

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:
LEONIDES MORALES GARCÍA

DIRECTORA DE TESIS
DRA. ELISABETTA DI CASTRO STRINGHER
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. MAYO DE 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En memoria de *Ernestina*

Agradecimientos

Agradezco al CONACyT por la beca que me brindó durante mis estudios de maestría. A la Dra. Elisabetta Di Castro, por su orientación y guía en la elaboración de esta investigación. A mis lectores: Dr. Pedro Enrique García Ruiz, Dr. Luis Muñoz Oliveira, Dr. Gerardo de la Fuente y Dr. Stefan Gandler, por el tiempo dedicado en la revisión de este trabajo. A mi familia y amigos, por su acompañamiento vital, sin el cual este proyecto no se hubiese concretado.

Índice

Introducción.....	5
I. Hegemonía	
Posicionamiento del problema.....	15
1. Génesis del concepto de hegemonía: el leninismo de Gramsci y la cuestión meridional	17
1.1 La noción “hegemonía del proletariado” y el nexo “dictadura del proletariado”	19
1.2 La cuestión meridional como repunte de una nueva estrategia para la conquista del poder basado en el concepto de hegemonía	25
2. El concepto de hegemonía en los <i>Cuadernos</i> : ampliación de la estrategia y profundización en el terreno político.....	32
2.1 Hegemonía política y carácter dual del poder.....	37
2.2 Hegemonía: unidad–distinción entre sociedad civil–sociedad política	47
2.3 Hegemonía civil: alcance estratégico de la dimensión social y política.....	52
3. El Centauro maquiavélico como metáfora de hegemonía política	56
4. La “doble perspectiva” de la acción política.....	60
II. Democracia	
Posicionamiento del problema	64
1. Coordenadas del concepto: crítica a la democracia burguesa	66
1.1 Los consejos de fábrica como célula de democracia obrera.....	71
1.2 Unidad de espontaneidad y dirección consciente: movimiento y organización.....	79
2. El jacobinismo: método de gobierno y contenido social	88
3. Elementos fundamentales de política: la división gobernantes-gobernados	94
4. La crítica al parlamentarismo como pauta para pensar nuevas formas representativas	100
Conclusiones	106
Bibliografía	115

Introducción

Antonio Gramsci escribió, en las condiciones carcelarias a las que el tribunal fascista lo condenó en un momento de crisis orgánica en que el régimen mussoliniano buscaba neutralizar el movimiento comunista, un conjunto de reflexiones a manera de notas dispersas que se tradujeron posteriormente en una compleja estrategia para la conquista del poder orientada hacia un nuevo orden social. En dichos apuntes destacó el concepto de hegemonía como una ampliación y profundización de la estrategia revolucionaria, la cual permitió pensar el fenómeno del poder desde sus múltiples aristas, como es el aspecto ideológico, moral y cultural que una clase en el poder ejerce a través de la actividad intelectual, definiendo con ello la forma de habitar y concebir el mundo en una determinada época histórica. De ahí que, la noción de hegemonía representara un tipo de respuesta ante el trasfondo economista con el que la tendencia revolucionaria fijaba un único momento de lucha frontal para arrebatarse el poder de la clase dominante, ya que el concepto daba cuenta del modo en que el poder es mantenido por largos períodos con el consentimiento de los dominados. Esta cuestión permitió abordar no sólo el papel de la conducción política en el juego de alianzas y en el consenso de los grupos aliados, sino también distinguir el rol de la democracia para dichos fines, siendo uno de los recursos más idóneos en la prolongación del poder. El hecho de que el propio Gramsci formase parte del Parlamento como diputado del Partido Comunista Italiano hasta antes de su detención, esclarece hasta cierto punto la importancia que cobró en él la práctica política para los objetivos revolucionarios, los cuales requirieron una mayor comprensión de la constitución del poder y demandaban otra forma de acceso a él.

Bajo este esquema resultó fundamental la experiencia histórica de los consejos de fábrica de Turín al dar paso a una nueva práctica de la política basada en la capacidad organizativa de los trabajadores, misma que fue denominada como “democracia obrera” al adquirir un papel revolucionario orientado en la conformación de un nuevo grupo social dirigente de toda la sociedad, característica que lo diferenció en principio de la organización burocrática que mantenía la burguesía, ya

que planteó, por un lado, la posibilidad del autogobierno obrero y, por el otro, la construcción de una nueva dirección proletaria.

Por tal motivo, el concepto de democracia adquirió en Gramsci una relevancia equiparable al concepto de hegemonía, los cuales volverán a tener presencia en distintas formulaciones de los *Cuadernos de la cárcel*, desde aquella en la que se hace explícita la relación entre la espontaneidad del movimiento obrero y la dirección consciente definida por su actuar histórico, hasta aquella en la que se resalta la conexión entre “hegemonía” y “democracia” a raíz del significado que esta última tuvo como el favorecimiento del tránsito molecular entre grupos dirigidos y grupos dirigentes, acepción que permitirá enarbolar una noción de democracia encaminada a la superación de la división histórico-social entre gobernantes y gobernados.

Tal como lo haría notar a este respecto el intelectual argentino José Aricó: la posibilidad de superar esta división de la sociedad no es cosa menor ya que con ella se establecía la hipótesis-límite de otra sociedad en la que fuera innecesaria dicha separación. Naturalmente, esta cuestión no es ajena a los problemas derivados de la relación histórica entre hegemonía y democracia, algo que Aricó parece haber reconocido a partir de su interpretación de la crisis por la que atravesó el socialismo de principios del XX:

Es cierto que la crisis ideal del socialismo evidencia el límite de una concepción de la hegemonía que sólo la ve como capacidad de la dirección política de unificar en el terreno de los fines los efectos dispersivos de la complejización del poder, de la sociedad, de los sujetos; en definitiva, de la política *tout court*. ¿Pero cesa con su ocaso la necesidad de una *dirección* de la sociedad y el consiguiente problema de quiénes son los que en los hechos ejercen tales funciones y de qué modo específico lo hacen?¹

Con esto es claro que la pregunta en torno a la conexión entre lo hegemónico y lo democrático es actual en la medida en que el problema de la “necesidad de una dirección de la sociedad” no es una cuestión alejada de nuestro tiempo político en el que se vuelve fundamental el conocimiento de quiénes son los que en los hechos

¹ José Aricó, *La cola del diablo: Itinerario de Gramsci en América Latina*. Siglo XXI Editores, Argentina, 2014, p. 27

realizan tales funciones y de qué modo lo efectúan, presentándose con esto la interrogante sobre las particularidades que habrá de asumir una determinada forma de dirección en cuanto al ejercicio del poder, esto es, si en la construcción de una hegemonía alternativa, como la que concibió Gramsci, el factor de dominio sigue siendo una constante o si, por el contrario, en su desarrollo se trazan las pautas para su superación, haciendo de la democracia la vía para eliminar la brecha que ha separado históricamente a los gobernantes de los gobernados, un objetivo que implica el rastreo conceptual que el filósofo italiano pudo darle a estos temas en diferentes momentos de su obra.

Por ello, en la presente investigación realizamos un análisis de los conceptos de hegemonía y democracia en la obra de Gramsci antes y durante el período carcelario. Sostendremos que la relación existente entre ambas categorías es fundamental para la comprensión de los alcances de cada una, pero que esa conexión no es ajena a una problemática inherente de los límites de cada noción; es decir, que al atravesar ambas por la cuestión del poder, la interrogante se mueve en torno a una determinada naturaleza del poder que se mantiene presente aun en las condiciones históricas en las que se posibilita el cambio hacia una hegemonía alternativa, siendo que el dominio no es excluido por completo del ejercicio de la dirección. En otras palabras, la construcción de una nueva hegemonía –en la que resalta el elemento intelectual y moral de la dirección política– no está exenta del problema del ejercicio de la dominación hacia los grupos adversarios. Esto permite afirmar que la democracia es un fin a seguir en todo momento, una hipótesis-límite que proyecta la posibilidad de una sociedad distinta en la que la separación o división sea un objetivo a superarse, pero que por las mismas circunstancias de la hegemonía prevalece como un aparente proceso de interminable tensión, siendo que en el intento de disolver la separación entre gobernantes y gobernados se encuentra siempre latente el reto de formar intereses comunes al cambio social; un ideal que parece alejarse de su propia significación democrática en tanto que las diferencias subsisten aun en el despliegue más óptimo de una determinada hegemonía, es decir, incluso en el amplio proceso de su constitución a través de los factores políticos, culturales, intelectuales y morales, aspectos en los que la filosofía

comprende el sentido común de una época y en la que la voluntad colectiva abraza una nueva concepción del mundo.

En este sentido, se puede decir que la interrelación existente entre ambas categorías es producto de una estrategia revolucionaria de mayores alcances, factor que habrá de definir su propia actualidad política en tanto que el desarrollo de una se vuelve parte integrante de la otra. Pero, ¿a qué nos referimos con “parte integrante”? A que el rastreo del concepto gramsciano de hegemonía no puede prescindir del análisis de los problemas coyunturales que se vivieron a inicios del siglo XX en Italia y en gran parte de Occidente, lugar en el que la política adquirió una función central en la organización de los partidos comunistas, y donde el complicado proceso de construcción de alianzas de clase atravesaba por el reto de generar el consenso activo de las mayorías.

Y es que, estratégicamente el despliegue del proletariado debía sumar el apoyo del campesinado para asumir la dirección en el plano nacional, lo que exigía la unidad entre el Norte (industrialmente más desarrollado) y el Sur (con una población mayormente campesina), aspecto que fue parte vital de la cuestión *meridional* con la que el filósofo italiano desarrollaría, antes de su encarcelamiento, los primeros esbozos de una ampliación de la estrategia revolucionaria resultante de su práctica militante y de los años en que su labor política y periodística le permitieron un mayor conocimiento de la situación italiana.

Lo dicho anteriormente no pretende agotar, no obstante, los alcances de las categorías en mención, a sabiendas de la complejidad que entraña cada noción, es decir, no busca realizar un análisis descriptivo de cada uno de los rasgos de la cuestión gramsciana de la hegemonía, como podría ser el problema del Estado, la cultura, la moral, los intelectuales o el sentido común en una nueva concepción del mundo; tampoco pretende desarrollar todos los ámbitos en los que el problema democrático se podría relacionar, como son los conceptos de sociedad civil, pueblo, partido político o representación; con esto se trata de decir que lo aquí planteado no es definitorio y por tanto cerrado. Más cercano a lo que el estudioso de la obra gramsciana, Valentino Gerratana, habría calificado como un “método de

interconexión conceptual”, la idea en este trabajo es recuperar dos conceptos fundamentales sin los cuales, creemos, se tienden a dejar fuera importantes elementos explicativos del amplio espectro social. Uno de ellos está claramente en las razones que conducen a una pérdida de hegemonía de un determinado grupo social en el poder, o en los límites en los que el ejercicio del poder resultante de una construcción hegemónica roza con el factor autoritario y dictatorial; o, mejor aún, en el hecho de que las condiciones democráticas, si hablamos en términos de la rotación de sus elementos, atraviesa por la posible cristalización del grupo dirigente o de sus funcionarios, lo que en consecuencia deja abierta su probable burocratización.

Al decir, entonces, que este esquema categorial es crucial para nuestros tiempos queremos resaltar que el desarrollo de los actuales procesos hegemónicos, que albergan la formación de nuevos grupos dirigentes, no se halla desligado de las luchas democráticas en cuanto al momento autoorganizativo del pueblo se refiere. En efecto, bajo este panorama no se puede dejar de lado el hecho de que el concepto de hegemonía sea hasta la fecha uno de los más trabajados en la obra del intelectual italiano en comparación con el de democracia. Pero este aspecto no debe demeritar los alcances de la investigación. Y es que, como hemos resaltado, la cuestión del concepto gramsciano de hegemonía es depositaria de una problemática derivada de su significación como dirección y dominación, algo que obedece a un tema de interés democrático en la medida en que tales aspectos remiten al necesario equilibrio de ambos factores, siendo así no un aspecto secundario sino parte fundamental de la forma política que asume el poder y de la manera en que se presenta su constitución antes y después de su conquista.

Como se puede perfilar en este planteamiento, el problema democrático se mantiene como una constante y se podría decir incluso que, al constituirse una dirección política alternativa de tipo intelectual y moral, como la que reflexionó Gramsci, este aspecto adquiere más importancia que nunca. En verdad, la pregunta sobre lo que quiso decir el filósofo de Cerdeña con los conceptos de hegemonía y democracia debe partir de la crítica que realizó sobre las democracias

representativo-parlamentarias clásicas del orden liberal y, más aún, sobre aquellas formas de consenso pasivo centradas prioritariamente en la óptica del sufragio universal. El caso de que el concepto de democracia obrera haya sido este primer indicio para pensar en la posibilidad de un nuevo orden basado en la dirección de la clase obrera, permitió distinguir la manera en que se construye la hegemonía de un nuevo grupo social dirigente, pero a su vez dio cabida a entender la espontaneidad que caracterizaría a un movimiento capaz de conseguir sus objetivos sin una dirección política específica. Lo “hegemónico” debe concebirse, en consecuencia, desde los instantes en los que se comprende que la lucha en Occidente no sería frontal sino de posiciones, sujeta a una nueva práctica de la política que reflejaría la continuación de la guerra por otros medios, y donde resaltaría no el intento vacío de estar al frente de la lucha revolucionaria sino de dirigirla, si por dirección se entiende la unidad entre los jefes y el pueblo a través de un proyecto de mayor alcance.

Por supuesto que es en la forma de la “dirección política” donde se encuentra la principal dificultad, porque aun sabiendo que la hegemonía se construye desde antes de aspirar al poder gubernamental, esto es, desde el plano de la sociedad civil a través de la función de los intelectuales y de la construcción de la opinión pública en la dimensión cultural, la cuestión sobre la forma que asumirá tal dirección una vez constituida como hegemonía política, pone el acento en la doble faceta de dirección y dominación antes mencionada. Es éste el problema que el concepto de hegemonía hereda de la noción leninista de la “dictadura del proletariado”, la cual significó más que un régimen de gobierno violento, la construcción de un dominio de clase que abarcaría el conjunto de formas económicas, políticas e ideológicas. Una dictadura que, a decir de Louis Althusser, le correspondía la forma política de la democracia de masas.²

Cierto es que esta vinculación conceptual ya ha sido desarrollada desde otros enfoques. El trabajo más emblemático a este respecto podría ubicarse en el estudio de Massimo Salvadori en *Gramsci e il problema storico della democrazia* realizado

² Louis Althusser, *Marx dentro de sus límites*. Ediciones Akal, España, 2003, pp. 105-113

durante los años setenta, así como en el trabajo que realizaron Chantal Mouffe y Ernesto Laclau en *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* durante la década de los ochenta. Este último texto con una mayor notoriedad que abriría una nueva veta de investigación basada en el factor discursivo y bajo criterios psicoanalíticos. Fiel a su causa, Salvadori emprendería, por el contrario, una reconstrucción histórica de la democracia en el que subrepticamente resalta el elemento hegemónico en cada una de las cuestiones tratadas. Es interesante observar que la lectura de Salvadori haya fijado con ello una interpretación instrumentalista del concepto de democracia, ya que al definirla como un medio para los objetivos del partido disolvió la primacía del término en cuestión.³ También durante este momento se halla la contribución que hiciera Norberto Bobbio en *Saggi su Gramsci* donde haría notar que el enfoque gramsciano posee una compleja teoría sobre la conquista del poder, pero no una sobre su ejercicio. El problema, claro está, se halla en la noción de democracia. Como lo ha destacado Fabio Frosini, la concepción gramsciana de la democracia no debe entenderse desde una perspectiva elitista en la que resalta la mera elección de los representantes sino como la cercanía entre lo alto y lo bajo, entre intelectuales y pueblo. Una democracia que propicia la formación de nuevos grupos dirigentes y con ello da pie a la creación de nuevas hegemonías. Es esto último lo que hizo notar Christine Buci-Glucksmann en *Gramsci y el Estado*, pues al rastrear la presencia del problema de la hegemonía desde la organización obrera de los consejos y calificarla como una nueva práctica de la política, visibilizó la estrecha relación entre lo hegemónico y lo democrático.

La compilación a cargo de Erick Hobsbawm en *Revolución y democracia en Gramsci* atinaría en demostrar, mediante la contribución de Hugues Portelli, el papel central del jacobinismo en el criterio democrático gramsciano. Una cosa parece clara, tanto la experiencia de los comunistas en la Revolución rusa como la de los jacobinos en la Revolución francesa fueron claves para comprender el modo en que se construye la hegemonía desde un amplio movimiento de las mayorías en

³ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia*. Viella-Università degli Studi di Torino, Italia, 2007, p. 394

concordancia con los nacientes grupos dirigentes. Es esto lo que de modo indirecto visibilizó durante los setenta Luciano Gruppi en *El concepto de hegemonía en Gramsci* al sostener que la hegemonía gramsciana se distingue precisamente por esta apertura en el plano cultural, yendo así más allá de la noción leninista de la dirección política. Dicho problema tampoco es menor, puesto que, al pensar el desarrollo conceptual gramsciano como una superación del leninismo, se abrió la problemática de pensar en sus conceptos como una cuestión resolutive de los temas que planteó. En realidad, esto no fue así: Gramsci formuló notas exploratorias que tenían el objetivo de ser desarrolladas posteriormente, con lo cual definió, a decir de Dora Kanoussi, un “programa científico” con el que abordó los problemas políticos, históricos y filosóficos de su momento. No parece justa, por tanto, la aseveración del historiador británico Perry Anderson al señalar en el conocido ensayo *Las antinomias de Antonio Gramsci* que los conceptos expuestos en los *Cuadernos* son simplemente contradictorios. El hecho es que suscitaron un nuevo léxico que se reelaboró en distintas ocasiones y fueron pensados desde un enfoque revolucionario de mayor calado. Desde la perspectiva filológica se desarrollaría, así, una forma más elaborada de reconstrucción del pensamiento gramsciano, y desde el que se trazaría una respuesta más eficaz a esas aparentes ambigüedades, como fue el estudio de Gianni Francioni en *L’Officina gramsciana. Ipotesi sulla struttura dei “Quaderni del carcere”* en la década de los ochenta, o más recientemente el análisis de Peter D. Thomas en *The Gramscian Moment: Philosophy, Hegemony and Marxism*.

Como se podrá haber advertido, este trabajo comprende dos partes. En la primera abordamos el concepto de hegemonía. En primer lugar, desarrollamos la génesis del concepto desde los escritos pre-carcelarios, los cuales reflejan una marcada influencia leninista que tendrá su punto más notorio en los debates que se suscitarán en torno a la organización de la III Internacional. Este enfoque nos permitirá destacar la estrecha relación que el concepto de “hegemonía del proletariado” guarda con el concepto de “dictadura del proletariado”, que en principio forman parte de una misma estrategia revolucionaria. El criterio a considerar en este punto es el texto inacabado *Algunos temas sobre la cuestión meridional* con la que

el filósofo italiano expone la conjunción entre dictadura y hegemonía, pero a su vez con la que plantea el esbozo de una ampliación de la estrategia revolucionaria que tendrá su continuación en las posteriores redacciones dentro de la cárcel. En segundo lugar, nos enfocamos en el tránsito del concepto de hegemonía en los *Cuadernos*, donde se presenta una especie de absorción de la idea de dictadura proletaria mediante el concepto de "hegemonía política", aspecto que nos permitirá destacar el carácter dual del poder en tanto suma de dirección + dominación, y con el que será posible destacar la unidad-distinción entre sociedad civil y sociedad política. De aquí será importante explicar el concepto de "hegemonía civil", que es identificado como una nueva fórmula con la que se redefinió la idea de "revolución permanente" a través de la traducción política de la guerra de movimiento en guerra de posiciones. En tercer lugar, abordamos el concepto de hegemonía política mediante la metáfora maquiaveliana del Centauro, personaje mítico mitad humano-mitad bestia, con el que Gramsci representó la doble perspectiva en la acción política definida por la combinación de la fuerza y el consentimiento, de la autoridad y del consenso, elementos que acompañan al ejercicio del poder y que el filósofo italiano plantea desde una nueva lectura de *El Príncipe* de Maquiavelo.

En la segunda parte tratamos el concepto de democracia. Primero desarrollamos la crítica gramsciana a la "democracia burguesa", aspecto que nos permitirá explicar el papel de los consejos de fábrica como el núcleo de la "democracia obrera". Esta cuestión se habrá de relacionar con el problema de la "espontaneidad" del movimiento obrero frente al de la "dirección ideológico-partidaria", perspectiva que orienta el significado de democracia, por un lado, como autonomía del movimiento obrero y, por el otro, como una cuestión ligada al centralismo democrático que se contrapone al centralismo burocrático. En segundo lugar, abordamos el tema del jacobinismo, resaltando el cambio de visión que Gramsci asume frente a la problemática, la cual inicialmente rechazó por relacionarla a un movimiento de las minorías burguesas pero que después –por un estudio más detallado del caso– asumió como parte esencial de la unidad entre los grupos dirigentes y el amplio movimiento de las mayorías. En tercer lugar, analizamos el elemento fundamental de la política que parte del problema de la división social entre gobernantes y

governados. Este acercamiento teórico será en definitiva crucial para abordar la cuestión democrática como el intento de superación de esta división histórica y social, acentuando la necesidad del movimiento orgánico entre dirigentes y dirigidos, lo que hará más clara la vinculación con el concepto de hegemonía, habiendo en tal noción un enfoque más realista y concreto referente al paso molecular entre unos y otros. Lo anterior demostrará la relevancia de la cuestión del parlamentarismo como un aspecto de interés democrático que nos obliga a reflexionar sobre las posibles nuevas formas representativas centradas en un movimiento dialéctico y anti-elitista.

Resta aclarar que en esta investigación nos basamos en distintas compilaciones de los escritos pre-carcelarios, desde aquella que estuvo a cargo de Manuel Sacristán a finales de los sesenta, así como la que se elaboraría bajo el sello editorial argentino de Pasado y Presente, la cual recuperó textos clave de los años de 1917 a 1933. Por supuesto que también utilizamos ciertas traducciones de ediciones italianas, como aquella que llevaría a cabo Sergio Caprioglio con el título de *La città futura (1917-1918)* con la firma de la editorial Einaudi, reproducida por la editorial argentina Gorla bajo el título de *La ciudad futura (1917-1918)*. Con respecto a los *Cuadernos de la cárcel*, retomamos la edición crítica a cargo de Valentino Gerratana, aunque también consultamos la edición temática que estuvo a cargo de Palmiro Togliatti, compañero de lucha de Gramsci. Asimismo, utilizamos la edición crítica en italiano para la consulta de distintos pasajes en los que el problema lo ameritaba. Por último, en este trabajo la forma de citación de los *Cuadernos* se hará primero con el número del Cuaderno, seguido del fragmento, el tomo y la página de referencia.

I. Hegemonía

Posicionamiento del problema:

En el §44 del Cuaderno 1 (1929-1930) –siguiendo el ordenamiento cronológico que hiciera Valentino Gerratana de los *Cuadernos de la cárcel*–, Antonio Gramsci escribió que una clase es dominante de dos maneras: es dirigente de las clases aliadas y es dominante de las clases adversarias. Tal afirmación trazó el hilo de continuidad con la *cuestión meridional* abordada en 1926 cuando apareció por primera vez de manera explícita la problemática de la hegemonía del proletariado expresada en una nueva forma de acceso al poder y de construcción del socialismo.

Si bien es cierto que todo este proceder dejaba de implicar el simple dominio y planteaba, por el contrario, la necesidad de una dirección de tipo intelectual y moral para el ejercicio democrático encaminado a la formación del nuevo Estado, y a su vez daba pauta para pensar la conquista del poder antes y después de la llegada al gobierno –esto es, en clave política–, también lo es el hecho de que en el proceso de transición hacia una nueva hegemonía política se configuraba la traducción del concepto leninista de la dictadura del proletariado. Ciertamente el concepto gramsciano de hegemonía se diferenció a este respecto por la dimensión ideológica, moral y cultural –en tanto crítica al economismo– condensando en la noción de hegemonía civil. No obstante, resulta crucial identificar hasta qué punto la estrategia gramsciana atendió con ello al problema maquiaveliano de la doble perspectiva de la acción política representada por la oscilación entre la dirección y el dominio, entre el consentimiento y la fuerza, elementos todos que dieron al carácter hegemónico un sentido dual y fluctuante en la correlación de fuerzas históricamente situadas pero que cobra mayor relevancia si el escenario es democrático o no, es decir, si en el proceso de formación de una nueva hegemonía política se conjuga o se contrapone la búsqueda del autogobierno de las masas.

Por ello, en el presente capítulo sostenemos que la cuestión obedece a una fuerte tensión de índole democrática derivada de esta doble fase hegemónica de dirección y dominación, oscilación que atraviesa por la interrogante de una pretendida naturaleza del poder que se contrapone en cierta medida a las interpretaciones que

encuentran en la noción de hegemonía una simple superación de su antecedente conceptual de “dictadura del proletariado”. Como se podrá hacer notar, el concepto de “hegemonía política” representa la absorción del término “dictadura del proletariado”, mas no su superación en cuanto al factor de dominio se refiere. El término gramsciano alude a una ampliación en la concepción del poder que resalta la importancia de su rasgo político, moral y cultural, pero, aunque remita notoriamente al elemento de la “dirección”, no se desprende por completo del sentido de “dominación”, como se puede observar en las últimas redacciones de los *Cuadernos* en donde el intelectual italiano utilizará el término “dirección intelectual y moral”. De hecho, al incluir el tema en el Cuaderno 13 respecto a “la doble naturaleza en la acción política” y traer a colación el problema maquiaveliano de la fuerza y el consentimiento, de la autoridad y del consenso, la interrogante cobra más realce.

Para fundamentar lo anterior, desarrollamos los siguientes puntos: 1) hacemos un rastreo del concepto de hegemonía a partir del leninismo de Gramsci, donde se puede notar la utilización conjunta de los términos “dictadura del proletariado” y “hegemonía del proletariado”, existiendo en el primero la doble faceta de dirección y dominación resultante del ejercicio del poder en el Estado, mientras que en el segundo destaca el elemento intelectual y cultural; 2) llevamos a cabo un análisis del término “hegemonía” en los *Cuadernos de la cárcel*, destacando la absorción del concepto “dictadura del proletariado” en la noción de “hegemonía política”, así como la doble fase de dirección y dominación que en este punto pasa a pertenecer al carácter de la “hegemonía política”; 3) desarrollamos la metáfora maquiaveliana en la que se representa la doble perspectiva de la acción política como fuerza y consentimiento, dos aspectos del ejercicio del poder que plantean una pretendida condición inherente de la hegemonía.

1. Génesis del concepto de hegemonía:⁴ el leninismo de Gramsci y la cuestión meridional

Los *Cuadernos de la cárcel* de Antonio Gramsci condensan una teoría de la hegemonía de la que se han derivado, como es sabido, una gran cantidad de interpretaciones dado su carácter fragmentario,⁵ y es compartida la idea de que el término se halla presente desde los escritos pre-carcelarios, los cuales constituyeron no sólo un antecedente sino parte de una misma interrogante con la que el autor pensó la revolución socialista en Occidente.

Efectivamente, en él no encontramos a un teórico dedicado a la creación esquemática de categorías sino a un dirigente que desarrolló sus reflexiones en la acción política. Esto explica por qué en las *Tesis de Lyon* y *Algunos temas sobre la cuestión meridional*, ambos escritos de 1926, el planteamiento sobre la hegemonía no obedezca a una propuesta conceptual aislada, sino que formaría parte de una nueva estrategia revolucionaria para la conquista del poder. Bajo este contexto, el tema de la hegemonía no es específico de los debates sino constitutivo de un objetivo más amplio situado en la noción de la “dictadura del proletariado” que

⁴ El término proviene del griego *eghesthai*, que significa “conducir”, “ser guía”, “ser jefe”, y en su expresión verbal *eghemoneno* denota la acción de “guiar”, “preceder”, “conducir”, “comandar” y “gobernar”, lo que explica quién “está al frente” de la batalla. Perry Anderson plantea que el origen conceptual se remonta a la época de Homero, pasando por Herodoto, donde designó el liderazgo de una alianza militar de ciudades-Estado. Un ejemplo de esto fue la resistencia espartana ante la invasión persa en la guerra del Peloponeso. Y es que, al estar ligada desde un principio al término *arjê* en tanto que este último remitía al predominio o al mando en un sentido general, la diferencia con la hegemonía se dio, como lo hiciera notar Tucídides, en que ésta refería al “apego” o el “consentimiento”, mientras que “*arjê*” a la “superioridad de la autoridad” y a la “dignidad coercitiva”. Esta diferencia de significado habría de ser casi indistinta para autores como Jenofonte, para quien el sentido de ambos conceptos sería prácticamente el mismo. Lo cierto es que el *hegemón* daba cuenta de la superioridad militar basada en el componente político e ideológico, pero sobretudo en una suerte de aceptación pacífica y espontánea que reafirmaba la sujeción de los más débiles. (Perry Anderson, *La palabra H. Peripecias de la hegemonía*. Ediciones Akal, Madrid España, 2018, p. 9)

⁵ Sobre estas corrientes interpretativas la llamada “escuela filológica” ha tenido mayor auge últimamente debido al detallado trabajo de lectura y análisis de los *Cuadernos*, fijando especial atención en la secuencia cronológica de los procesos de escritura y reescritura de Gramsci (Cfr. Javier Balsa, “Filología y política en la discusión contemporánea de la teoría de la hegemonía” en AA. VV., *Gramsci. La teoría de la hegemonía y las transformaciones políticas recientes en América Latina*. Actas del Simposio Internacional. Centro de Estudios Germinal, Asunción, 2019, pp. 11-36). Sin duda, el trabajo filológico es meritorio y abona a una comprensión más rigurosa de las ideas gramscianas. Sin embargo, es cierto que este proceder “demasiado” centrado en la obra de Gramsci, paradójicamente, conspira contra los posibles debates políticos que se podrían suscitar en torno a una lectura actual.

habría de valerse de aquella en cuanto al estado de transición hacia una nueva clase en el poder.

Si bien el problema de la hegemonía se encontraba en “estado práctico”⁶ desde el período consejista (1919-1920),⁷ lo cierto es que no se hallaría explícito sino hasta 1924, etapa en la que, según el señalamiento de Giuseppe Vacca,⁸ el término fuera expresado a raíz de la publicación de la biografía de Lenin en el primer número de la tercera serie de *L'Ordine Nuovo*, además de que durante este tiempo el filósofo de Cerdeña se habría visto profundamente influenciado por la táctica del “frente único” planteada a raíz del IV Congreso de la Internacional Comunista en 1922, y que propiciaría la fórmula “hegemonía del proletariado”, cobrando más realce hasta 1926 cuando fuera parte esencial de la nueva estrategia revolucionaria.

En este sentido, la llamada “ruptura definitiva” en el núcleo dirigente del Partido Comunista Italiano dada la negativa de Amadeo Bordiga –en ese entonces dirigente de la misma– de fusionarse con el Partido Socialista Italiano como parte del plan estratégico del “frente único”, definirán a este respecto algunos indicios en torno al grupo político precedido por Gramsci que buscó la bolchevización del Partido Comunista y que se caracterizó por tres rasgos principales: 1) una reflexión sobre la relación entre la dirigencia del partido y su base de masas, 2) el replanteamiento de la vinculación entre la dirigencia y la clase obrera, y 3) el establecimiento de las

⁶ Retomando una categorización althusseriana de “estado práctico”, según la cual se indica un modo de existencia de la filosofía en las obras científicas y su posterior presencia en la práctica, Christine Buci-Glucksmann planteó que la tarea respecto a la hegemonía debía estar en designar la dimensión teórica de su práctica política y resaltar las disparidades entre una y otra, desde las rectificaciones en la misma teoría hasta la consideración de la práctica política como aspecto que puede ir más allá de la propia teoría. Para Glucksmann, la práctica política del período *ordinovista* sobrepasó la futura teorización de la hegemonía y, a su vez, la práctica de los años 1923-1924 permitieron rectificar y profundizar la práctica y la teoría de años anteriores. (Christine Buci-Glucksmann, *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*. Siglo XXI Editores, España, 1978.). Como se podrá constatar en líneas subsecuentes, la cuestión podría estar más bien en el problema de la “traductibilidad” de la experiencia soviética a la situación específica italiana.

⁷ La así llamada etapa consejista forma parte del *Biennio rosso* (bienio rojo) que tendría especial importancia en la historia de Italia precisamente por los eventos que propiciaron los consejos de fábrica, los cuales se distinguieron por las masivas revueltas de carácter obrero en el norte del país. Desde la región del Piamonte hasta Lombardía el hecho daría pie a un movimiento capaz de articular a distintos tipos de trabajadores.

⁸ Giuseppe Vacca, “Dall’ “egemonia del proletariado” alla “egemonia civile”. Il concetto di egemonia negli scritti di Gramsci fra il 1926 e il 1935” in D’Orsi, Angelo, (a cura di) *Egemonia*, Edizioni Dante e Descartes, Napoli, 2008, pp. 77-122.

alianzas entre la clase obrera y las demás clases anticapitalistas.⁹ De manera que tales objetivos constituyeron parte de la estrategia en la que habrían de coincidir parcialmente “dictadura” y “hegemonía” en tanto recursos conceptuales destinados a un mismo fin: la conquista del Estado.

Sin duda, esto reflejaba la marcada influencia leninista en las reflexiones gramscianas, pero lo que nos interesa plantear aquí es hasta qué punto tal proceder habría de dar pie a la conformación de una nueva estrategia basada en la teoría y práctica de la hegemonía, y esto se podría categorizar en dos aspectos fundamentales: 1) el concepto “dictadura del proletariado” como trasfondo de una idea germinal que comienza con la noción de “hegemonía del proletariado”, y 2) la cuestión meridional como parte del análisis de la situación italiana desde la que se profundiza en una noción particular de la hegemonía que habrá de desarrollarse posteriormente en los *Cuadernos*.

1.1 La noción “hegemonía del proletariado” y el nexo “dictadura del proletariado”

Hay que reiterar, como hemos dicho, que el objetivo gramsciano obedece en principio a un enfoque político del concepto de hegemonía bajo la influencia leninista¹⁰ toda vez que se inscribirá fundamentalmente en una estrategia para la conquista de la dictadura del proletariado. A este respecto, José Aricó habría de apuntar esta importante relación que se funda en la noción de Lenin:

El concepto histórico-político de hegemonía constituye la esencia del leninismo, como desarrollo del marxismo en la nueva época del imperialismo. Es la profundización de la doctrina marxista del Estado. [...] Por ello el proletariado no sólo aplica su dictadura (dictadura del proletariado, como dice Marx) sobre la

⁹ Antonio Gramsci, “Intervención en la comisión política preparatoria del III Congreso del Partido Comunista de Italia” en Antonio Gramsci., *Escritos políticos (1917-1933)*. Siglo XXI Editores, México, 1981, p. 219

¹⁰ Palmiro Togliatti habrá de agregar en torno a esto que “la aparición y el desarrollo del leninismo en la escena mundial fue el factor decisivo para toda la evolución de Gramsci como pensador y como hombre político y de acción. Es el factor que determina el ritmo del movimiento, da un carácter lineal a los desarrollos teóricos y prácticos, accede a evaluar también los errores en su medida exacta, su importancia, a criticarlos y, finalmente, a insertarlos en su conjunto unitario.” Palmiro Togliatti, “Gramsci y el leninismo” en VV. AA., *Gramsci y el marxismo*. Editorial Proteo, Buenos Aires, Argentina, 1965, p. 15

burguesía, sino que edifica todo su poder sobre la base de la dirección y la guía de todos los sectores populares. Este es el sentido del término hegemonía –utilizado repetidamente por Gramsci– y que señala la capacidad del proletariado de agrupar bajo su dirección a todas las fuerzas nacionales y populares. Es decir que el momento de la fuerza es acompañado por el momento de la conciencia, de la dirección política de los sectores aliados [...]. Esta es una condición necesaria, y mérito de Lenin es haberla desarrollado y profundizado.¹¹

Bajo esta tesis, el concepto “hegemonía del proletariado”, como lo hace notar Anna Di Biagio,¹² ya había sido utilizado por Lenin desde 1902, teniendo distintas oscilaciones con respecto a la función dirigente de la clase obrera. Así, por ejemplo, en *Dos tácticas sobre la socialdemocracia en la revolución democrática*, la noción habría adquirido el sentido de una dirección política sobre la alianza de clases con igual rango e importancia, aunque tiempo después el significado aludiera al predominio del proletariado por encima del campesinado. De manera que, la *gegemonia* [hegemonía] habría sido parte de los distintos debates que se suscitaron antes de la Revolución rusa de 1917,¹³ pero tuvieron en el dirigente bolchevique una especial aplicación con la cual se dieron importantes debates al respecto, desde aquella que se dio frente a los mencheviques, quienes defendieron el papel central de la burguesía en la revolución de 1905 y afirmaron que la hegemonía del proletario era obsoleta,¹⁴ así como también aquella que se daría en torno a las posturas de Trotsky, quien contrapuso en su *Historia de la revolución rusa* la idea de que la hegemonía del proletariado en la revolución democrática se oponía polémicamente a la dictadura del proletariado. En tal escenario, la defensa del Estado soviético

¹¹ José Aricó, *Dilemas del marxismo en América Latina. Antología esencial*. Edición, selección y prólogo de Martín Cortés. CLACSO, Buenos Aires, 2017, pp. 44-45

¹² Anna Di Biagio, “Egemonia leninista, egemonia gramsciana” en *Passato e Presente. Rivista di storia contemporanea*. Vol. 74, (2008), pp. 29-54

¹³ Con distintas acepciones, como en su momento lo habría precisado Perry Anderson, la idea se halló presente desde Plejánov a finales del XIX en el contexto de la lucha contra el zarismo, pasando por Alxerod, quien pensó en un carácter independiente y de liderazgo del proletariado, hasta Mártoov, quien situó la lucha por la hegemonía del proletariado en contraposición al orden político burgués prevaleciente. Cfr. Perry Anderson, *Las antinomias de Antonio Gramsci*, Ediciones Akal, España, 2018, pp. 48-52

¹⁴ De hecho, en Lenin se puede leer una respuesta contundente a este respecto: “Predicar a los obreros que ellos necesitan “no hegemonía, sino un partido de clase”, significa traicionar la causa del proletariado en favor de los liberales, significa predicar la sustitución de la política obrera *socialdemócrata* por una política obrera *liberal*. [...] Pero negar de la idea de hegemonía es la variedad más burda de reformismo en la socialdemocracia rusa [...]” Lenin, V. I., *Obras completas*, Tomo XVII, Akal Editor, España, 1977, p. 239

emergente no fue la hegemonía sino la dictadura del proletariado,¹⁵ pero resultaba problemática una simple y llana contraposición, como se habría visto a partir de la carga significativa de ambos conceptos en muchos de los casos que dificultarían su separación orgánica.

Y es que, la perspectiva de Gramsci parece ir encaminada en el mismo sentido oscilatorio, aunque inicialmente fuera desde la esfera de la noción de la dictadura del proletariado, la cual se podría ejemplificar en distintos escritos de intervención que secundaron a la Revolución de Octubre, siendo emblemático a este respecto el artículo “Democracia obrera” que redactaría junto con Palmiro Togliatti para *L’Ordine Nuovo* en 1919, donde el énfasis radicaría en todo el proceso de construcción de la dictadura proletaria desde el análisis del movimiento obrero italiano de aquellos años conocido como los consejos de fábrica:¹⁶

La fórmula “dictadura del proletariado” debe dejar de ser una mera fórmula, una ocasión para ostentar fraseología revolucionaria. El que quiera el fin, debe querer también los medios. La dictadura del proletariado es la instauración de un nuevo estado, típicamente proletario, en el que confluyen las experiencias institucionales de la clase oprimida, en el que la vida social de la clase obrera y campesina se convierte en sistema general y fuertemente organizado. [...]¹⁷

La estrategia basada en el objetivo de la dictadura proletaria fue persistente no sólo en dicho período sino en toda la etapa posterior que correspondería a la construcción del Partido Comunista (1921-1926). Naturalmente, esto no constituía solo un fin sino toda una elaboración táctica que, por lo menos durante estos años, compartía la visión leninista de que el movimiento obrero debía conformar una base social lo suficientemente amplia para la nueva clase en el poder.

A su vez, esta cuestión apuntaba a la organización interna del partido, como se observa en un texto de 1924 destinado para el mismo semanario intitulado “Jefe”, en alusión a Lenin, donde el problema se habría desarrollado casi en los mismos términos, con excepción de que en esta ocasión el punto central de la dictadura se

¹⁵ Perry Anderson, *La palabra H...* op. cit., p. 28

¹⁶ Sobre el problema democrático de los consejos de fábrica véase la segunda parte de esta investigación.

¹⁷ Antonio Gramsci, “Democracia obrera” en *Escritos políticos...* op. cit., p. 91

orientaría al campo estatal y a la función de la dirigencia, primeros indicios de la imagen del *condottiero* que centraría el estudio en la conducción política:

Todo estado es una dictadura. Todo estado ha de tener un gobierno constituido por un número reducido de hombres que a su vez se organicen en torno a uno, dotado de mayor capacidad y de mayor clarividencia. Mientras sea necesario un estado, mientras sea históricamente necesario gobernar a los hombres, cualquiera que sea la clase dominante, se planteará el problema de tener jefes, de que haya un “jefe”. [...] En la cuestión de la dictadura proletaria, el problema esencial no es el de la personificación física de la función de mando. El problema esencial consiste en la naturaleza de las relaciones que los jefes o el jefe establecen con el partido de la clase obrera, y de las relaciones que existen entre ese partido y la clase obrera.¹⁸

La idea perfilaba, en este sentido, que la dictadura del proletariado sólo era factible a través del Estado y que este objetivo debía ser de especial interés para la preparación teórica revolucionaria, siendo que implicaba el problema del jefe o de los jefes como la única forma históricamente posible para construirla. Es claro, no obstante, que por “jefe” no se aludía a un individuo concreto sino a la organización del partido, razón que orientaba la pregunta a si las relaciones dentro de él eran sólo jerárquicas o si, por el contrario, tenían un carácter histórico y orgánico; más aún, si representaba los intereses y aspiraciones de la clase obrera o si sólo era una creación al margen de ella, interrogante que debía formularse en todas sus dimensiones para comprender el papel de las dirigencias y su base de masas.¹⁹

Ciertamente, cuando hablamos de la relación dictadura–hegemonía resulta crucial explicar la cercanía del proceso revolucionario ruso con el análisis y acción política de los comunistas italianos, quienes se centraron en hacer del proletariado la clase dirigente de la lucha anticapitalista y replantearon la función ejercida por el partido en la medida en que reconocieron que no eran suficientes las solas fuerzas obreras sino que habrían de requerirse aliados para establecer una política con la cual ponerse al frente de las demás clases.²⁰

¹⁸ Antonio Gramsci, “Jefe” [*L’Ordine Nuovo*, s. III, I, No. 1, marzo de 1924. Artículo no firmado] en Gramsci Jr., Antonio, *La historia de una familia revolucionaria. Antonio Gramsci y los Schucht, entre Rusia e Italia*, Hoja de Lata Editorial, España, 2017, pp. 263-264

¹⁹ *Ibíd.*, p. 264

²⁰ Antonio Gramsci, “Intervención en la comisión política preparatoria del III Congreso del Partido Comunista de Italia” en *Escritos políticos...* op. cit., p. 221

Lenin habría subrayado a este respecto, además, que no sólo eran necesarias las alianzas sino que se requería una base social para la dictadura proletaria, criterio que se concentraba en la dirección política de los trabajadores para posicionarla al frente de la revolución junto con el campesinado, ambos sectores indispensables en la conformación de una “dictadura democrática del proletariado y el campesinado”.

En efecto, la vinculación de las nociones “dictadura del proletariado” y “hegemonía del proletariado” se hace más notoria en la medida en que con el primero se entendía un “gobierno por la fuerza” sobre el enemigo de clase representado por los terratenientes feudales y los capitalistas burgueses, mientras que con el segundo se aludía a un “gobierno por consentimiento” que se caracterizaría por la alianza entre la clase obrera y el campesinado, siendo estos últimos la gran mayoría de la población en Rusia.²¹

El filósofo italiano planteó esta cuestión en el artículo “Leninismo” que redactaría en 1925 como parte de *L'Unità*: “La dictadura del proletariado es un hecho político en dirección de las masas; pero también es un hecho coercitivo; debe destruir todo el viejo aparato burgués de dominio y sustituirlo con las nuevas formas de gobierno proletario.”²² Esta perspectiva no era ajena, de tal modo, como lo destaca el historiador Perry Anderson, de los debates que se habrían suscitado en el IV Congreso de la IC en 1922,²³ cuando Lenin había propuesto un cambio de táctica que tuviera como principal objetivo ir hacia las masas, así como también cuando se trasladó el uso del concepto de hegemonía a la comprensión de las formas de dominación ejercidas por la burguesía y que habrían de fungir como una de las principales fuentes de trasmisión del concepto que Gramsci articularía con mayor profundidad hasta 1926. Aunado a ello, hay que destacar que los planteamientos sobre la organización revolucionaria y los contenidos de la acción política desde las

²¹ Perry Anderson, *La palabra H...* op. cit., p. 26

²² Antonio Gramsci, “Leninismo” [*L'Unità*, año II, No. 210, 10 de septiembre de 1925] en Gramsci, Antonio, *Allí donde la voluntad quiera y como la voluntad desee. Escritos sobre jacobinismo, bolchevismo, Lenin y la Revolución rusa*. Edición de Joan Tafalla, El viejo Topo, España, 2018, p. 302

²³ Perry Anderson, *Las antinomias de Antonio Gramsci...* op. cit., p. 54

cuales se pensó el liderazgo del proletariado con respecto al campesinado introdujeron uno de los problemas fundamentales basados en la especificidad de lo nacional.²⁴

Ya en las intervenciones preparatorias como en los informes y las cartas sobre los congresos que giraron en torno a la Internacional, se halla presente este factor de manera singular, fungiendo como cuestión elemental el conocimiento de cada situación particular. Atina en precisar Giuseppe Vacca que una de las redacciones más representativas que introduce el tema de la hegemonía del proletariado desde la situación italiana se encuentra en una carta que Gramsci destinó al Comité Central del Partido Comunista (bolchevique) de la Unión Soviética realizada en octubre de 1926,²⁵ donde además de alertar sobre los problemas derivados de una posible escisión en el grupo central bolchevique a causa de la falta de unidad entre las diversas facciones, lo cual anunciaba un retroceso hacia formas corporativistas y sindicalistas, también haría notar que “todos los problemas inherentes a la hegemonía del proletariado se presentan en Italia en una forma sin duda más compleja y aguda que en la misma Rusia”,²⁶ y esto debido a que en la situación italiana existía una inmensa mayoría campesina sin cohesión y que había estado sometida por largo tiempo al aparato organizativo eclesiástico, razón que exigía que el principio y práctica de la hegemonía del proletariado partiera de las relaciones fundamentales de la alianza entre los obreros y los campesinos. Sin embargo, nada de esto sería posible si no se replanteaban los efectos del “corporativismo” que se mantenían latentes en el proletariado.

²⁴ Este planteamiento se puede notar con claridad a raíz del breve discurso que Lenin hiciera como parte del informe sobre el IV Congreso de la IC, intitulado “Cinco años de la revolución rusa y perspectivas de la revolución mundial”, en el que realiza un examen crítico de las resoluciones aprobadas en el III Congreso acerca de la estructura orgánica de los partidos comunistas y de los métodos y contenidos de sus tareas, señalando sus alcances y límites: “La resolución es magnífica, pero es rusa casi hasta la médula, es decir, se basa en las condiciones rusas. Este es su lado bueno, pero también su lado malo. Malo, porque estoy convencido de que casi ningún extranjero podrá leerla [...] No porque esté escrita en ruso [...], sino porque está supersaturada de espíritu ruso.” Lenin, V. I., *Obras escogidas*. Tomo 3, Progreso, Moscú, 1961, p. 393

²⁵ Giuseppe Vacca, “Dall’ “egemonia del proletariato” alla “egemonia civile”. Il concetto di egemonia negli scritti di Gramsci fra il 1926 e il 1935”, op. cit.

²⁶ Antonio Gramsci, “Carta al Comité Central del Partido Comunista (bolchevique) de la Unión Soviética” en Antonio Gramsci, *Antología*. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán. Siglo XXI Editores, México, 1970, p. 204

[...] el proletariado no puede llegar a clase dominante si no se supera esa contradicción con el sacrificio de sus intereses corporativos, no puede mantener la hegemonía y su dictadura si no sacrifica, incluso cuando ya es dominante, esos intereses inmediatos a los intereses generales y permanentes de la clase.²⁷

Es claro, pues, que existió un intento por diferenciar –tal vez no de forma perceptible en la práctica– la hegemonía de la dictadura, ya que al referir la primera a la capacidad de mantener y desarrollar alianzas mediante un liderazgo obrero se entendía la vía para aspirar a la segunda.²⁸ Pero, ¿suponía esto que ambos conceptos debían articularse necesariamente o es que, más bien, perfilaba los primeros indicios de una noción estratégica basada únicamente en el concepto de hegemonía? Si es así, ¿en qué momento se diferencia tal objetivo?

1.2 La cuestión meridional como repunte de una nueva estrategia para la conquista del poder basado en el concepto de hegemonía

El problema descrito con antelación se puede discernir con mayor claridad en las *Tesis de Lyon* redactadas en enero de 1926, en especial en la Tesis 44, donde Gramsci habla de la estrategia y de la táctica del partido, el cual plantea en los siguientes términos:

Todas las formas particulares de agitación que pone en práctica el partido y la actividad que despliega en cada dirección para movilizar y unificar a las fuerzas de la clase trabajadora, deben convergir y condensarse en una fórmula política de fácil comprensión para las masas, y que posee el máximo valor de agitación respecto a ellas. Esta fórmula es la del “gobierno obrero y campesino”.²⁹

No obstante, como se indica en la misma tesis, dicho objetivo no correspondía a una fase real del desarrollo histórico sino al modo en que se habrían de aplicar una serie de tareas intermedias encaminadas a la lucha por el poder que no debía dejar de lado el objetivo central de la dictadura del proletariado. En este orden de ideas, el estudio se habría enfocado en torno a la comprensión de la situación nacional

²⁷ *Ibíd.*, p. 206

²⁸ Christine Buci-Glucksmann, *Gramsci y el Estado...* op. cit., p. 229

²⁹ Antonio Gramsci, “La situación italiana y las tareas del PCI (Tesis de Lyon)” [Redacción de Gramsci y Togliatti para el III Congreso del Partido Comunista Italiano en 1926] en *Escritos políticos...* op. cit., p. 259

italiana, puesto que una de las prioridades radicaría en la traducción del leninismo a partir del tratamiento del problema del sistema de alianzas de clase y la conquista de las mayorías, aspectos que representaban una tentativa para abordar las particulares relaciones de clase existentes en Italia, y lo que subrepticamente daba cuenta del tema de la hegemonía. En la Tesis 7 esto se ejemplificaba a través del señalamiento de las debilidades de una clase industrial para conseguir el control de toda la economía dada su incapacidad para atender el estancamiento de regiones enteras como el *Mezzogiorno*:

Así como no controla, por su naturaleza, toda la economía, la clase industrial tampoco logra organizar por sí sola la sociedad global y el estado. Sólo le resulta posible construir un estado nacional cuando puede explotar factores de política internacional (el llamado *Risorgimento*). Para reforzar el estado y para defenderlo, necesita establecer compromisos con las clases sobre las que la industria ejerce una hegemonía limitada, particularmente los agrarios y la pequeña burguesía. Esa situación origina una heterogeneidad y una debilidad de toda la estructura social, así como del estado, que es su expresión.³⁰

Al retomar estas líneas para abrir la temática es pertinente resaltar que los primeros abordajes apuntaron, como lo destaca Juan Dal Maso,³¹ a analizar las fuerzas motrices y la dinámica de la revolución en Italia, reconociendo como indispensable la alianza del proletariado del norte con el campesinado del sur y las islas, así como otra forma de entender la prolongación de la dominación política burguesa. De manera específica el objetivo de la alianza obrero-campesina que se puede inferir de las tesis políticas del Congreso de Lyon perfilaron el trasfondo de la cuestión meridional en que la hegemonía fue entendida como la capacidad del proletariado para movilizar contra el Estado burgués a la mayor parte de la clase trabajadora, algo que no era posible sin el apoyo de las grandes masas campesinas.

Como se puede intuir en dichas líneas, la lección que Gramsci habría de recuperar en el informe del mencionado Congreso era la experiencia que se suscitó en Livorno en 1921 cuando el Partido Socialista expulsó a los reformistas y maximalistas dado el oportunismo que se les adjudicaba, y que rememoraba la

³⁰ *Ibíd.*, p. 229

³¹ Juan Dal Maso, *Hegemonía y lucha de clases. Tres ensayos sobre Trotsky, Gramsci y el marxismo*. Ediciones IPS, Buenos Aires, 2018, pp. 240-441

enseñanza de Lenin cuando afirmaba a Serrati, en ese entonces dirigente del PSI: “Sepárense de Turati y después hagan la alianza con él”, sentencia que matizaba el hecho de que a cualquier forma de separación debía suceder la alianza contra la reacción.³² Esto también habría de ser parte de la temática que Gramsci y Lenin abordarían en el IV Congreso de la IC en 1922, cuando se planteó en todas sus letras la “particularidad del sur de Italia”.³³

Esta complicada trama del liderazgo proletario y de las alianzas es, sin duda, parte del problema que el filósofo italiano recupera en noviembre de 1926 en *Algunos temas sobre la cuestión meridional* para analizar el caso de la unidad requerida entre el proletariado septentrional y el campesinado meridional, ensayo surgido como respuesta a la revista *Quarto stato* que habría reducido los objetivos comunistas, a manera de crítica, a una “fórmula mágica” supuestamente centrada en la división y restitución de los latifundios para el *Mezzogiorno*, cuando en realidad el problema no era económico sino político en la medida en que señalaba la necesidad de una “alianza política” entre el Norte y el Sur para derrocar el poder estatal de la burguesía. Por eso el conocido pasaje de la *cuestión meridional* que explica la noción de la “hegemonía del proletariado” es imprescindible en tanto que busca resaltar este importante elemento.

Los comunistas turineses se plantearon concretamente la cuestión de la “hegemonía del proletariado”, o sea de la base social de la dictadura proletaria y del Estado obrero. El proletariado puede devenir clase dirigente y dominante en la medida en que consigue crear un sistema de alianzas de clase que le permita movilizar contra el capitalismo y el estado burgués a la mayoría de la población trabajadora, lo cual quiere decir en Italia, dadas las reales relaciones de clase existentes en Italia, en la medida en que consigue obtener el consenso de las amplias masas campesinas.³⁴

Así, de esta cita podemos extraer, por lo menos, cuatro aspectos que configuraron el problema hegemónico: a) la distinción entre hegemonía del

³² Antonio Gramsci, “Informe del III Congreso del Partido Comunista Italiano (celebrado en Lyon)” en *Escritos políticos...* op. cit., pp. 260-261

³³ Antonio Gramsci Jr., *La historia de una familia revolucionaria...* op. cit., p. 63

³⁴ Antonio Gramsci, “Algunos temas sobre la cuestión meridional” en Antonio Gramsci, *El Risorgimento*. Trad. Guillermo David. Editorial Las Cuarenta, Buenos Aires, 2008, p. 263

proletariado y dictadura del proletariado, b) la clase dirigente y dominante en el estado obrero, c) el sistema de alianzas de clase, y d) el consenso de las amplias masas campesinas. Para Luciano Gruppi, quien fuera uno de los primeros en subrayar la cercanía entre Gramsci y Lenin en su estudio del concepto,³⁵ la relación expuesta en el inciso a) obedece a una posición leninista en la que se concibió tanto una función dirigente como una dominante derivada del requerimiento de las alianzas de clase.³⁶

En este talante, la noción gramsciana de hegemonía en el contexto meridional se habría de distinguir por remitir a la capacidad de guiar y asegurar las bases sociales necesarias para la dictadura del proletariado desde un carácter dual derivado de la conjunción dirección-dominación y conquista-persuasión. Y es que, la perspectiva apunta al hecho de que la clase obrera pueda convertirse en clase dirigente en tanto hace del problema obrero y campesino una cuestión nacional.³⁷ Pero para esto debía ser capaz de desprenderse de todo elemento corporativista y generar en las masas una convicción de los objetivos a alcanzar.

Ninguna acción de masa es posible si la propia masa no está convencida de los fines que quiere alcanzar y de los métodos que debe aplicar. El proletariado, para ser capaz de gobernar como clase tiene que despojarse de todo residuo corporativo, de todo prejuicio o de incrustación sindicalista. ¿Qué significa eso? Que no sólo hay que superar las diferencias que existen entre las diversas profesiones, sino que, para conquistar la confianza y el consenso de los campesinos y de algunas categorías semiproletarias de las ciudades, hay que superar también algunos prejuicios y vencer ciertos egoísmos que puedan subsistir y subsisten en la clase obrera como tal, aunque en su seno hayan desaparecido ya los particularismos profesionales.³⁸

De manera que, el tema del consenso de las mayorías apuntaba a la base social requerida para el despliegue de la conducción política del proletariado, cuestión ligada a la alianza de clases que habría introducido, en consecuencia, una lectura de la hegemonía como juego de alianzas. Esta interpretación ya había sido

³⁵ Luciano Gruppi, *El concepto de hegemonía en Gramsci*. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978.

³⁶ *Ibíd.*, p. 81

³⁷ *Ibíd.*, p. 83

³⁸ Antonio Gramsci, "Algunos temas sobre la cuestión meridional" en *El Risorgimento...* op. cit., p. 270

problematizada por Hugues Portelli cuando precisaba que dicha equiparación encerraba un enfoque economista toda vez que presuponía la existencia igualitaria de las clases.³⁹ Si bien la noción de la base social da por sentado la existencia de una clase dirigente, la limitante de tal lectura se hallaría en reducir el caso a un nivel estructural que ignoraba el papel superestructural. De ahí que, la búsqueda del consenso de las amplias masas campesinas exigía el conocimiento de la región no en un sentido meramente económico sino ideológico y político, incluso territorial, como se expresaba en el análisis gramsciano al definir al *Mezzogiorno* como una gran “disgregación social” compuesta por una mayoría de campesinos que no tenían ningún grado de cohesión. La sociedad meridional se hallaba constituida, en este sentido, según lo hiciera notar Gramsci en el ensayo citado, por una gran masa campesina amorfa y disgregada, por los intelectuales de la pequeña y media burguesía rural y por los grandes terratenientes y los grandes intelectuales.

Los campesinos meridionales se encuentran perpetuamente en fermentación, pero como masa son incapaces de dar una expresión centralizada a sus aspiraciones y necesidades. El estrato medio de los intelectuales recibe de la masa campesina los impulsos de su actividad política e ideológica. Los grandes propietarios, en el terreno político, y los grandes intelectuales, en el terreno ideológico, centralizan y dominan, en última instancia, todo ese conjunto de manifestaciones.⁴⁰

Se entiende por qué el dirigente comunista haya partido, pues, en dichos estudios, de la influencia que en el campo ideológico tuvieron intelectuales como Giustino Fortunato y Benedetto Croce, siendo que estos representaban un importante elemento del sistema meridional, así como las expresiones más emblemáticas de la reacción italiana que habrían constituido una parte fundamental del análisis de hegemonía dado que permitían profundizar en la comprensión de la situación nacional desde la función específica de los intelectuales.

¿Qué implicaba, no obstante, este factor y por qué el elemento intelectual resultaba un punto crucial de diferenciación de la hegemonía gramsciana con respecto a la hegemonía leninista? Porque al realizar un estudio entre los distintos tipos de intelectuales (el viejo tipo ligado al campesino y al artesano, y el nuevo, que

³⁹ Hugues Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*, Siglo XXI Editores, México, 2011, p. 86

⁴⁰ Antonio Gramsci, “Algunos temas de la cuestión meridional” en *El Risorgimento...* op. cit., p. 279

para ese entonces refería al que se creó a partir de las industrias) resaltaba su importancia como elemento organizativo de la sociedad, ya que estos reflejaban en Italia el distanciamiento entre el Norte y el Sur. Comprender este aspecto desde el Sur Meridional implicaba identificar el rol intelectual del burgués rural y del propietario medio y pequeño, así como el papel del clero (septentrional y meridional) en la configuración de la vida nacional. Lo que Gramsci buscaba con ello no era tanto la comprensión del intelectual como individuo sino el “intelectual como masa”, cuestión que estaba sujeta a un largo proceso de formación.

Los intelectuales se desarrollan lentamente, mucho más lentamente que cualquier otro grupo social, por su misma naturaleza y función histórica. Los intelectuales representan toda la tradición cultural de un pueblo, cuya historia entera quieren asumir y sintetizar: esto se ha dicho especialmente del intelectual de viejo tipo, del intelectual nacido en el terreno campesino. Creer posible que pueda, como masa, romperse con todo el pasado para ponerse completamente en el terreno de una nueva ideología es absurdo. Es absurdo para los intelectuales como masa, y sería tal vez absurdo para muchísimos intelectuales tomados individualmente, pese a todos los honrados esfuerzos que ellos hagan y quieran hacer. Ahora bien, a nosotros nos interesan los intelectuales como masa, y no solo como individuos. Es sin duda importante y útil para el proletariado que uno o más intelectuales, individualmente, se adhieran a su programa y a su doctrina, se confundan con el proletariado, se conviertan y se sientan parte de él. El proletariado, como clase, es pobre en elementos organizativos, no tiene ni puede formarse un estrato propio de intelectuales sino muy lentamente, muy fatigosamente, y solo después de la conquista del poder estatal.⁴¹

En este sentido, la función del intelectual es un punto nodal en las reflexiones sobre la nueva estrategia de conquista del poder en la medida en que converge en una elaboración más amplia a nivel ideológico, político y cultural, por eso es útil advertir que el sentido político de la cuestión tiene ya una clara intención de contrarrestar los enfoques meramente económicos de la estrategia revolucionaria. De hecho, este objetivo, a decir de José Aricó, introduce un primer abordaje que descarta el supuesto mecanicista del cambio social dado que pone sobre la mesa la acción y organización política, la cual exige la superación de un enfoque económico-corporativo para convertirse en hegemónica políticamente, y en la que los intelectuales juegan un rol primario “en cuanto a que no existe clase sin

⁴¹ *Ibíd.*, p. 290

organización de clase, ni organización de clases sin intelectuales que la organicen”.⁴²

Luego entonces, ¿qué suponía que el concepto de hegemonía tuviera en este momento un carácter ideológico y político que buscaba contrarrestar el economismo? Que en estricto sentido funge como una respuesta contra las formas reduccionistas del cambio histórico, esto es, ante las ideas de revolución como un único acto explosivo del que se derivará la transformación social. De modo que, la revolución obedecería, por el contrario, a un proceso en el que se van construyendo nuevas relaciones de poder y en el que intervienen distintos aspectos, como los culturales y de la organización social.

Esta perspectiva confrontó así la idea del “asalto” al poder, lo que suponía la toma del Estado por la fuerza y se hallaba, en este sentido, más cercana a la comprensión de la dictadura del proletario.⁴³ En otras palabras, se abría otra forma de comprender la estrategia de conquista del poder basada en la diferenciación entre Oriente y Occidente. Una cuestión fundamental en la que será necesario detenerse más adelante, pero que, de entrada, como lo advertiría Juan Carlos Portantiero, se ampliaba la noción del poder no ya como una institución susceptible de ser “tomada” en un momento dado sino como una relación de fuerzas sociales que podría ser modificada.⁴⁴ El hecho no es otro que aquel que se pudo perfilar a partir de la autonomía de la política y que posibilitó pensar en nuevos esquemas orientados al despliegue estratégico en clave hegemónica, tarea que el filósofo italiano asumió durante la elaboración de los *Cuadernos*.

⁴² José Aricó, *Nueve lecciones sobre economía y política en el marxismo*. Curso de El Colegio de México, El Colegio de México, México, 2011, p. 264

⁴³ Raúl Burgos, “De la revolución como acto a la revolución como proceso: la teoría gramsciana de la hegemonía” en AA. VV., *100 años de golpes y revoluciones*. Centro de Estudios y Educación Popular Germinal, Asunción, 2017, pp. 81-87.

⁴⁴ Juan Carlos Portantiero, *Los usos de Gramsci*, Folios Ediciones, México, 1982, p. 78

2. El concepto de hegemonía en los *Cuadernos*: ampliación de la estrategia y profundización en el terreno político

En su célebre estudio filológico de los *Cuadernos*, Gianni Francioni⁴⁵ destacaría que el concepto de hegemonía utilizado por Gramsci antes de su encarcelamiento comprende al menos tres fases generales: 1) la dirección de la clase obrera en la revolución burguesa (revolución rusa de 1905); 2) la dirección de la clase obrera sobre sus aliados (el campesinado); y 3) el papel de la dirección de la clase obrera sobre la sociedad en su conjunto después de haber conquistado el poder. De este modo, y según se pudo constatar en el apartado anterior, la noción apuntaba al liderazgo de la clase trabajadora en el que era más claro el nexo leninista “hegemonía-dictadura del proletariado” ya que ambos objetivos conformaban una misma estrategia revolucionaria. Pero esto, como aclararía el propio Francioni, se complejiza en las notas de la cárcel pues el concepto de “dictadura del proletariado” ya no aparece como un tema central siendo que es presupuesto en la mayoría de los casos y en otras ocasiones relegado a un segundo plano, convirtiendo a la concepción de la hegemonía en un problema independiente –aunque no incompatible– de la dictadura proletaria.⁴⁶

Ciertamente, el término “hegemonía” adquirirá en las reflexiones de la cárcel un uso más frecuente y diversificado que en los escritos pre-carcelarios, teniendo en algunos casos un sentido más genérico y en otros uno más restringido.⁴⁷ Este rasgo conlleva que la particularidad entre uno y otro momento del análisis sea importante para comprender el movimiento conceptual, y cómo a raíz de dicho cambio el enfoque leninista de la hegemonía como “dirección política” y de la dictadura como

⁴⁵ Gianni Francioni, *L'Officina gramsciana. Ipotesi sulla struttura dei "Quaderni del carcere"*. Bibliopolis, edizioni di filosofia e scienze spa. Napoli, 1984.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 158

⁴⁷ Así, por ejemplo, la hegemonía puede ser “política”, “política-intelectual”, “social”, “político-social”, “civil”, “intelectual”, “moral y política”, “política y moral”, “intelectual y moral”, “ético-política”, “cultural”, “económica”, “comercial y financiera”. Cfr. Giuseppe Cospito, “Egemonia/egemonico nei “Quaderni del carcere” (e prima). En *International Gramsci Journal*, Vol. 2, (2016) serie 1, pp. 49-88, p. 59. Véase también, Francioni, *op. cit.*, p. 203

“dominación” habrían de relativizarse y adherirse –conservando sus particularidades– en la misma noción de hegemonía.

De ahí que, no sea factible asumir de entrada que la diferencia entre Lenin y Gramsci sea dada por el elemento cultural como forma de superación del problema de la dictadura.⁴⁸ De hecho, la cuestión que abordó Massimo Salvadori durante los setenta sigue siendo clave a este respecto: “¿Es Gramsci el padre de una concepción de la “hegemonía” como “enriquecimiento” de la dictadura del proletariado que, en realidad, crea las premisas para el abandono de ésta?”⁴⁹ La pregunta es crucial cuando se destaca que la ampliación del término parece seguir una absorción de la idea de dictadura que, al confluir en la categoría fundamental de “hegemonía política”, fungirá ya no sólo como liderazgo proletario sino como parte de una elaboración más álgida que habrá de partir de la crítica al tipo de dominación burguesa con la que se planteará una nueva forma de acceso al poder en Occidente.

El citado movimiento conceptual exige desarrollar por supuesto estas diferencias, las cuales nos permiten establecer las coordenadas que adquiere el problema de la hegemonía en los *Cuadernos*. A decir del historiador Perry Anderson, si en Rusia el concepto había servido para caracterizar el papel de la clase obrera durante su participación en la revolución burguesa en contra del absolutismo, reflejando que la burguesía no podía concretar la revolución por sí sola, en Europa occidental agente y proceso coincidirían en vez de estar dissociados, dado que en dicha región las burguesías llevaron a cabo sus propias revoluciones asumiendo el gobierno de los Estados.⁵⁰ Esto significa que la conocida distinción entre Oriente y Occidente

⁴⁸ Norberto Bobbio, “Gramsci y la concepción de la sociedad civil”, en Gallino, Luciano, et. al., *Gramsci y las ciencias sociales*. Pasado y Presente, México, 1982, p. 88. Esto no quiere decir que exista algún tipo de contraposición con la categoría de “hegemonía cultural”, sino más bien que hay una complementariedad que acentúa su interrelación con el problema político, el cual puede ser ejemplificado en términos como “hegemonía político-cultural”, “político-intelectuales” o “intelectuales, morales y políticas”. Cfr. Giuseppe Cospito, “Dizionario gramsciano / Gramsci dictionary: Hegemony”, *International Gramsci Journal*, 3, (1), (2018), pp. 18-25, p. 18

⁴⁹ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia*, Viella-Università degli Studi di Torino, Italia, 2007, p. 380

⁵⁰ Perry Anderson, *La palabra H...* op. cit., p. 29

(categorías de orden gnoseológico) cumple una función decisiva en la interrogante, pues con ella se planteó la necesidad de traducir⁵¹ los procesos desarrollados en Rusia a la especificidad italiana, temática que es recuperada en la redacción del Cuaderno 7, entre 1930 y 1931, donde el planteamiento giraría en torno al tránsito de la “guerra de maniobra” a la “guerra de posiciones” y que Gramsci habría introducido como parte del desarrollo de la nueva teoría y práctica de la hegemonía.⁵²

Me parece que Ilich comprendió que era preciso un cambio de la guerra de maniobras, aplicada victoriosamente en Oriente en el 17, a la guerra de posiciones que era la única posible en Occidente, donde, como observa Krasnov, en un breve espacio los ejércitos podían acumular inmensas cantidades de municiones, donde los cuadros sociales eran capaces todavía por sí solos de constituirse en trincheras bien aprovisionadas de municiones. [...] Sólo que Ilich no tuvo tiempo de profundizar su fórmula, aun teniendo en cuenta que podía profundizarla sólo teóricamente, mientras que la misión fundamental era nacional, o sea, que exigía un reconocimiento del terreno y una fijación de los elementos de trinchera y de fortaleza representados por los elementos de la sociedad civil, etcétera.⁵³

En efecto, el paso descrito a la guerra de posiciones en la que destaca el elemento de la sociedad civil como una característica propia de Occidente, habrá de definir el trasfondo de la noción que aquí nos ocupa en tanto ampliación de la estrategia revolucionaria. Y esto se reafirma en la analogía entre el campo militar y el político, resaltado en el Cuaderno 8 como parte de la tesis en la que el autor sostendría que “la guerra de posiciones, en política, es el concepto de

⁵¹ Esto se hace notar en la recuperación gramsciana del discurso de Lenin en 1921, citado anteriormente en la nota 21, la cual enfatiza que: “no hemos sabido ‘traducir’ a las lenguas ‘europeas’ nuestra lengua” (Cfr. Antonio Gramsci, Cuaderno 7, §2: *EC*, Tomo 3, p. 146, así también en el Cuaderno 11, §46: *EC*, Tomo 4, p. 317). Dora Kanoussi ha enfatizado especialmente en esta problemática, considerando que la “traductibilidad de los lenguajes científicos y filosóficos” es una de las principales tareas del “programa científico” que Gramsci llevará a cabo en los *Cuadernos*, cuestionando con ello la idea muchas veces difundida de que el carácter fragmentario de las notas carcelarias no tenga un objetivo específico. Kanoussi considera –no sin razón– que el “programa científico” fue un objetivo central en Gramsci, demostrando la conexión entre los así llamados Cuadernos especiales (redactados entre 1929 y 1931) y los Cuadernos monográficos (realizados entre 1932 y 1933). Cfr. Dora Kanoussi, *Una introducción a los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci*. BUAP; Gramsci Society; Plaza y Valdés, México, 2000.

⁵² El punto central es ese: “[...] el principio teórico-práctico de la hegemonía tiene también un alcance gnoseológico y por lo tanto en este campo debe buscarse la aportación teórica máxima de Ilich a la filosofía de la praxis. Ilich habría hecho progresar [efectivamente] la filosofía [como filosofía] en cuanto que hizo progresar la doctrina y la práctica política.” (Cuaderno 11, §12: *EC*, Tomo 4, p. 146)

⁵³ Antonio Gramsci, Cuaderno 7, § 16: *EC*, Tomo 3, p. 156

hegemonía”,⁵⁴ expresión que habrá de derivar en otra noción conocida como "hegemonía civil".

¿Qué derivaciones tendría, empero, esta nueva adjetivación? Para Giuseppe Vacca, quien, haciendo un recuento de las interpretaciones más relevantes que se dieron desde las primeras ediciones de los *Cuadernos*,⁵⁵ subraya justamente que la "vía italiana" es la que habría enfatizado en que el concepto de "guerra de posiciones" fungió como un criterio diferenciador entre dos tipos de totalitarismo existentes durante los años veinte y treinta: el de la dictadura proletaria en Rusia y la del fascismo en Occidente, hechos históricos que demandaban otra forma de pensar los procesos de lucha política.⁵⁶ Y es esta intención la que se halla en la continuación del pasaje del Cuaderno 7 antes referido, donde se trazan estas diferencias:

En Oriente el Estado lo era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil había una justa relación y en el temblor del Estado se discernía de inmediato una robusta estructura de la sociedad civil. El Estado era sólo una trinchera avanzada, tras la cual se hallaba una robusta cadena de fortalezas y de casamatas; en mayor o menor medida de un Estado a otro, se comprende, pero precisamente esto exigía un cuidadoso reconocimiento de carácter nacional.⁵⁷

Como se puede constatar en el párrafo en cuestión, otro de los criterios a considerar además del elemento de la sociedad civil es el agregado "nacional", un aspecto definitorio que habrá de fijar el campo de actuación de la estrategia política, y que al compararse con el problema de las alianzas entre el Norte y Sur de Italia, analizadas por el autor en 1926 poco antes de su arresto, se puede notar que en este punto también se alude a la cuestión meridional en tanto que refleja una

⁵⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 8, §52: *EC*, Tomo 3, p. 244

⁵⁵ Giuseppe Vacca, *Vida y pensamiento de Gramsci*. UAM; Plaza y Valdés, México, 1995, pp. 20-21

⁵⁶ El planteamiento de que Gramsci lleva a cabo en la cárcel una "reflexión desde la derrota" sigue siendo fundamental y ya ha sido resaltado por distintos autores, entre ellos Juan Carlos Portantiero, quien a nuestro parecer esquematizó mejor esta característica. Cfr. Portantiero, *Los usos de Gramsci...* op. cit., pp. 109-122. O como lo resaltaría posteriormente Adolfo Sánchez Vázquez: "un pensamiento no derrotista desde la derrota". Esto es, un replanteamiento de la estrategia revolucionaria pese a las condiciones en las que fue formulada. Cfr. Adolfo Sánchez Vázquez, *De Marx al marxismo en América Latina*. Editorial Itaca, México, 2009, p. 95

⁵⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 7, §16: *EC*, Tomo 3, pp. 156-157

preocupación de carácter territorial.⁵⁸ Por esta razón, los *Cuadernos* pueden ser vistos como la continuación y ampliación del ensayo sobre el caso meridional toda vez que desde éste ya se perfilaba el concepto de hegemonía a través del rol de los intelectuales en la formación del Estado unitario, así como los primeros esbozos de una crítica de las filosofías que fundamentan teóricamente la dominación burguesa, objetivo que habría posibilitado a Gramsci reflexionar en la elaboración de una nueva *Weltanschauung*.⁵⁹

Sin duda, la ampliación conceptual a la que nos hemos referido se puede observar en las múltiples aristas que adquirirá el concepto de hegemonía en diferentes pasajes de los *Cuadernos*. Aquí nos limitamos a desarrollar, no obstante, una de las vertientes que se presentan a partir de los aspectos que señalamos antes y que podríamos esquematizar a través de las siguientes preguntas: ¿cuáles son las implicaciones del concepto de “hegemonía política” que se pueden observar desde los primeros apuntes de la cárcel?, ¿en qué medida esta noción busca superar la forma “dictadura” y cuál es la característica que asume frente a la de hegemonía civil considerando que en esta diferenciación se condensa el papel del Estado y de la sociedad civil?

⁵⁸ Como se precisaba en una carta acerca de la fundación del diario *L'Unità*: “Después de la decisión del ejecutivo ampliado sobre el gobierno obrero y campesino, nosotros debemos dar importancia especialmente a la cuestión meridional, o sea a la cuestión en la cual el problema de las relaciones entre obreros y campesinos se pone no sólo como un problema de relaciones de clase, sino también y especialmente como un problema territorial, esto es como uno de los aspectos de la cuestión nacional.” Gramsci, Antonio, *Lettere 1908-1926*, a cura de Antonio Santucci, Einaudi, Torino, 1992, p. 130

⁵⁹ Giuseppe Fiori, *Antonio Gramsci. Vida de un revolucionario*. Capitán Swing Libros, España, 2015, p. 302. Esta consideración puede notarse a cabalidad en una carta que Gramsci enviaría a Tatiana Schucht desde la cárcel de San Vittore, fechada el 19 de marzo de 1927: “¿Recuerdas mi rápido y muy superficial escrito acerca de la Italia meridional y la importancia de B. Croce? Pues bien, querría desarrollar ampliamente la tesis que apunté allí, desde un punto de vista “desinteresado”, *für ewig*.” Antonio Gramsci, *Antología*. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán, Siglo XXI Editores, México, 1970, p. 225. En este sentido, el problema estaría planteado en el Cuaderno 11 como parte de la “Introducción al estudio de la filosofía”: “Producción de [nuevas] *Weltanschauungen*, que fecunda y alimenta la cultura de una era histórica y producción orientada filosóficamente según la *Weltanschauungen* originales. Marx es un creador de *Weltanschauung*, ¿pero cuál es la posición de Ilich? ¿Es puramente subordinada y subalterna? La explicación se encuentra en el mismo marxismo —ciencia y acción—. [...] La fundación de una clase dirigente (o sea de un Estado) equivale a la creación de una *Weltanschauung*. La expresión de que el proletariado alemán es el heredero de la filosofía clásica alemana: ¿cómo debe ser entendida —no quería indicar Marx la gestión histórica de su filosofía convertida en teoría de una clase que se convierta en Estado? Para Ilich esto ha ocurrido realmente en un territorio determinado.” (Cuaderno 7, §33: *EC*, Tomo 3, p. 170)

Si se observan estos elementos con detalle, se podrá notar que el factor hegemónico antepone una dimensión política frente a la forma clásica de la “dictadura del proletariado”, algo similar a lo que ocurre con el agregado “civil” que habría significado una nueva fórmula que buscaba superar la de la “revolución permanente”. Es precisamente la característica “política”, en este sentido, la que es fundamental para ubicar en qué medida la noción de hegemonía retoma en estos momentos aquella doble faceta constitutiva de la dirección y la dominación, así como la de la fuerza y del consenso, problemática referente a la forma de dirección política que plantea la interrogante de si la categorización gramsciana obedece a una de las expresiones más altas del leninismo o si acaso responde a su superación.

2.1 Hegemonía política y carácter dual del poder

Sabido es que el término hegemonía tiene su primera aparición en el §44 del Cuaderno 1, redactado entre febrero y marzo de 1930, intitulado *Dirección política de clase antes y después de la llegada al gobierno*, un fragmento dedicado a la explicación de la forma de dirección que el Partido Moderado mantuvo frente al Partido de Acción durante el *Risorgimento*, dado que la dirección de aquellos tuvo oscilaciones menores al estar apoyados en una clase relativamente homogénea, mientras que los segundos, al no estarlo, cedieron ante el control de los moderados por un largo período.⁶⁰ El análisis del hecho histórico, en el que Cavour y Vittorio Emanuele II fueron los máximos exponentes del grupo moderado, significará para Gramsci un primer indicio con el que formulará la siguiente tesis:

El criterio histórico-político en que debe basarse la investigación es éste: que una clase es dominante de dos maneras, esto es, es “dirigente” y “dominante”. Es dirigente de las clases aliadas, es dominante de las clases adversarias. Por ello una clase ya antes de subir al poder puede ser “dirigente” (y debe serlo): cuando está en el poder se vuelve dominante pero sigue siendo también “dirigente”.⁶¹

⁶⁰ Giuseppe Cospito, “Egemonia” en *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni del carcere*. A cura di Fabio Frosini e Guido Liguori. Carocci editore, Roma, 2004, p. 74

⁶¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §44; *EC*, Tomo 1, p. 107

Parecidas en su estructura al razonamiento utilizado sobre la *cuestión meridional* en que el sujeto de acción era el proletariado, el punto central en este párrafo es, por el contrario, la interpretación de los elementos que darían forma al *Risorgimento*, permitiendo con tal abordaje dos nuevas cuestiones: a) el del proceso de conquista del poder de una clase –no definida–, y b) la doble faceta de su acción política como “dirección” y “dominación” incluso antes de “subir al poder”. Tales vertientes, que habrán de constituir el sentido primario de la hegemonía, exigen por tanto una mayor explicación que se hará en lo subsecuente.

Inicialmente, hay que tener presente que para Gramsci dicho criterio histórico-político se derivaba del hecho de que los moderados representaron una clase “relativamente homogénea” porque ellos mismos pertenecían económicamente a las clases altas; eran intelectuales y organizadores políticos y, a su vez, dirigentes de empresas, propietarios o administradores de fincas. El poder que mantuvieron, en este sentido, se caracterizó por el dominio hacia las élites de las clases adversarias, influencia que en un inicio fue dada por su carácter orgánico, lo que les habría permitido la conquista del poder antes de su llegada al gobierno. De esto se deducirá que una característica central de la “dirección política” se encuentra en su función de dominio:

La dirección política se convierte en un aspecto de dominio, en la medida en que la absorción de las élites de las clases enemigas conduce a la decapitación de éstas y a su impotencia. Puede y debe existir una “hegemonía política” incluso antes de llegar al gobierno y no hay que contar sólo con el poder y la fuerza material que éste da para ejercer la dirección o hegemonía política.⁶²

Giuseppe Cospito destaca que la introducción del término “hegemonía política”, identificado por el característico entrecorillado que pone el énfasis en una primera utilización del concepto, debe entenderse como “dirección” antes que como “dominación”, inclusive frente a su carácter oscilatorio (hegemonía = dirección / hegemonía = dirección + dominación).⁶³ Pero, ¿qué implica entonces orientar el criterio conceptual a la dirección por encima de la dominación? La interrogante no es menor si el planteamiento supone en primera instancia la equiparación de ambos

⁶² Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §44; *EC*, Tomo 1, p. 107

⁶³ Giuseppe Cospito, *op. cit.*, p. 75

factores, independientemente del intento de reducción que se busque hacer entre uno u otro aspecto. En el párrafo aludido se añade a esta cuestión el hecho de que la hegemonía que mantuvieron los moderados se distinguió por el efecto que tuvo como “revolución sin revolución” o “revolución pasiva”,⁶⁴ aspecto que propició la etapa histórica conocida como “transformismo”.⁶⁵

Este fenómeno agrega a lo antes señalado otra problemática sobre el carácter dual del concepto: 1) los factores que habrían permitido a los moderados ostentar durante largo tiempo esta forma de dirección política y 2) los elementos que darían pie a su declive a raíz de la forma de hegemonía que ejercieron. Ambas cuestiones responden, según el planteamiento desarrollado en el párrafo, al criterio “liberal” con el que se condujeron, caracterizada por la “iniciativa individual” y no partidaria, así como por la “atracción espontánea” con la que elaboraron cuadros fijos y mediante los cuales absorbieron a los elementos de las clases aliadas y adversarias, excluyendo en dicho proceder la intervención de las masas populares.⁶⁶ Por eso Gramsci subrayaría que al dominio de los moderados debía oponérsele la “atracción organizada” del Partido de Acción con el que se pudiera

⁶⁴ El tratamiento del concepto de “revolución pasiva” alberga sin duda su propia articulación compleja. Y es que, Gramsci le atribuye diversas formas interpretativas a lo largo de distintos pasajes de los *Cuadernos*, que van desde el examen del *Risorgimento* italiano, según se puede notar con el §44 del Cuaderno 1, en el que la hegemonía de los moderados se desarrolló en forma de revolución pasiva, es decir, en un prologado dominio que se dio sin la participación de las grandes masas. Pero también destaca la relación que el propio Gramsci hiciera con el concepto de “guerra de posiciones”, planteando desde un esquema militar (p. ej. Oficiales de carrera-oficiales de complemento y soldados de leva-voluntarios *arditi*) la vinculación entre los “partidos políticos regulares” y la “oleada popular-mazziniana-democrática”, los cuales habrían obtenido distintos triunfos frente a los moderados (Cuaderno 15, §15: *EC*, Tomo 5, p. 192). En este sentido, también es fundamental hacer notar la advertencia que hiciera el filósofo italiano sobre el uso de dicho concepto, ya que podía entenderse como “derrotismo histórico”, un “indiferentismo” más cercano al fatalismo que al sentido dialéctico que implica. Esto es, no partir de la teoría de la “revolución pasiva” como un programa sino como “criterio de interpretación en ausencia de otros elementos activos en forma dominante.” (Cuaderno 15, §62: *EC*, Tomo 5, p. 236)

⁶⁵ La identificación del transformismo como una de las “formas históricas” de la así llamada “revolución pasiva”, parte medular en la formación del Estado moderno italiano, comprende dos momentos según la propia esquematización gramsciana: aquel que transcurrió de 1860 a 1900, en la que los elementos individuales de los partidos democráticos de oposición se incorporaron “molecularmente” a la “clase política” conservadora-moderada, la cual se identificó por la “aversión a toda intervención de las masas populares en la vida estatal, a toda reforma orgánica que propusiera una “hegemonía” como sustitución del crudo “dominio” dictatorial”; y aquella que se desarrolló después del 900, en que la incorporación a los moderados fue por parte de grupos extremistas. (Cuaderno 8, §36: *EC*, Tomo 3, pp. 235-236)

⁶⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 8, §36: *EC*, Tomo 3, p. 235

llevar a cabo “un programa orgánico de gobierno que abrazase las reivindicaciones esenciales de las masas populares”.⁶⁷

El hecho de que los moderados ostentasen una hegemonía política con las características antes mencionadas pone el acento en el factor “dominación”, pues tal rasgo se mantuvo por encima de la dirigencia y ésta parece haber estado condensada en la absorción de las élites adversarias y en la identificación con una forma elitista y anti-popular. De ahí que, sea útil la distinción que hace Javier Balsa entre la dirección como sentido político del gobierno en que prevalece el consentimiento, sea de una dirección de tipo intelectual y moral en tanto “imposición de una visión del mundo” al resto de la sociedad, sea el de una dirección meramente política como “aceptación de la dominación”, que se diferenciaría de la dominación como recurso en que tiene mayor presencia la coacción, razones que llevan a discernir que “la dirección presupone la dominación, pero la dominación no requiere de la aceptación de la dirección”.⁶⁸

Sin embargo, también es cierto que resulta problemático hablar de un sentido completo, es decir, de una total dirección o de una total dominación.⁶⁹ Y es que, al analizar el tipo de hegemonía que describe Gramsci en este conocido pasaje, no se podría concluir que el término es sólo consentimiento o sola dominación. Es más, esa interrogante ya había sido abordada desde otra vertiente, como, por ejemplo, aquella que inauguró Anderson en su ensayo *Las antinomias de Antonio Gramsci*, en el que atribuía al concepto de hegemonía una explicación sobre la “naturaleza

⁶⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §44: *EC*, Tomo 1, p. 108

⁶⁸ Javier Balsa, “Notas para una definición de la hegemonía”. *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*. No. 3, (septiembre-octubre, 2006), pp. 145-166, p. 153

⁶⁹ El autor afirma que la hegemonía completa se da cuando “las clases subalternas compartirán la visión del mundo de la clase dominante” y además “aceptarán” una “dirección política directa” (Cfr. Javier Balsa, art. cit., p. 153). Si bien Gramsci considera que “cada cultura tiene su momento especulativo o religioso, que coincide con el periodo de completa hegemonía del grupo social” también aclara que éste se presenta junto con “el momento en que la hegemonía real se disgrega en la base, molecularmente” lo cual conlleva una reacción contra esa disgregación a través del sistema de pensamiento que se va “perfeccionando dogmáticamente”. (Cuaderno 11, §53: *EC*, Tomo 4, p. 328). Esto significa que la denominada “hegemonía completa” no se da sin una amenaza real de disgregación en la base social que atiende al requerimiento del “consenso activo”. La completa dominación parece atender, en este sentido, a un puro ejercicio de dominio, aunque éste no se dé en dichos términos en sentido específico, ya que siempre subsisten elementos de consenso o de consentimiento.

del poder en la historia”, pero en el que efectuaba una negación del elemento “dominación” al considerarla antitética a la hegemonía y en consecuencia opuesta a la “dirección”, concluyendo que habría una “elisión” entre dirección y hegemonía.⁷⁰ Al parecer esta interpretación se inclinó hacia una concepción de la hegemonía como consenso que originó la idea de ambigüedad en el planteamiento gramsciano. Para Peter D. Thomas esta lectura es consecuencia de la reducción de la complejidad dialéctica del concepto.⁷¹ De hecho, en respuesta a esta problemática, el filósofo inglés desarrolla una perspectiva en “cadena dialéctica”⁷² desde la cual el concepto, en tanto “liderazgo social y político”, no implica únicamente una práctica de gestión o de gobernanza, sino que en un sentido más amplio comprende al menos dos formas de dirección: el de un liderazgo que estructuralmente mantiene la separación entre los dirigentes y los dirigidos –y que en última instancia constituye la lógica de la “revolución pasiva”–, y el de un tipo de liderazgo que busca ayudar a las masas a expresar, profundizar y fortalecer su auto-compromiso para la transformación social y política, esto es, una forma de dirección desde la cual los líderes aprenden de las masas y donde el educador es a su vez educado.⁷³

En este orden de ideas, es claro que el concepto de hegemonía busca tener un alcance más genérico, lo que se puede identificar en posteriores elaboraciones donde ciertos términos clave son intercambiados por otros, como sucede en el §24

⁷⁰ Perry Anderson, *Las antinomias de Antonio Gramsci...* op. cit., pp. 58-59

⁷¹ Peter D. Thomas, *The gramscian moment. Philosophy, Hegemony and Marxism*, Leiden, Boston, 2009, p. 161

⁷² El autor señala que el concepto de hegemonía es constitutivo de una “cadena dialéctica” sobre cuatro momentos estrechamente relacionados: a) el liderazgo social y político; b) el proyecto político; c) el aparato hegemónico; y d) la hegemonía social y política del movimiento obrero. (Cfr. Peter D. Thomas, “Hegemony, passive revolution and the modern Prince”. *Thesis Eleven*, 117, 1 (August 8, 2013), pp. 20-39.)

⁷³ *Ibíd.*, p. 26. Evocación que alude, en este sentido, al carácter intrínseco del concepto en cuanto “relación pedagógica”: “Esta relación existe en toda la sociedad en su conjunto y para cada individuo respecto a otros individuos, entre clases intelectuales y no intelectuales, entre gobernantes y gobernados, entre élites y seguidores, entre dirigentes y dirigidos, entre vanguardias y cuerpos de ejército. Toda relación de “hegemonía” es necesariamente una relación pedagógica y se verifica no sólo en el interior de una nación, entre las diversas fuerzas que la componen, sino en todo el campo internacional y mundial, entre complejos de civilizaciones nacionales y continentales.” (Antonio Gramsci, Cuaderno 10, §44: *EC*, Tomo 4, p. 210). Sin duda, esta cuestión es al mismo tiempo un problema democrático que parte del estudio del elemento primigenio de la política que reconoce la división social entre “gobernantes y gobernados” como un hecho histórico del cual se deberán crear las condiciones para su superación. Este tema se desarrolla en la segunda parte de esta investigación (“Elementos fundamentales de política: la división gobernantes-gobernados”).

del Cuaderno 19, intitulado *El problema de la dirección política en la formación y desarrollo de la nación y del Estado moderno en Italia*, redactado entre 1934 y 1935 como parte de una reformulación del §44 del Cuaderno 1, previamente citado.

El criterio metodológico en que hay que basar el propio examen es el siguiente: que la supremacía de un grupo social se manifiesta de dos modos, como “dominio” y como “dirección intelectual y moral”. Un grupo social es dominante de los grupos adversarios que tiende a “liquidar” o a someter incluso con la fuerza armada y es dirigente de los grupos afines y aliados. Un grupo social puede e incluso debe ser dirigente aun antes de conquistar el poder gubernamental (ésta es una de las condiciones principales para la misma conquista del poder); después, cuando ejerce el poder y aunque lo tenga fuertemente en el puño, se vuelve dominante pero debe seguir siendo también “dirigente”.⁷⁴

El “criterio metodológico”, que en efecto es histórico-político, tiene la particularidad de que las nociones de “dirección” y “clase” del §44 del Cuaderno 1, son reemplazadas por las de “supremacía” y “grupo social”, además de que en ella se añade a la dirección el elemento “intelectual y moral”, modificación que sin duda es significativa ya que el planteamiento claramente apunta a una mayor pretensión teórica.

Pero, ¿acaso el término supremacía no implica de facto una carga gnoseológica distinta al de dirección? En principio habría que aclarar que es constitutiva de ella en la medida en que comprende un carácter de preeminencia, como aquel que ejerce un Estado sobre otro. Giuseppe Cospito ejemplifica esta expresión de “preeminencia” mediante los casos en que la hegemonía abarcó determinados espacios y regiones, como aquella que Francia mantuvo sobre el resto de Europa a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, o en el caso donde París mantuvo su preeminencia sobre el resto de Francia durante la Revolución francesa, esto es, el papel que históricamente ha jugado el Norte sobre el Sur, el cual atiende en última instancia a la preponderancia de la ciudad frente al campo.⁷⁵

⁷⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 19, §24: *EC*, Tomo 5, p. 387

⁷⁵ Giuseppe Cospito, “Egemonia” en *Le parole di Gramsci...* op. cit., p. 76. Queda claro que esto fue un problema crucial en el tratamiento de la cuestión meridional, pues con ella se destacó este factor entre la Italia del Norte y del Sur: “La hegemonía del Norte habría sido “normal” e históricamente benéfica, si el industrialismo hubiese tenido la capacidad de ampliar con un cierto ritmo sus cuadros para incorporar constantemente nuevas zonas económicas asimiladas. Entonces esta hegemonía hubiera sido la expresión de una lucha entre lo viejo y lo nuevo, entre lo progresista y lo atrasado, entre lo más productivo y lo menos

Los ejemplos anteriores resultan pertinentes para explicar el carácter distintivo entre dirección y dominación, como es el caso del Piamonte en que la interrogante se desarrolla en estos mismos términos. Si bien su función fue la de una “clase dirigente”, como apunta Gramsci, esto no significó que fuese “dirigente” en estricto sentido, pues no existieron núcleos homogéneos en todo el territorio de la península que propiciasen la formación del nuevo Estado nacional italiano. De hecho, la tendencia a su unificación fue problemática dado que no buscaban cumplir ese rol. Los núcleos piamonteses no pretendían “dirigir” a nadie porque no intentaron que la nueva fuerza se convirtiese en “árbitro de la Nación”, sino todo lo contrario, asumieron un papel de dirección equiparable al que lleva a cabo el partido, pero con la diferencia de que en estos casos era el Estado el que ejercía esa función en lugar de que un grupo social fuese el dirigente de otros grupos, lo cual explica en parte el efecto que se dio de revolución pasiva en cuanto a que el Estado sustituyó a los “grupos locales” para realizar una lucha de *rinnovamento*, dándose en consecuencia una “función de “dominio” y no de “dirección” en estos grupos: dictadura sin hegemonía.” Esto quiere decir que la dominación se presenta cuando no existe la dirección de un grupo social o al menos no hay un intento de ello. “La hegemonía será de una parte del grupo social sobre todo el grupo, no de éste sobre otras fuerzas para potenciar el movimiento”.⁷⁶

Así pues, la formulación de una dirección de carácter intelectual y moral planteada en el §24 del Cuaderno 19, adquiere un mayor sentido. Tal como lo hace notar Benedetto Fontana al resaltar que este elemento de dirección contribuye en la formación de un sistema de “consenso permanente” que se caracterizaría por criterios más ligados al consentimiento y a la persuasión, lo cual significa que “un grupo o clase social asume un papel hegemónico en la medida en que articula y prolifera en toda la sociedad sistemas de creencias culturales e ideologías cuyas enseñanzas son aceptadas como universalmente válidas por la población en

productivo: se hubiera dado una revolución económica de carácter nacional [...] Pero no fue así. La hegemonía se presentó como permanente; el contraste se presentó como una condición histórica necesaria por un tiempo indeterminado y por lo tanto aparentemente “perpetua” por la existencia de una industria septentrional.” (Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §149: *EC*, Tomo 1, p. 187)

⁷⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §59: *EC*, Tomo 5, p. 233

general.”⁷⁷ La ideología, la cultura y la función que adquieren en ella los intelectuales son, de tal forma, necesarios en una dirección de este tipo. Fontana argumenta que al percibirse la realidad y el conocimiento mediante “filtros” morales, culturales e ideológicos con los cuales la sociedad adquiere forma y significado, la hegemonía implicará la creación de una determinada estructura de conocimiento, así como un sistema particular de valores. “El grupo o clase que es capaz de formar sus propios sistemas de conocimiento y valores particulares, y de transformarlos en concepciones del mundo generales y universalmente aplicables, es el grupo que ejerce el liderazgo intelectual y moral”.⁷⁸

¿Significa, entonces, que el añadido “intelectual y moral” es una suerte de superación del problema de la “dirección política” antes enunciado? Según la perspectiva de Chantal Mouffe y Ernesto Laclau, “un liderazgo intelectual y moral supone que hay un conjunto de “ideas” o “valores” que son compartidos por varios sectores” los cuales constituyen “una síntesis más alta, una “voluntad colectiva” que, a través de la ideología, pasa a ser el cemento unificador de un “bloque histórico””.⁷⁹ Esta serie de conceptos nuevos, según los autores, produce un “desplazamiento” con respecto a la óptica leninista ubicada en el plano político.

Sin embargo, esta perspectiva no nulifica la presencia del factor “fuerza”. Como apunta Fontana, el denominado consenso permanente comprende una característica de la hegemonía que explica el equilibrio entre el consentimiento y la fuerza. En consecuencia, el “equilibrio” al que se hace mención parece mantener la problemática, que, aunque no se plantee en términos de hegemonía política, deja abierta la cuestión cuando se afirma que la “actividad hegemónica” está presente antes de la conquista del poder, y además se aclara –al igual que el §44 del Cuaderno 1– que no es necesaria la fuerza material para tal finalidad. “De la política de los moderados resulta claro que puede y debe existir una actividad hegemónica

⁷⁷ Benedetto Fontana, *Hegemony and Power: on the relation between Gramsci and Machiavelli*. University of Minnesota Press, London, 1993, p. 140

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI, Madrid, 1987, p. 116

incluso antes del ascenso al poder y que no hay que contar sólo con la fuerza material que el poder da para ejercer una dirección eficaz”.⁸⁰ En su forma más inmediata, esta eficacia se presenta en el campo parlamentario, pues es ahí donde es más notoria la combinación entre la fuerza y el consenso.

El ejercicio “normal” de la hegemonía en el terreno que ya se ha hecho clásico del régimen parlamentario, está caracterizado por una combinación de la fuerza y del consenso que se equilibran, sin que la fuerza supere demasiado al consenso, sino que más bien aparezca apoyada por el consenso de la mayoría expresado por los llamados órganos de la opinión pública (los cuales por esto, en ciertas ocasiones, son multiplicados artificialmente).⁸¹

El filósofo italiano subraya, en este sentido, que las dificultades en el ejercicio de la hegemonía muchas veces se califica como “crisis del principio de autoridad” o “disolución del régimen parlamentario”, lo cual atiende a una de las principales dificultades en la dirección política en momentos en los que la opinión pública juega un papel desfavorable y el recurso de la fuerza representa una mayor complicación, fenómeno que es catalogado por el autor como “corrupción-fraude” y que se halla entre ambos aspectos.

Entre el consenso y la fuerza está la corrupción-fraude (que es característica de ciertas situaciones de difícil ejercicio de la función hegemónica en que el empleo de la fuerza presenta demasiados peligros), o sea el debilitamiento y la parálisis provocada al antagonista o a los antagonistas acaparándose a sus dirigentes, encubiertamente por lo general, abiertamente en caso de peligro advertido a fin de sembrar la confusión y el desorden en las filas adversarias.⁸²

El elemento intermedio entre el consenso y la fuerza tiene así una importancia cabal, pero dicha cuestión no se explicaría sino a través del papel que cumple la “opinión pública” como forma de conexión entre la sociedad civil y la sociedad política, distinción fundamental que permite ubicar uno de los puntos clave de la actividad hegemónica. ¿Por qué resaltar, no obstante, el criterio de la opinión pública? Porque a raíz de esto se perfila con mayor claridad la función de

⁸⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 19, §24; *EC*, Tomo 5, p. 387

⁸¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §48; *EC*, Tomo 1, p. 124. Este mismo fragmento se reelabora sin cambios sustanciales en el §37 del Cuaderno 13, intitulado “Notas sobre la vida nacional francesa”.

⁸² Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §48; *EC*, Tomo 1, p. 124

hegemonía en la sociedad civil. Para Gramsci el punto de partida de esta cuestión está en la “organización material” de la ideología con la que se crea un “frente” teórico e ideológico para desarrollarla, mantenerla y defenderla, siendo la más importante de éstas la prensa en general (casas editoriales, periódicos políticos, revistas de todo género, científicas, literarias, etc.), esto es: “todo aquello que influye o puede influir en la opinión pública directa o indirectamente”.⁸³

Ciertamente, la existencia de la “opinión pública” comprende un fenómeno de la época moderna que presupone la diferenciación entre sociedad civil y Estado, remitiendo a la idea de una sociedad libre y articulada donde es posible la formación de diversas y variadas opiniones en el plano colectivo, es decir, de grupos de asociados e interesados en incidir en la política gubernamental aunque no tengan una actividad política formal.⁸⁴ En este sentido, el tema en cuestión cobra mayor notoriedad al ligarse directamente con la hegemonía política:

Lo que se llama “opinión pública” está estrechamente vinculado con la hegemonía política, o sea que es el punto de contacto entre la “sociedad civil” y la “sociedad política”, entre el consenso y la fuerza. El Estado, cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente la opinión pública adecuada, esto es, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil.⁸⁵

La hegemonía política representa, pues, un “punto de contacto” entre la sociedad civil y la sociedad política al definir la “formación de diversas y variadas opiniones” a través de distintos medios que cumplen un rol fundamental en la actividad política, sea ésta formal o no. Sin embargo, introduce la interrogante sobre la manera en la que se debe diferenciar y abordar el problema de la distinción entre sociedad civil y sociedad política, y con ella la del Estado mismo, en cuanto al carácter cohesionador en la conducción política.

⁸³ Antonio Gramsci, Cuaderno 3, §49: *EC*, Tomo 2, p. 55

⁸⁴ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*. Siglo XXI editores, México, 2015, p. 1075

⁸⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 7, §83: *EC*, Tomo 3, p. 196

2.2 Hegemonía: unidad–distinción entre sociedad civil–sociedad política

Con la noción de hegemonía política se expresa, como ya lo advertía Portelli, el sello de la sociedad civil sobre la sociedad política, el cual es dado por el control de la opinión pública con la que se reafirma el dominio del grupo dirigente en la sociedad civil por medio del Parlamento. La primacía ideológica y económica de una clase o grupo social se prolonga mediante dicho elemento, aspecto que lo diferencia de la simple y llana dictadura (o dominación en el sentido de pura coerción).⁸⁶ Pero la opinión pública no se genera únicamente con el control de la dirección política. Diego Fusaro destaca que la hegemonía “al ser la unión dinámica de dirección y dominio, es el momento de conexión entre el elemento del consenso y de la fuerza”, basándose fundamentalmente en la “valoración del elemento cultural” para realizar la acción política,⁸⁷ algo que converge en una dirección de carácter “intelectual y moral” que se da tanto en el plano de la sociedad civil como de la sociedad política. Sin embargo, la distinción entre una y otra no es sencilla y de hecho ha constituido una de las principales problemáticas en cuanto al lugar que ocupa la actividad hegemónica, que suele ser entendida como propia de la sociedad civil en contraposición al Estado.

Estamos siempre en el terreno de la identificación de Estado y Gobierno, identificación que, precisamente, es una representación de la forma corporativa-económica, o sea de la confusión entre sociedad civil y sociedad política, porque hay que observar que en la noción general de Estado entran elementos que deben reconducirse a la noción de sociedad civil (en el sentido, podría decirse, de que Estado = sociedad política + sociedad civil, o sea hegemonía acorazada de coerción).⁸⁸

Este conocido pasaje plantea, así, la posibilidad de dimensionar una concepción del Estado que sea capaz de superar las fases “económico-corporativas”, analizándose con ello la posibilidad de extinguir el factor coercitivo. Y es que, la idea del Estado que se perfila aquí se halla entre los dos sentidos que contempla la reflexión gramsciana: la del Estado como “vigilante nocturno” (más cercana a una

⁸⁶ Hugues Portelli, *Gramsci y el bloque histórico...* op. cit., p. 74

⁸⁷ Diego Fusaro, *Gramsci y la pasión de estar en el mundo*. Siglo XXI Editores, España, 2018, p. 134

⁸⁸ Antonio Gramsci, Cuaderno 6, §88: *EC*, Tomo 3, p. 76

concepción liberal clásica que apunta al aparato militar-judicial-administrativo) y una más próxima a la idea del “Estado integral” que contempla el complejo de la sociedad civil.⁸⁹ El punto parece encaminarse, de tal manera, en problematizar la esquematización de la sociedad civil como “autogobierno” y la sociedad política como “gobierno de funcionarios”, la cual al relacionarse con la forma de vida estatal y definirse como “todo el Estado”, descuida la función de “cultura activa” que cumple en tanto identificación de los individuos con una nueva civilización toda vez que “debe servir para determinar la voluntad de construir en el marco de la sociedad política una sociedad civil compleja y bien articulada, en la que el individuo particular se gobierne por sí mismo sin que por ello este su autogobierno entre en conflicto con la sociedad política, sino por el contrario, se convierta en su continuación normal, en su complemento orgánico.”⁹⁰

No se trata, pues, de realizar una somera equivalencia entre hegemonía = consentimiento = sociedad civil, por un lado, y de la dominación = coerción = Estado, por el otro, como en su momento lo habría sostenido Anderson,⁹¹ sino más bien de recuperar el elemento dialéctico contenido en la reflexión. En este mismo sentido debe entenderse aquella afirmación de los dos “planos” superestructurales en los que Gramsci plantea a la sociedad civil como el “conjunto de organismos vulgarmente llamados “privados”” en la medida que cumplen con la “función de

⁸⁹ Benedetto Fontana, “Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci” en Dora Kanoussi (comp.) *Poder y hegemonía hoy. Gramsci en la era global*. BUAP, Fondazione Istituto Gramsci, International Gramsci Society, México, 2004, p. 45. Este punto conlleva el planteamiento de la llamada “sociedad regulada”, que Gramsci desarrolla en los siguientes términos: “En la doctrina del Estado-sociedad regulada, de una fase en la que Estado será igual a Gobierno, y Estado se identificará con sociedad civil, deberá pasarse a una fase de Estado → vigilante nocturno, o sea de una organización coercitiva que tutelaré el desarrollo de los elementos de sociedad regulada en continuo incremento, y por lo tanto reduciendo gradualmente sus intervenciones autoritarias y coactivas.” (Antonio Gramsci, Cuaderno 6, §88: *EC*, Tomo 3, p. 76)

⁹⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 8, §130: *EC*, Tomo 3, p. 282

⁹¹ Perry Anderson, *Las antinomias de Antonio Gramsci...* op. cit., pp. 60-62. Gianni Francioni y Peter D. Thomas, por poner algunos casos, resaltan que la crítica es justamente que al desprenderse el carácter cronológico de los Cuadernos se olvida no sólo el modo en que fueron escritos sino también el porqué de tal tratamiento, que en última instancia obedece a un enfoque dialéctico inserto en un objetivo revolucionario. Cfr. Francioni, op. cit., pp. 189-204; Thomas, *The gramscian moment...* op. cit., pp. 41-83. En el reciente prólogo a *Las antinomias de Antonio Gramsci*, Anderson responde a esta objeción: “en general, el pensamiento de una mente original y genuina exhibirá, no aleatoriamente sino de forma inteligible, contradicciones estructurales significativas e inseparables de su capacidad creativa. Los intentos de imponer o extraer de esas reflexiones una homogeneidad artificial caerán seguro en la simplificación y la distorsión.” Anderson, op. cit., p. 17

“hegemonía” que el grupo dominante ejerce en toda la sociedad” y aquella que corresponde a la “sociedad política, que remite al “dominio directo” o de mando que se expresa en el Estado y en el gobierno jurídico”, las cuales son “organizativas y conectivas”.⁹²

Esta cuestión fue recuperada por Bobbio en su ensayo sobre la concepción de la sociedad civil en Gramsci, donde recuperaría el concepto de sociedad civil como uno de los términos clave para la reconstrucción del pensamiento político gramsciano. En el tratamiento del problema el jurista italiano tomaría como punto de partida la distinción, a raíz del pasaje citado, entre estructura y superestructura, sosteniendo que la sociedad civil no pertenece al momento de la primera sino al de la segunda.⁹³ Este proceder, que Bobbio derivaba de la *Filosofía del derecho* de Hegel y mediante la recuperación de la idea de sociedad civil en Marx, lo condujo a sostener que en Gramsci la sociedad civil constituye “no ya “todo el complejo de relaciones materiales”, sino todo el complejo de relaciones ideológico-culturales, no ya “todo el complejo de la vida comercial e industrial”, sino todo el complejo de la vida espiritual e intelectual.”⁹⁴

Tal interpretación, que a su vez se sostiene en la concepción superestructural como un momento activo y positivo del desarrollo histórico, “lo determinante y no determinado”, atraviesa por una dicotomía que al parecer el propio Gramsci habría rechazado, como se afirma en el §18 del Cuaderno 13, intitulado *Algunos aspectos teóricos y prácticos del “economismo”*, donde plantea explícitamente esto como un error teórico de origen práctico (atribuido en principio al movimiento librecambista) que confundía intencionalmente “la distinción entre sociedad política y sociedad civil, que de distinción metodológica es convertida en distinción orgánica y presentada como tal. Así se afirma que la actividad económica es propia de la sociedad civil y que el Estado no debe intervenir en su reglamentación.”⁹⁵ Dicho error teórico conllevaría de tal manera una falta de correspondencia con la acción

⁹² Antonio Gramsci, Cuaderno 12, §1: *EC*, Tomo 4, p. 357

⁹³ Norberto Bobbio, “Gramsci y la concepción de la sociedad civil” ... op. cit., p. 76

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 77

⁹⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §18; *EC*, Tomo 5, p. 41

política, pues “en la realidad efectiva sociedad civil y Estado se identifican” y el propio “librecambismo” es una “reglamentación” de carácter estatal.⁹⁶

Por tanto, no hay en cuanto tal una contraposición orgánica entre sociedad civil y sociedad política. De hecho, según Giuseppe Vacca, la propia distinción entre estructura y superestructura refiere a un carácter metódico y no orgánico, algo que en Gramsci suponía más un obstáculo a sus elaboraciones que una clasificación de las “actividades humanas”, es decir, obedecía a la formulación de una gnoseología de la política y al análisis de la historia en virtud de una “programa político”.⁹⁷ En este sentido, resulta ilustrativo el planteamiento que Gramsci hiciera en una carta de 1931 al reafirmar esta cuestión:

Este estudio nos lleva un poco a precisar el concepto de Estado, por el cual se entiende comúnmente la sociedad política (o dictadura, o aparato coercitivo para adaptar a las masas populares al tipo de producción y a la economía de una época determinada) y no el equilibrio entre la sociedad política y la sociedad civil (o hegemonía que un grupo social ejerce sobre la sociedad nacional en su conjunto, por medio de organizaciones pretendidamente privadas, como la iglesia, los sindicatos, la escuela).⁹⁸

¿Qué se quiere hacer, entonces, con dicha diferenciación y por qué habría de considerarse fundamental en el tratamiento del concepto de hegemonía? Según Gramsci, con la separación entre sociedad civil y sociedad política “se ha planteado un nuevo problema de hegemonía, o sea que la base histórica del Estado se ha trasladado. Se tiene una forma extrema de sociedad política: o para luchar contra lo nuevo conservar lo vacilante fortaleciéndolo coercitivamente, o como expresión de lo nuevo para destruir las resistencias que encuentra en su desarrollo, etcétera.”⁹⁹ Por eso resulta crucial precisar que la noción de “hegemonía política” permite visibilizar que la actividad hegemónica no es propia ni del Estado ni de la sociedad civil. El filósofo mexicano Carlos Pereyra reflexionaría a este respecto rechazando el “reparto simétrico” de la coerción y el consenso al formular, por una parte, que “el Estado es un aparato represivo y, a la vez, generador de consenso y fuente de

⁹⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §18; *EC*, Tomo 5, p. 41

⁹⁷ Giuseppe Vacca, *Vida y pensamiento de Gramsci...* op. cit., p. 27

⁹⁸ Antonio Gramsci, *Lettere dal carcere*, Einaudi, Turín, 1966, p. 481

⁹⁹ Antonio Gramsci, Cuaderno 7, §28; *EC*, Tomo 3, p. 165

hegemonía”, y, por otra parte, el hecho de que las instituciones de la sociedad civil tienden a recurrir de igual modo a la coerción, aunque eventualmente.¹⁰⁰

Quizás más que afirmar esto último, que por lo demás atraviesa con la idea del “monopolio legal” del Estado y con el hecho de que la represión está “jurídicamente ausente” de la sociedad civil, lo que habría que señalar en todo caso son los elementos que constituyen los vínculos existentes entre uno y otro, los cuales, al no permitir una distinción más que metódica, se reconoce que subsisten mayores limitaciones en la práctica. Esto se confirma, por ejemplo, en la función del Parlamento y en la unidad-distinción del Estado, temática expuesta en el §81 del Cuaderno 6, *Hegemonía (sociedad civil) y división de poderes*, escrito entre 1930 y 1932, en el que Gramsci destaca la división de poderes y plantea que la discusión en torno a ésta es el resultado de la lucha entre la sociedad civil y la sociedad política. Al intelectual italiano le interesa analizar, en este sentido, la forma asumida por el liberalismo político y económico, destacando que la ideología liberal puede ser entendida a partir de la división de poderes, aunque con tal proceder se revele la fuente de su debilidad, a saber, el de la burocracia (esto es, “la cristalización del personal dirigente que ejerce el poder coercitivo y que en cierto punto se convierte en casta”).¹⁰¹ Una serie de cuestiones que hacen de la “reivindicación popular” y de la “elegibilidad de todos los cargos” el extremo y la disolución del liberalismo en la medida en que en gran parte de los casos es una “satisfacción ilusoria”. Por eso la identificación de la conformación estatal resulta crucial a este respecto:

Unidad del Estado en la distinción de los poderes: el Parlamento más ligado a la sociedad civil, el poder judicial entre el Gobierno y el Parlamento representa la continuidad de la ley escrita (incluso contra el Gobierno). Naturalmente los tres poderes son también órganos de la hegemonía política, pero en diversa medida: 1] Parlamento; 2] Magistratura; 3] Gobierno. Hay que observar cómo en el público impresionan de forma desastrosa las incorrecciones de la administración de la

¹⁰⁰ Carlos Pereyra, “Gramsci: Estado y sociedad civil” en *Filosofía, historia y política. Ensayos filosóficos (1974-1988)*. UNAM; FCE, México, 2010, p. 441

¹⁰¹ Sobre este problema consúltese la segunda parte de esta investigación referida la cuestión de la burocracia como un tema de interés democrático.

justicia: el aparato hegemónico es más sensible en este sector, en el cual pueden incluirse también las arbitrariedades de la policía y de la administración política.¹⁰²

Tengamos en cuenta, pues, el criterio de la unidad-distinción entre sociedad política y sociedad civil, ya que es interesante el modo en que se desarrolla la problemática desde la llamada “hegemonía civil”, algo que subrayamos al inicio de este apartado y que suele ser contrapuesto al carácter estatal, o al menos se concibe como una idea que marcaría el aspecto particular de la noción. Lo cierto es que la idea del régimen de partidos y la cuestión del parlamentarismo tienden a definir la conexión entre ambos aspectos, razón por lo que es de suma importancia su desarrollo.

2.3 Hegemonía civil: alcance estratégico de la dimensión social y política

En el Cuaderno 13, que lleva por título *Notas breves sobre la política de Maquiavelo*, redactado entre 1932 y 1934, Gramsci plantearía (§7) que el concepto de “hegemonía civil” funge como una especie de superación con respecto a la idea de “revolución permanente”, la cual surgió antes de 1848 como parte de una elaboración de carácter científico basada en las experiencias jacobinas después de 1789, período en que no existían aun los partidos políticos y los sindicatos y había una mayor fluidez social en la medida en que el monopolio del aparato estatal se concentraba en algunas ciudades, como fue el caso citado de París con respecto a Francia. De acuerdo con la explicación gramsciana, había un mayor retraso en el Estado y una relativa mayor autonomía de la sociedad civil. Bajo este contexto, el planteamiento sobre la noción de “hegemonía civil” se precisa en los siguientes términos:

En el periodo posterior a 1870, con la expansión colonial europea, todos estos elementos cambian, las relaciones organizativas internas e internacionales del Estado se vuelven más globales y masivas y la fórmula del 48 de la “revolución permanente” es elaborada y superada en la ciencia política en la fórmula de “hegemonía civil”. Sucede en el arte político lo que sucede en el arte militar: la guerra de movimientos su vuelve cada vez más guerra de posiciones y se puede decir que

¹⁰² Antonio Gramsci, Cuaderno 6, §81: *EC*, Tomo 3, p. 67

un Estado gana una guerra en cuanto que la prepara minuciosa y técnicamente en época de paz. La estructura masiva de las democracias modernas, tanto como organizaciones estatales cuanto como complejo de asociaciones en la vida civil, constituyen para el arte político lo que las “trincheras” y las fortificaciones permanentes del frente en la guerra de posiciones: hacen solamente “parcial” el elemento del movimiento que antes era “toda” la guerra, etcétera.¹⁰³

Los elementos que comprende dicho pasaje son en definitiva variados, y como se pudo señalar anteriormente, las coordenadas se hallan en la noción de “guerra de posiciones” caracterizado por las “trincheras” y “fortificaciones” existentes en las democracias modernas, algo que atiende al modo en que se configura la estrategia en el campo político. Dicha perspectiva se reafirma en las implicaciones que habrá de anotar el autor en el Cuaderno 6 acerca de la “guerra de posiciones”:

La guerra de posiciones exige enormes sacrificios a masas inmensas de población; por eso es necesaria una concentración inaudita de la hegemonía y por lo tanto una forma de gobierno más “intervencionista”, que más abiertamente tome la ofensiva contra los opositores y organice permanentemente la “imposibilidad” de disgregación interna: controles de todo tipo, políticos, administrativos, etcétera, reforzamiento de “posiciones” hegemónicas del grupo dominante, etcétera.¹⁰⁴

La difícil articulación del hecho político-histórico, en la que es decisiva la guerra de posiciones, comprende al mismo tiempo la posibilidad de que aun teniendo movilizados todos los recursos de la hegemonía y del Estado, tales posiciones pierdan su valor, situación en la que se pasa a una guerra de asedio, compleja en la medida en que se presenta dentro de una situación recíproca con respecto a los opositores: “el solo hecho de que el dominador deba desplegar todos sus recursos demuestra el cálculo que hace del adversario.”¹⁰⁵

Así, en esta actividad hegemónica los intelectuales cumplen una determinada función. En el §1 del Cuaderno 12, que constituye una serie de apuntes y notas dispersas destinadas para un grupo de ensayos sobre la historia de los intelectuales, el filósofo italiano precisa, en este sentido, que la relación entre éstos y la producción no es inmediata (como en el caso de las clases fundamentales:

¹⁰³ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §7: *EC*, Tomo 5, p. 22

¹⁰⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 6, §138: *EC*, Tomo 3, p. 106

¹⁰⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 6, §138: *EC*, Tomo 3, p. 106

burguesía o proletariado), sino “mediada” en distintos grados dentro del tejido social por el conjunto de las superestructuras en las que los intelectuales son “funcionarios”. Lo medible en estos casos es la “organicidad” que se presenta en los distintos estratos de intelectuales.

Los intelectuales son los “encargados” por el grupo dominante para el ejercicio de las funciones subalternas de la hegemonía social y del gobierno político, esto es: 1] del consenso “espontáneo” dado por las grandes masas de la población a la orientación imprimida a la vida social por el grupo dominante fundamental, consenso que nace “históricamente” del prestigio (y por lo tanto de la confianza) derivado por el grupo dominante de su posición y de su función en el mundo de la producción; 2] del aparato de coerción estatal que asegura “legalmente” la disciplina de aquellos grupos que no “consienten” ni activa ni pasivamente, pero que está constituido por toda la sociedad en previsión de los momentos de crisis en el mando y en la dirección en que el consenso espontáneo viene a faltar.¹⁰⁶

Que los dos elementos (el “consenso espontáneo” y el “aparato” de coerción) son fundamentales en la noción y práctica de la hegemonía, es un hecho que Gramsci explícita con el objetivo de resaltar cuál es el rol de los intelectuales en el complejo social. Pero lo que aquí habría que considerar es el entrecomillado “espontáneo”. Una característica más próxima a la hegemonía social y que no es propia del gobierno político o de su “dominio directo” sino referente a la orientación que imprimen las grandes masas de la población a la “dirección de la vida social impuesta por el grupo gobernante”,¹⁰⁷ criterio que sirve aquí para clarificar hasta qué punto esta cuestión se entrelaza con un problema de carácter democrático, pues el hecho de que la función hegemónica sea a este respecto de vertiente popular, marca una diferencia importante con respecto a los procesos en los que se presentaba una mayor inclinación a la “dictadura sin hegemonía” (fenómeno que quizás se podría ejemplificar en casos como los de la revolución pasiva durante el *Risorgimento*), enfatizando con ello el papel ineludible del “consenso” en la práctica hegemónica.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 12, §1: *EC*, Tomo 4, p. 357

¹⁰⁷ Francisco Piñón, *Prolegómenos. Filosofía y política*. Plaza y Valdés, México, 1989, p. 273

¹⁰⁸ Consenso que, no obstante, no puede ser sólo “espontáneo” sino consenso “activo”, expresión que Gramsci utiliza para diferenciarlo de un consenso “pasivo”, en contraposición quizás al fenómeno de “atracción espontánea” que habrían tenido los moderados durante el *Risorgimento*, en el que, según se pudo

La pregunta debe encaminarse de tal manera a las razones que sostienen dicho consenso. Y es que, al ser parte de la orientación del grupo dominante fundamental, es claro que éste define su interés económico-corporativo en el resto del conjunto social, objetivo que no implica una inclinación economista sino la revaloración del frente de la política y de la cultura con la que se apela al “elemento consciente” en la creación de proyectos políticos;¹⁰⁹ voluntad, acción e “iniciativa política e intelectual” que no se halla desligada de las necesidades económicas.

El hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tomen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales la hegemonía será ejercida, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, esto es, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero también es indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden afectar a lo esencial, porque si la hegemonía es ético-política, no puede dejar de ser también económica, no puede dejar de tener su fundamento en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo decisivo de la actividad económica.¹¹⁰

Dicho “núcleo decisivo” de la “actividad económica” permite inferir que la construcción de hegemonía no implica su abandono y, por el contrario, conlleva una “función decisiva” del grupo dirigente acerca de la misma. Sin duda, el hecho de la “dirección intelectual y moral” sobre los aliados y el de la dominación sobre los grupos adversarios plantea el problema de cómo construir hegemonía política y civil sin desatender este elemento. Como parece evidenciarse con el pasaje antes citado, el enfoque gramsciano parte de la crítica a las posiciones economistas tanto en la teoría de la historiografía como en la teoría y práctica política. “En este campo la lucha puede y debe librarse desarrollando el concepto de hegemonía, tal como ha sido librada prácticamente en el desarrollo de la teoría del partido político y en el desarrollo práctico de la vida de determinados partidos políticos.”¹¹¹

¿Qué efectos tiene, entonces, que el partido político sea parte del desarrollo del concepto de hegemonía? Al definirse el criterio de la “guerra de posiciones” como

constatar anteriormente, demandaba una “atracción organizada” que debieron tener en respuesta los del Partido de Acción.

¹⁰⁹ Lucio Oliver, et al., *Gramsci: la otra política. Descifrando y debatiendo los cuadernos de la cárcel*. Editorial Itaca, UNAM, México, 2013, p. 84

¹¹⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §18; *EC*, Tomo 5, p. 42

¹¹¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, § 18: *EC*, Tomo 5, p. 46

una característica propia de las democracias modernas parece certero afirmar que el elemento “civil” es en este punto una condición de la estrategia revolucionaria. Pero esto en definitiva obedece a la serie de factores que se derivarían de la lectura que Gramsci hiciera sobre Maquiavelo para ampliar el alcance de la teoría y práctica de la hegemonía.

3. El Centauro maquiavélico como metáfora de hegemonía política

Llegados a este punto es conveniente desarrollar la influencia maquiaveliana en la formulación del concepto de hegemonía, ya que, como sabemos, los estudios que Gramsci realizó en la cárcel acerca de Maquiavelo constituyeron una serie de reflexiones destinadas a la comprensión de la política como ciencia autónoma.¹¹² En este sentido, fueron clave para pensar el problema hegemónico como una crítica a las perspectivas economistas (según pudimos constatar en líneas previas) y desde la cual se posibilitó el análisis de la formación del partido político como organizador y expresión de la “voluntad colectiva”. Este objetivo se perfila desde el comienzo del Cuaderno 13 al plantearse en los siguientes términos:¹¹³

La característica fundamental del *Príncipe* es la de no ser un tratado sistemático sino un libro “vivo”, en el que la ideología política y la ciencia política se fusionan en la forma dramática del “mito”. Entre la utopía y el tratado escolástico, las formas en que la ciencia política se configuraba hasta antes de Maquiavelo, dieron a su concepción la forma fantástica y artística, por la que el elemento doctrinal y racional se encarna en un *condottiero*, que representa plástica y “antropomórficamente” el símbolo de la “voluntad colectiva”.¹¹⁴

¹¹² Esto es, en efecto, un aspecto central de la investigación: “La cuestión inicial a plantear y resolver en un tratado sobre Maquiavelo es la cuestión de la política como ciencia autónoma, o sea del lugar que la ciencia política ocupa o debe ocupar en una concepción del mundo sistémica (coherente y consecuente) [...]” (Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §10: *EC*, Tomo 5, p. 24)

¹¹³ El interés que Gramsci mostró sobre el estudio de Maquiavelo se puede identificar desde antes de comenzar la redacción de los *Cuadernos* y esto se hace evidente en la segunda carta que enviaría a Tania, fechada el 27 de diciembre de 1926: “Me impresionó el hecho de que ninguno de los escritores sobre el centenario haya puesto en relación los libros de Maquiavelo con el desarrollo de los Estados en toda la Europa en el mismo periodo histórico. Desviados por el problema puramente moralístico del llamado “maquiavelismo” no vieron que Maquiavelo fue el teórico de los Estados nacionales bajo la monarquía absoluta [...]” (Antonio Gramsci, *Cartas de la cárcel 1926-1937*. Edición a cargo de Dora Kanoussi. Trad. Cristina Ortega, ERA, México, 2003, pp. 48-49).

¹¹⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §1: *EC*, Tomo 5, p. 13

El punto a resaltar aquí es precisamente la imagen del *condottiero*, puesto que con ello se precisaría que Maquiavelo representó tanto una perspectiva ideal como una real. Cuando Gramsci expresa que el “carácter utópico” de *El Príncipe* radica en que el príncipe no existió en la realidad histórica sino que era un tipo de “abstracción doctrinaria” que simbolizaba al “jefe ideal”, pero que a su vez reflejaba los elementos pasionales del príncipe realmente existente en “forma dramática”,¹¹⁵ lo que hace es redefinir el objetivo mismo de Maquiavelo en el que éste se hacía pueblo y se confundía con el pueblo, pero no en el sentido genérico sino en la medida en que se convertía en su “conciencia y expresión”.¹¹⁶ La perspectiva sobre el “jefe” o el dirigente adquiere de tal forma una dimensión colectiva:

El moderno príncipe, el mito-príncipe no puede ser una persona real, un individuo concreto, puede ser solamente un organismo; un elemento de sociedad complejo en el cual ya tiene principio el concretarse de una voluntad colectiva reconocida y afirmada parcialmente en la acción. Este organismo es dado ya por el desarrollo histórico y es el partido político, la primera célula en que se agrupan gérmenes de voluntad colectiva que tienden a hacerse universales y totales.¹¹⁷

Precisar la cuestión acerca de la interpretación gramsciana del “moderno príncipe” como “un elemento de sociedad complejo”, como una fase “activa” y constructiva, es en este sentido fundamental, siendo que con esto se habría redimensionado la idea del liderazgo intelectual, moral y político expuesto en el apartado previo.¹¹⁸ Ciertamente es que el denominado “maquiavelismo gramsciano”

¹¹⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §1: *EC*, Tomo 5, pp. 13-14

¹¹⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §1: *EC*, Tomo 5, p. 15

¹¹⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §1: *EC*, Tomo 5, p. 15

¹¹⁸ Habría que preguntarse a este respecto, como lo habría apuntado el filósofo mexicano Adolfo Sánchez Vázquez, cuál es la actualidad de esta idea del partido político. Sánchez Vázquez problematizaba que el leninismo de Gramsci representado en la idea del partido revolucionario estableció con ello su propia vigencia, ya que al no rebasar “este aspecto fundamental del leninismo, no puede dejar de compartir con él su caducidad, dictada por dos elementos: 1) la exterioridad del Partido con respecto a la clase y a las condiciones históricas y 2) las consecuencias de la exterioridad, de su privilegio epistemológico, o sea: la transformación de esta dirección del Partido en un dirección autoritaria (digamos antidemocrática).” (Adolfo Sánchez Vázquez, *De Marx al marxismo en América Latina...* op. cit., p. 102). Como se ha tenido oportunidad de resaltar hasta el momento, el problema del “intelectual colectivo” parece no ser algo que se piense desde fuera del proceso, sino una cuestión conformada dentro del mismo curso histórico. Para Gramsci, la historia de la conformación de un partido político explica la historia de la conformación de una determinada nación. Esto significa que la reconstrucción de sus elementos no supone un agregado, sino parte de lo que el filósofo italiano denomina una “conciencia de la necesidad histórica”. El problema central está en la constitución de

supondría un problema de investigación en sí mismo,¹¹⁹ por lo que es menester recuperar el planteamiento que hemos seguido hasta ahora y que tiene que ver con el carácter dual del concepto de hegemonía (dirección-dominación / fuerza-consentimiento), el cual conduciría al problema de la relación entre esta doble faceta y la cuestión democrática como un sentido popular y de masas. Por supuesto que el tema no se reduce a estos puntos, pero lo que resulta interesante señalar es el nivel que adquiere el término “hegemonía”, que de un aspecto mayormente ligado a la práctica política y en consecuencia coyuntural, se eleva a un aspecto en el que se discute la propia naturaleza del poder político.

Dora Kanoussi argumenta a este propósito que el autor de los *Cuadernos*, al igual que Maquiavelo, partió de las raíces de la política, esto es, de su origen primario, ubicándolo en la división entre gobernantes y gobernados como una “base irreductible de la política”.¹²⁰ Esto habría significado tomar como aspecto clave aquello que Gramsci planteó en el Cuaderno 15 (§4) *Maquiavelo. Elementos de política*, al hacerse la pregunta de si tal separación significaba la “perpetua división del género humano” o si, por el contrario, remitía a un “hecho histórico” sujeto a “ciertas condiciones”.¹²¹ Y es que, el problema introducido a raíz de esta cuestión no es menor y de hecho se podría precisar que la inclinación historicista de la interrogante habría puesto el acento en la necesidad de la ciencia política como la

esa voluntad colectiva nacional-popular, que no define un proceso simple y llano sino sujeto ciertamente a una “guerra de posiciones” en el campo político.

¹¹⁹ En particular porque la recapitulación de las distintas temáticas sobre Maquiavelo que se abordan en los *Cuadernos* son múltiples. Dora Kanoussi hace una detallada reconexión a este respecto que permite visibilizar el grado de complejidad que adquiere la cuestión en un nivel filológico, la cual en principio se podría agrupar en tres conjuntos: 1) La que corresponde a la elaboración del Cuaderno 2 (§31, §36 y §41); 2) la del Cuaderno 3 (§34); y 3) la del Cuaderno 4 (§4, §8, §10). (Dora Kanoussi, “Maquiavelo en los *Cuadernos de la cárcel*” en Massimo Modonesi, (Coord.) *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Antonio Gramsci*. UNAM, México, 2013, p. 128).

¹²⁰ Dora Kanoussi, *Notas sobre el maquiavelismo contemporáneo*. El Errante Editor; Fondazione Istituto Gramsci; Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2012, p. 164

¹²¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §4: *EC*, Tomo 5, p. 175. Este criterio comprende, por otra parte, una de las cuestiones centrales que –a nuestro parecer– es parte del problema democrático en Gramsci. Es decir, el punto en el que se entrelaza el problema de la hegemonía y la democracia, y que se habría visto reflejado a cabalidad en el §191 del Cuaderno 8, al considerar que uno de los conceptos “más realistas” y “concretos” de la democracia sería aquel que se da a través del concepto de hegemonía. Esta temática se desarrolla con mayor detenimiento en la segunda parte de esta investigación.

vía para la comprensión del fenómeno y la creación de los medios para su superación.

En efecto, lo anterior se ejemplifica en el Cuaderno 14 (§33), donde se abordaría la interpretación realizada por Croce en *Storia del Barocco*, quien afirmaba que Maquiavelo, al hacer “más coherente” y “consciente” el poder de los príncipes y destruir los mitos que los acompañaban mostrando en qué consistía realmente dicho poder, hizo notar que “la ciencia política, en cuanto ciencia, es útil tanto a los gobernantes como a los gobernados para comprenderse recíprocamente”.¹²² ¿Qué implica, pues, que el estudio sobre Maquiavelo sea indispensable para profundizar en la autonomía de la política y, con ello, en el carácter dual de la hegemonía?, ¿acaso se podría sostener que el análisis gramsciano sobre la obra del Secretario florentino habría trazado la vía para elevar el problema del poder contenido en la hegemonía a una visión de carácter democrático? Estas preguntas se vuelven aún más pertinentes cuando se destaca el posicionamiento gramsciano acerca del caso:

Parece que las intenciones de Maquiavelo al escribir *El Príncipe* fueron más complejas e incluso “más democráticas” de lo que parecería según la interpretación “democrática”. Es decir, Maquiavelo opinaba que la necesidad del Estado unitario nacional es tan grande que todos aceptarán que para alcanzar este grandísimo fin se empleen los únicos medios que son idóneos. Por lo tanto puede decirse que Maquiavelo se propuso educar al pueblo, pero no en el sentido que suele darse a esta expresión, o al menos le han dado ciertas corrientes democráticas. Para Maquiavelo “educar al pueblo” puede haber significado solamente convencerlo y hacerlo consciente de que puede existir una sola política, la realista, para alcanzar el fin deseado y que por lo tanto hay que agruparse en torno y obedecer precisamente a ese príncipe que emplea tales métodos para alcanzar el fin, porque sólo quien quiere el fin quiere los medios idóneos para alcanzarlo.¹²³

De tal manera, es lícito detenernos en este llamado a la agrupación en torno al príncipe para alcanzar el objetivo deseado y en la tesis de “quien quiere el fin quiere los medios más idóneos para alcanzarlo”, que en cierta medida atenúan la posición respecto a la estrategia revolucionaria basada en la función del partido político; es decir, de la hegemonía como forma política de acción con la que se traza la

¹²² Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §33: *EC*, tomo 5, p. 123

¹²³ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §33: *EC*, Tomo 5, pp. 124-125

posibilidad de concretar una voluntad colectiva, pero en la que parece subsistir una problemática inherente al poder político, a saber, la de pensar en una “doble naturaleza” siempre fluctuante de la dirección y la dominación, o la de concebir este hecho como el resultado de “ciertas condiciones” históricas, que, por lo mismo, pueden tender a su desaparición.

4. La “doble perspectiva” de la acción política

Una cuestión interesante que es conveniente resaltar en este punto es la formulación que hiciera Maquiavelo en el capítulo XVIII de *El Príncipe*, orientada a la forma del mantenimiento de la palabra del “príncipe”, y en la que se puede leer la siguiente metáfora:

Debéis saber, pues, que hay dos formas de combatir: con las leyes y con la fuerza. La primera es propia del hombre, la segunda de los animales; pero, puesto que muchas veces la primera no es suficiente, conviene recurrir a la segunda. Por tanto, un príncipe debe saber hacer buen uso tanto del animal como del hombre. Este principio se lo han enseñado a los príncipes de forma encubierta los escritores de la antigüedad, que describen de qué forma Aquiles y muchos otros príncipes fueron confiados a los cuidados del centauro Quirón, para que los educara bajo su disciplina. Tener como preceptor a un ser medio animal y medio hombre no significa otra cosa sino que un príncipe debe saber usar ambas naturalezas, de las que una no puede perdurar sin la otra.¹²⁴

Con ello, Maquiavelo habría hecho énfasis en el recurso de la bestia que, bajo la ejemplificación del león y del zorro, planteaba el uso de la fuerza y de la inteligencia: “hay que ser un zorro para conocer las trampas, y un león para amedrentar a los lobos. Los que sólo se basan en el león no entienden de política.”¹²⁵ Por tanto, esta alusión resulta fundamental en cuanto a la influencia que se observa en el planteamiento gramsciano de la doble perspectiva de la acción política, en donde para explicar el ejercicio político recurre de igual modo a la equiparación ferina y humana:

¹²⁴ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*. Editorial Planeta Mexicana, México, 2016, pp. 125-126

¹²⁵ *Ibíd.*, p. 126

Otro punto a establecer y desarrollar es el de la “doble perspectiva” en la acción política y en la vida estatal. Varios grados en los que puede presentarse la doble perspectiva, desde los más elementales hasta los más complejos, pero que pueden reducirse teóricamente a dos grados fundamentales, correspondientes a la doble naturaleza del Centauro maquiavélico, ferina y humana, de la fuerza y del consenso, de la autoridad y de la hegemonía, de la violencia y de la civilización, del momento individual y del universal (de la “Iglesia” y del “Estado”), de la agitación y de la propaganda, de la táctica y de la estrategia, etcétera.¹²⁶

El contenido mismo de este pasaje parece apuntar así a la *ferocía* como el ánimo que habría condensado en la figura del Centauro, una criatura mítica característica de la complementariedad entre el uso de la fuerza y de la razón. El caso planteado, en el que se entrecorren “Iglesia” y “Estado”, haciendo referencia a la doble faceta de la fuerza y del consenso, se puede ilustrar aquí a través de la experiencia histórica que resaltaría el propio Maquiavelo en los *Discursos sobre la primera década de Tito Livio* acerca de la fundación de Roma, en la que la sucesión de Rómulo (quien representa la fuerza) por parte de Numa Pompilio (quien ejemplifica el consentimiento) habría establecido el recurso de la religión sobre el pueblo romano: “encontrando un pueblo ferocísimo, y queriendo reducirlo a la obediencia civil con artes pacíficas, recurrió a la religión como elemento imprescindible para mantener la vida civil, y la constituyó de modo que, por muchos siglos, en ninguna parte había tanto temor de Dios como en aquella república, lo que facilitó cualquier empresa que el senado o los grandes hombres de Roma planearon llevar a cabo.”¹²⁷ En el caso contrario, referente al uso de la fuerza, Maquiavelo explica en *El Príncipe* lo siguiente: “si los innovadores se valen por sí mismos o si dependen de otros, es decir, si para llevar a cabo su obra tienen que rogar o pueden imponerse con la fuerza. En el primer caso siempre acaban mal y no consiguen llevar nada a término, pero si dependen de sí mismos y pueden imponerse con la fuerza, entonces rara vez se encuentran en peligro.”¹²⁸

Tales ejemplos históricos reafirman el punto que Gramsci recupera mediante la “doble perspectiva”, un aspecto ineludible para pensar la relevancia que cobró en

¹²⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §14: *EC*, Tomo 5, p. 30

¹²⁷ Nicolás Maquiavelo, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza Editorial, Madrid, 2015, p. 76

¹²⁸ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe... op. cit.*, p. 64

sus reflexiones el carácter dual del poder, y que por la misma razón resalta su importancia ante los problemas de reducirla a un tema secundario.

Algunos han reducido la teoría de la “doble perspectiva” a algo mezquino y banal, esto es, a nada más que dos formas de “inmediación” que se suceden mecánicamente en el tiempo con mayor o menor “proximidad”. Puede por el contrario suceder que cuanto más la primera “perspectiva” es “inmediatísima”, tanto más la segunda debe ser “lejana” (no en el tiempo, sino con relación dialéctica), compleja, elevada, o sea que puede suceder como en la vida humana, que cuanto más obligado se ve un individuo a defender su existencia física inmediata, tanto más sostiene y se pone en el punto de vista de todos los complejos y más elevados valores de la civilización y de la humanidad.¹²⁹

Dicho esto: ¿qué supone que el carácter “inmediatísimo” de la fuerza y de la autoridad, del consenso y de la humanidad, mantengan una relación dialéctica que no debe ser entendida de forma mecánica? Que la proximidad del carácter ferino implícito en el ejercicio de la hegemonía exige, en este sentido, el uso preciso de la inteligencia y de la astucia, pero también de la mesura y de la prudencia, esto es, como afirma Gramsci, de los “más elevados valores de la civilización y de la humanidad”. Elementos que convergen en un problema moral y político, pero que no deben ser reducidos a su distinción, sino más bien a su superación mediante el recurso del concepto de hegemonía, el cual representa en este nivel, como apunta Benedetto Fontana, “la concretización en la sociedad del pensamiento en la acción y la realización del momento ético dentro del momento político.”¹³⁰

Es este el criterio que lleva a Gramsci a entender la obra de Maquiavelo en los términos descritos, como un autor que reflexiona cuestiones de “gran política” y que explicaría a cabalidad la doble perspectiva antes enunciada, objetivo que permitiría observar, según se perfiló al inicio de este escrito, un mayor grado de profundización en el concepto de hegemonía.¹³¹

¹²⁹ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §14: *EC*, Tomo 5, p. 30

¹³⁰ Benedetto Fontana, *Hegemony and power...* op. cit., p. 160

¹³¹ Esta cuestión se plantea de la siguiente manera: “Maquiavelo examina especialmente cuestiones de gran política: creación de nuevos Estados, conservación y defensa de estructuras orgánicas en conjunto; cuestiones de dictadura y hegemonía en gran escala, o sea en toda el área estatal. Russo, en los *Prolegomini*, hace del *Príncipe* el tratado de la dictadura (momento de la autoridad y del individuo) y de los *Discorsi* el de la hegemonía (momento de lo universal y de la libertad). La observación de Russo es exacta, aunque tampoco falten en el *Príncipe* alusiones al momento de la hegemonía o del consenso junto a los de la autoridad o de la

Esto no quiere decir que el problema se agote ahí, pero sí que refleja un punto de tensión con respecto al concepto de democracia en cuanto a que éste también parte indudablemente del elemento primigenio de la política representado en la separación de los gobernantes y los gobernados, un tema al que nos abocamos en el siguiente capítulo. ¿Qué es esto sino la síntesis de la estrategia revolucionaria que Gramsci habría emprendido desde sus años de juventud a través de la tarea de construir un nuevo tipo de sociedad? Nuestra tarea radica, en este orden de ideas, en la reconstrucción del concepto que habría permitido entender la tensión implícita en este problema específico de la dirección.

fuerza. Así es justa la observación de que no hay oposición de principio entre principado y república, sino que se trata más bien de la hipóstasis de los dos momentos de autoridad y universalidad.” (Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §5: *EC*, Tomo 5, p. 20)

II. Democracia

Posicionamiento del problema:

En el §191 del Cuaderno 8 (1931-1932), Gramsci apuntó que uno de los significados más realistas y concretos de la democracia es aquel que se puede extraer de su relación con el concepto de hegemonía, ya que su existencia remite al favorecimiento del paso molecular entre los grupos dirigidos y los grupos dirigentes. Este abordaje conceptual representó una síntesis de la noción que el autor sostuvo desde el período *ordinovista* –momento en que el término estuvo ligado a la autoorganización obrera sobre la base de la producción y en el que fungió como crítica a la democracia representativa liberal y parlamentaria– hasta los enfoques de carácter más teórico que desarrolló en sus reflexiones carcelarias, lo que convergió en el intento de superación de la división existente entre gobernantes y gobernados mediante una estrategia anti-elitista que reforzó su significado como un “hecho de masas”.

Sin embargo, si esto último se sustentó –como parece haber sido– en la idea de generar las condiciones para atenuar la separación entre dirigentes y dirigidos a través de la unidad entre el pueblo y los gobernantes, la pregunta debe orientarse a la manera en que dicho criterio antiburocrático, que ineludiblemente habría de atravesar por distintas mediaciones, buscó crear la atmósfera necesaria para tal objetivo. Responder a este cuestionamiento implica, por otra parte, establecer un sentido específico del término “democracia” que no se halla desligado del concepto de hegemonía (según el desarrollo efectuado en el capítulo anterior). Como se demostrará, tal criterio representa una noción de democracia con enfoque revolucionario en el que la autoorganización apunta a la construcción de otro tipo de sociedad, haciendo del factor hegemónico uno de sus principales recursos en cuanto a que su desarrollo implica el movimiento y la rotación entre grupos dirigentes y grupos dirigidos desde una dimensión anti-burocrática que buscó redefinir el ejercicio y mantenimiento del poder.

Por tales razones, sostenemos que el concepto gramsciano de democracia adquiere su significación a partir de su relación con el concepto de hegemonía. Es

decir, desde la experiencia política de los consejos de fábrica, el desarrollo de la dirección política de la clase obrera siempre estuvo ligada a su capacidad organizativa, la cual representó un hecho democrático en cuanto al poder de decisión y actuación que los obreros asumieron desde los centros de producción, pero que a su vez dio paso a una nueva formación hegemónica del proletariado con posibilidades de construir un Estado de nuevo tipo, caracterizándose en principio por un práctica contraria a la cristalización de los grupos dirigentes y enfocada en el criterio rotativo y de constante preparación política de sus elementos. Así, al trasladarse dicho aspecto de la democracia a un plano de carácter más teórico, la cuestión amplía esta postura a la generación de condiciones para contrarrestar la separación social existente entre gobernantes y gobernados, aspecto definido como la hipótesis-límite de una sociedad distinta, pero que atraviesa por una constante tensión derivada de la relación entre dirigentes y dirigidos, en la que el poder presenta una doble faceta de dirección y dominación.

Por lo antes dicho, seguimos el siguiente orden: 1) analizamos la crítica que Gramsci hizo a la “democracia burguesa”, ya que con ella se perfila el sentido que adquirió la llamada “democracia obrera” a partir de la experiencia histórica de los consejos de fábrica de Turín, y con la que se planteó la contraposición resultante de la espontaneidad del movimiento obrero y su dirección consciente; 2) recuperamos el problema del jacobinismo en tanto que dicha experiencia histórica representó para el intelectual italiano la conjugación entre un método de gobierno proveniente de un nuevo grupo social dirigente y el contenido social que obtuvo a través del movimiento de las mayorías; 3) situamos la problemática de la democracia en lo que Gramsci denominó “el primer elemento de la política”, expresión con la que explicó una cuestión irresuelta basada en la división entre gobernantes y gobernados que ha existido históricamente en distintas sociedades, planteando con ello la interrogante sobre si existe una naturaleza del poder que se perpetúa o si, por el contrario, es un fenómeno sujeto a determinadas condiciones históricas que darían pauta a su resolución; 4) abordamos la crítica gramsciana al parlamentarismo en cuanto refiere al problema de la cristalización que mantiene el grupo de funcionarios aun en el advenimiento de los nuevos grupos dirigentes.

1. Coordenadas del concepto: crítica a la democracia burguesa

Antonio Gramsci reflexionó sobre el problema de la democracia en un ambiente histórico particular de la Italia de principios del XX. Durante este período realizó una amplia crítica que, aunque no haya sido sistemática ni tampoco específica de sus análisis, sí fue consecuente, lo que hace posible identificar un hilo conductor que desemboca en un especial uso del concepto. Este recurso terminológico puede trazarse desde la etapa consejista (1919-1920) en la que el énfasis por el examen histórico-político es clave para su estrategia revolucionaria, aspecto que se profundizará durante su paso por la conformación del Partido Comunista Italiano (1921-1926) hasta los años de su encarcelamiento (1926-1937). En este sentido el término, que en un primer momento remite a la autoorganización obrera sobre la base de la producción –y con esto a la defensa de la espontaneidad del movimiento obrero como hecho democrático–, se relaciona con el problema de la organización política partidaria en cuanto a un segundo momento de dicha estrategia.

Es interesante observar que ambas aristas convergen en la cuestión del tránsito entre dirigidos y dirigentes, donde los organismos representados en consejos, sindicatos o partidos hacen las veces de canales de transmisión entre gobernantes y gobernados, ampliando con ello la incursión de las masas en el escenario político. Pero con este enfoque también se corre el riesgo de una lectura lineal toda vez que se piensa a la reflexión gramsciana del período carcelario (en el que tiene una mayor influencia el tema de la hegemonía) como una especie de superación con respecto a la fase “espontaneísta” de los consejos de fábrica. En realidad, en el análisis gramsciano subyace una posición democrática en que la cuestión hegemónica no representa su superación sino su contraparte. Una lectura en clave hegemónica nos permitiría abordar no sólo la estrecha conexión entre ambos conceptos sino el sentido específico del término “democracia”.

En principio tomemos en cuenta que la expansión gradual del sufragio universal supuso una forma de irrupción de las masas en la vida pública, pasando de la

inactividad a la posibilidad de rebatir el poder a las élites.¹³² Esto indica que la situación política italiana de finales del XIX e inicios del XX atravesó por una crisis del orden liberal. Según Michele Filippini, la clase política en el poder se hallaba en un punto de inflexión motivado por el decaimiento de las conquistas del *Risorgimento* tanto en la capacidad política como en la renovación cultural. De modo que la clase dominante, que en su momento buscó conquistar la unidad nacional, cristalizó en formas de poder consolidadas y clientelistas. El progresivo declive liberal estuvo ligado, de esta forma, con el creciente desarrollo económico y con la entrada en el escenario político de nuevos actores sociales como resultado de este crecimiento industrial.¹³³ Esto último habría de dar cabida a nuevas formas de organización de los sectores asalariados, de los campesinos urbanizados, etc., que a su vez habrían de posibilitar la formación de organismos intermedios, como los partidos y los sindicatos, en tanto órganos de presión frente al Estado. En última instancia, esto representó una alternativa ante la brecha creciente entre la práctica del poder de las élites gobernantes y las nuevas necesidades que habrían de trastocar la llegada de las masas a la escena pública.¹³⁴

Bajo tales hechos, las libertades políticas y la representación parlamentaria, conquistas democráticas del orden liberal, habrían desgastado paulatinamente en la práctica el significado que adquirió durante la Revolución francesa como el “poder del pueblo”, etapa histórica en que se le identificó, quizás en un período decisivo para las mayorías, tanto por su forma constitucional como por su contenido social.¹³⁵

¹³² Como agrega Giuseppe Vacca: “Con la llegada del sufragio universal, las viejas clases dominantes se mostraron incapaces de encuadrar a las masas, convertidas en protagonistas de la vida política del país y la afirmación de los grandes partidos populares ponía fin al viejo parlamentarismo. Tanto para la burguesía capitalista, cuyo poder se centraba en los grandes bancos, en las grandes empresas y en los principales periódicos, como el proletariado y las clases obreras, enmarcados en los sindicatos, en los consejos, y en los partidos de masa, el órgano de gobierno del país no podía ya ser el viejo Parlamento.” (Giuseppe Vacca, “Antonio Gramsci” en *Dizionario biografico degli italiani*, vol. 58, Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, (2002) En línea: [https://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-gramsci_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-gramsci_(Dizionario-Biografico)))

¹³³ Michele Filippini, *Una politica di massa. Antonio Gramsci e la rivoluzione della società*. Carocci editore, Roma, 2015, p. 17

¹³⁴ *Ibid.*, p. 18

¹³⁵ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia*. Viella-Università degli Studi di Torino, Italia, 2007, p. 45

Lo importante de este trasfondo histórico es que la diferenciación general que de aquí se trazaría entre un sentido burgués y liberal de la democracia, y otro proletario, de poder popular,¹³⁶ conllevó la utilización del concepto en términos de clase, aspecto que se puede identificar en los escritos de juventud en los que Gramsci analizaría el régimen político del orden liberal, como es el caso del artículo “República y proletariado en Francia”, que redactaría para *Il Grido del Popolo* en 1918, lugar en el que se aprecia esta inclinación conceptual:

La democracia [...] es una ideología que puede consolidarse integralmente en la sociedad capitalista. Su parte realizable es el liberalismo, por el cual todos los hombres pueden convertirse en autoridad, pero no a la vez, sino con el movimiento de las minorías; todos los hombres pueden ser capitalistas, pero no todos al mismo tiempo, sino una minoría por vez. La democracia integral sostiene: “todos al mismo tiempo” y choca contra las condiciones del entorno, contra el sistema de producción; desarrolla una función morbosa, confusa, de estafa, de predicación de la incoherencia. Es paralización, más que progreso efectivo.¹³⁷

El señalamiento temprano, que surge a raíz del examen de la situación francesa en la que republicanos demócratas y monárquicos nacionalistas debatían en un país convulsionado por la centralización y burocratización del régimen despótico sin que ninguno pretendiera crear una alternativa frente al sistema basado en la propiedad privada, resultando en una especie de idealización de los primeros y en una manipulación hacia los sectores obreros por parte de los segundos, se pueden derivar, por lo menos, dos cuestiones centrales de lo que Gramsci califica en un primer acercamiento como democracia “integral”: 1) el de la relación de la democracia con el capitalismo en tanto modo de producción que define la orientación política de la clase o grupo dirigente –pero que no pone en entredicho ni mucho menos pretende su transformación–, y 2) el de la corriente teórica del liberalismo desde la cual el régimen político adoptó su más acabada expresión.

La explicación de dicha perspectiva puede darse ciertamente a raíz de la diferenciación entre los términos “democracia burguesa” y “democracia proletaria” en el que, de acuerdo con Massimo Salvadori, al primero se le habría relacionado

¹³⁶ Ídem.

¹³⁷ Antonio Gramsci, “República y proletariado en Francia” en Antonio Gramsci, *La ciudad futura. Escritos de Juventud II (1917-1918)*. Editorial Gorla, Buenos Aires, Argentina, 2015, p. 26

con un sistema de libertades políticas y de garantías institucionales aplicables a todos los ciudadanos a partir de la elección de sus representantes mediante el Parlamento –pero que no alteró ni puso en peligro el derecho de propiedad–, mientras que al segundo con un ideal de libertades destinadas al servicio del pueblo para organizar una sociedad en la que se derrumben los privilegios de una minoría en busca del interés común, siendo que las libertades políticas (principio rector de la democracia liberal-integral) habrían sido por sí solas insuficientes.¹³⁸

Con esto queremos decir que la contraposición gramsciana entre estos dos tipos de democracia constituyó una primera división esquemática para distinguir en el concepto los objetivos de clase (aunque, por supuesto, el término no se reduzca a esta simple oposición).¹³⁹ Esta cuestión obliga a advertir que dicho proceder fue constitutivo de la lectura revolucionaria del momento, derivándose de ella múltiples matices de aplicación ya que el elemento histórico es claramente una constante:

La imposibilidad para la burguesía italiana de continuar rigiéndose según un régimen democrático resultó evidente después de la guerra. Antes de la guerra, sin embargo, la democracia italiana era ya de un régimen bastante singular. Era un régimen que ignoraba la libertad política económica, no conocía libertades políticas sustanciales, se esforzaba, mediante la corrupción y la violencia, por impedir cualquier libre desarrollo de fuerzas nuevas, tanto si afectaban perjudicialmente al marco del Estado como si no, y restringía la clase dirigente a una minoría.¹⁴⁰

Dicha apreciación da cuenta de la atención de Gramsci a las formas de autoorganización obrera y campesina, las cuales habrían de posibilitar la creación de una red desde las bases populares que pudieran abarcar a las grandes mayorías. Intención que, no obstante, habría tenido fuertes implicaciones en la estrategia de lucha revolucionaria, como es la manera en la que se buscó hacer factible esta base organizativa y con ello desarrollar la cuestión teórica del carácter espontáneo del

¹³⁸ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia...* op. cit., p. 46

¹³⁹ Es el caso que plantea Giuseppe Vacca, para quien la reflexión gramsciana sobre la democracia no se reduce a una simple contraposición entre “democracia formal” y “democracia sustancial”, sino que apunta, por el contrario, a la reelaboración de la experiencia de la burguesía en la época de su expansividad. (Cfr. Giuseppe Vacca, *Apuntamenti con Gramsci. Introduzione allo studio dei “Quaderni del carcere”*. Carocci, Roma, 1999, p. 22)

¹⁴⁰ Antonio Gramsci, “Democracia y fascismo” [*L’Ordine Nuovo*, 1 de noviembre de 1924] en *Sobre el fascismo*. Prólogo y selección de Enzo Santarelli. Ediciones Era, México, 1974, p. 168

movimiento obrero y campesino. Es otras palabras: la incursión de las masas en la organización política sindical y partidista, así como sus consecuencias en la esfera pública no pasaron desapercibidos en la concepción democrática del filósofo de Cerdeña.

Si bien para autores como Fabio Frosini el concepto gramsciano de democracia “no designa un régimen, una forma de gobierno, sino una situación política concreta, en donde el pueblo hace irrupción en el espacio de la política y de la acción colectiva para cambiar el mundo, y en este movimiento se “fusiona” con sus jefes, produce una forma de unidad entre “lo alto” y “lo bajo””,¹⁴¹ no queda claro por sí mismo cómo se produce esta “fusión” y en qué medida esta perspectiva influye en el modo organizativo. Esto último exige detenerse en el carácter anti-elitista de los escritos de juventud, en los que se realiza de manera más concisa una defensa al autogobierno obrero y campesino en cuanto a su papel en la formación de nuevas instituciones de clase para la creación de un Estado de nuevo tipo.

Naturalmente, en este objetivo resalta la crítica hacia la cristalización no sólo del sistema político burgués sino también a la que se desarrollaba dentro de la organización política de la Internacional Comunista, la cual, como es sabido, fue escenario de constantes problemáticas internas motivadas por la formación de facciones dentro de los partidos que se rehusaron a modificar sus estrategias de dirección, siendo el mejor ejemplo de este caso la escisión dentro del Partido Socialista Italiano.

En este sentido, el uso conceptual que Gramsci hiciera de la democracia retoma un criterio más amplio que se profundizará hasta sus reflexiones carcelarias, por lo que resulta interesante precisar el cambio estratégico de la forma de ofensiva a defensiva revolucionaria que fue consistente en el análisis,¹⁴² en donde los

¹⁴¹ Fabio Frosini, “Democracia, mito y religión: el Maquiavelo de Gramsci. Entre Georges Sorel y Luigi Russo”. *Cultura Académica*, (2014), pp. 1-13

¹⁴² Como quedó resaltado a este respecto en el capítulo anterior, es de gran utilidad la distinción que hiciera Juan Carlos Portantiero al definir tres etapas en la obra de Gramsci: un período de ofensiva revolucionaria, uno de defensiva revolucionaria y un último de reflexión desde la derrota, que es el tiempo de encarcelamiento del filósofo italiano, elementos todos que no definen alguna clase de ruptura sino que

movimientos de masas proyectaron nuevas formas de autogobierno con el potencial de redefinir el ideal democrático revolucionario. Esto sería, en última instancia, la experiencia histórica de la organización obrera desde las fábricas. Un hecho práctico con consecuencias en la apreciación teórica del que no se puede prescindir en el abordaje del concepto en cuestión.

1.1 Los consejos de fábrica como célula de democracia obrera

El período consejista¹⁴³ es la época en la que Gramsci fue portavoz del movimiento obrero turinés conocido como los consejos de fábrica. El hecho histórico significará para el filósofo italiano una de las más importantes expresiones de un tipo de democracia distinta a la prevaleciente dentro del orden liberal. La razón de esto se halla en las implicaciones de la toma del control de la producción por parte de los trabajadores (que en la Italia de comienzos del veinte se dio en mayor proporción a través de la empresa FIAT), lo cual permitió vislumbrar, al menos por un cierto tiempo, el germen de una sociedad socialista no sólo en Italia sino en Occidente.¹⁴⁴

Lo que buscamos desarrollar aquí, siguiendo el hilo argumentativo expuesto con antelación, es la manera en la que dicha experiencia organizativa habrá de definir un primer significado de democracia estrechamente ligado con la administración económica y organización política del movimiento obrero. Es útil la precisión que hiciera a este respecto Umberto Cerroni sobre el carácter práctico-político del

coinciden en una misma estrategia revolucionaria. (Juan Carlos Portantiero, *Los usos de Gramsci*. Folios Ediciones, México, 1982, pp. 67-78.)

¹⁴³ El movimiento consejista es comprensible a raíz de la difusión de *L'Ordine Nuovo*, una publicación semanal fundada por Gramsci junto con Palmiro Togliatti, Angelo Tasca y Umberto Terracini, en 1919, en el que se expresaba un programa de renovación social y proletario. (Francisco Fernández Buey, *Leyendo a Gramsci*. El Viejo Topo, España, 2001, p. 90)

¹⁴⁴ Este acontecimiento histórico está relacionado directamente con el movimiento obrero que se desarrolló en Rusia a inicios del novecientos. El aspecto no es menor, puesto que las constantes alusiones al proceso revolucionario ruso que precedió Lenin son un punto de referencia en los distintos escritos que elaborará el filósofo italiano para *L'Ordine Nuovo*. Debemos tener presente a este respecto la cuestión de la “traductibilidad” de los procesos revolucionarios entre Oriente y Occidente (abordado en el capítulo anterior como parte del concepto de hegemonía), dado que con esto se destacaría el error implícito en la idea de “implantar” o “trasladar” determinadas teorías y prácticas revolucionarias a sociedades donde las condiciones obedecen a sus propias especificidades.

enfoque ordinovista ya que éste centró su atención en la explicación de los momentos coyunturales de la lucha obrera.¹⁴⁵

Y es que, el movimiento obrero turinés se caracterizó precisamente por su organicidad, distinguiéndose por la ausencia de representación clásica del partido político hacia la clase trabajadora y defendiendo con ello su autonomía frente a cualquier intervención partidaria o sindical. De modo que, el criterio central de los consejos problematizó la supuesta necesidad de una conducción partidaria para la lucha revolucionaria. En este punto resalta el ejemplo de los soviets,¹⁴⁶ que para Gramsci resultó de gran importancia para pensar la especificidad de la lucha obrera en Italia, y que planteó a manera de interrogante en el artículo “El programa de *L’Ordine Nuovo*” de 1920:

¿Hay en Italia, como institución de la clase obrera, algo que pueda compararse con el soviets, que tenga algo de su naturaleza? ¿Algo que nos autorice a afirmar: el soviets es una forma universal, no es una institución rusa, exclusivamente rusa; el soviets es la forma en la cual, en cualquier lugar en que haya proletarios en lucha por conquistar la autonomía industrial, la clase obrera manifiesta esa voluntad de emanciparse; el soviets es la forma de autogobierno de las masas obreras; existe un germen, una veleidad, una tímida incoación de gobierno de los soviets en Italia, en Turín?¹⁴⁷

Es claro que en estas cuestiones se hallaba parte del debate sobre la autonomía del movimiento obrero frente a la supuesta inevitabilidad de una dirección para el mismo, aspecto que coincide en gran medida con la postura de Rosa Luxemburgo acerca de esta cuestión y que ya había perfilado marcadas diferencias con Angelo Tasca y Amadeo Bordiga. Con el primero por el papel concedido a los sindicatos

¹⁴⁵ Cerroni afirma que: “no hay duda de que en los escritos precarcelarios el interés es más inmediatamente práctico y recibe su impulso de los acontecimientos de la práctica política, mientras en los *Cuadernos* el impulso lo da casi siempre la lectura de artículos y libros, de manera que el estilo del análisis se hace más claramente teórico.” (Umberto Cerroni, *Teoría política y socialismo*. Ediciones Era, México, 1976, p. 149).

¹⁴⁶ Los soviets, de acuerdo con el análisis de Francisco Fernández Buey, representaron consejos asamblearios conformados por obreros, soldados o campesinos que tuvieron sus primeras manifestaciones en la Revolución rusa de 1905, que en ese entonces surgieron ante la ausencia de sindicatos en un país en que el absolutismo zarista reprimió todo intento organizativo y que cobraron mayor fuerza en la Revolución de 1917. Los soviets expresaron, en este sentido, una nueva forma de democracia más amplia y directa que las democracias liberales y semirrepresentativas. (Fernández Buey, op. cit., p. 102)

¹⁴⁷ Antonio Gramsci, “El programa de *L’Ordine Nuovo*” [*L’Ordine Nuovo*, 14 y 18 de agosto de 1920] en Antonio Gramsci, *Escritos políticos (1917-1933)*. Siglo XXI Editores, México, 1981, p. 127

como organización central de la lucha obrera, con el segundo por el lugar otorgado al partido político como elemento indispensable para el movimiento revolucionario, derivando en cada caso en una subestimación del alcance autoorganizativo del proletariado, razón por la que aquí resultaba de gran importancia el amplio significado de la experiencia parisina en torno a la Comuna,¹⁴⁸ la cual habría influenciado notoriamente al movimiento obrero turinés en dicha época. Tal influencia puede notarse en las distintas aportaciones gramscianas para *L'Ordine Nuovo*, en el que resalta, particularmente, el artículo “Democracia obrera”, fechado en 1919, donde Gramsci en conjunto con Palmiro Togliatti, plasman la potencialidad que entrañan estas formas espontáneas de organización para la creación de un Estado de nuevo tipo:

El estado socialista existe ya potencialmente en las instituciones de vida social característica de la clase trabajadora explotada. Unir entre sí estas instituciones, coordinarlas y subordinarlas en una jerarquía de competencias y de poderes, centralizarlas fuertemente, pero respetando las autonomías necesarias y sus articulaciones, significa crear desde ahora una verdadera democracia obrera, en contraposición eficiente y activa con el estado burgués en todas sus funciones esenciales de gestión y de dominio del patrimonio nacional.¹⁴⁹

En este fragmento resulta significativo que ambos autores resalten las instituciones de la clase trabajadora como el principal objetivo que habría de permitir una contraposición eficiente frente a las funciones del Estado. Más aún, que la unión y coordinación de dichas instituciones se dé según sus propias autonomías. Para el Gramsci *ordinovista* es evidente que estas nuevas instituciones no pueden provenir de los sindicatos y partidos políticos, pues éstos siguen siendo parte del Estado que se busca transformar, debiendo tener su origen dentro del propio núcleo de la producción.

¹⁴⁸ Lenin resalta esta influencia en los siguientes términos: “[...] la Comuna fue un ejemplo brillante de la unanimidad con la que el proletariado supo cumplir las tareas democráticas que la burguesía sólo podía proclamar. Sin ninguna legislación complicada, con toda sencillez, el proletariado, que había conquistado el poder, democratizó el régimen social, suprimió la burocracia y estableció que todos los cargos públicos fuesen electivos.” (Lenin, V. I., “Las enseñanzas de la comuna” en Karl Marx, et al., *La comuna de París*, Ediciones Akal, Madrid, España, 2010, p. 99).

¹⁴⁹ Antonio Gramsci, “Democracia obrera” [*L'Ordine Nuovo*. Sin firma, escrito en colaboración con Palmiro Togliatti, 21 de junio de 1919] en Antonio Gramsci, *Escritos políticos (1917-1933)*. Siglo XXI Editores, México, 1981, p. 89

Organizativamente los consejos obreros se conformaban por “comisiones internas” que buscaron limitar el poder del capitalista en la fábrica desarrollando funciones de arbitraje y disciplina,¹⁵⁰ por lo que fungieron como “un específico instrumento de producción”.¹⁵¹ Con esto adquirieron la potencialidad de sustituir al capitalista tanto en las labores de dirección como en las de administración, razón por la que su actividad era propia de productores y no de asalariados: “en el consejo todos los sectores del trabajo están representados proporcionalmente a la contribución que cada oficio y cada sector de trabajo da a la elaboración del objeto que la fábrica produce para la colectividad, la institución es de clase, es social.”¹⁵²

Lo que se observa con esto es fundamentalmente la forma y disciplina con el que las masas obreras constituyeron amplias organizaciones mediante poderes delegados por libre elección y a través de asambleas realizadas dentro de la fábrica.¹⁵³ De ahí que, Gramsci afirmara en “El movimiento obrero de los consejos de fábrica de Turín”, texto realizado en 1920 como parte del informe enviado al Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista, lo siguiente:

En toda fábrica, en todo taller, se constituye un organismo sobre la base de la representación (y no sobre la antigua base del sistema burocrático), el cual da forma a la fuerza del proletariado, lucha contra el orden capitalista o ejerce el control sobre la producción, educando a toda la masa proletaria para la lucha revolucionaria y para la creación del estado obrero.¹⁵⁴

El proceso organizativo dentro de los núcleos de producción adquiere, así, un aspecto significativo para contrarrestar el problema burocrático, por lo que aquí se resalta la diferencia con el partido político y con los sindicatos en la medida en que éstos son calificados como organizaciones de tipo voluntario o contractual siendo que su origen se da dentro del capitalismo y comparten las limitaciones de su burocratismo. Es decir, mientras los partidos y los sindicatos se desarrollan en un

¹⁵⁰ *Ibíd.*, p. 90

¹⁵¹ Antonio Gramsci, “El consejo de fábrica” [*L’Ordine Nuovo*, 05 de julio de 1920] en *Escritos políticos...* op. cit., p. 111

¹⁵² Antonio Gramsci, “Sindicatos y consejos (1)” [*L’Ordine Nuovo*, 11 de octubre de 1919] en *Escritos políticos...* op. cit. pp. 98-99

¹⁵³ Antonio Gramsci, “Democracia obrera” en *Escritos políticos...* op. cit. p. 90

¹⁵⁴ Antonio Gramsci, “El movimiento obrero de los consejos de fábrica de Turín” [Informe enviado en julio de 1920 al Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista] en *Escritos políticos...* op. cit., p. 123

régimen constituido, la organización consejista es clave para la revolución en tanto adquiere el control de la producción. Si bien es cierto que tanto los partidos como los sindicatos juegan un papel imprescindible en cuanto son partícipes de una doctrina que interpreta el proceso revolucionario y con esto cumplen la función de preverlo al ser los agentes directos y responsables de los actos de liberación de la clase trabajadora, no encarnan en sí mismos dicho proceso porque se hallan aún dentro de los límites del estado burgués.¹⁵⁵ Por tales motivos, la experiencia consejista representó una alternativa real a la democracia existente dentro del orden liberal.

Las organizaciones revolucionarias (el partido político y el sindicato profesional) nacen en el campo de la libertad política, en el campo de la democracia burguesa, como afirmación y desarrollo de la libertad y de la democracia en general, en un campo en el que subsisten las relaciones de ciudadano a ciudadano: el proceso revolucionario se desarrolla en el campo de la producción, en la fábrica, donde las relaciones son de opresor a oprimido, de explotador a explotado, donde no existe libertad para el obrero, donde no existe democracia [...].¹⁵⁶

Por consiguiente, la diferenciación entre consejos, sindicatos y partidos políticos es crucial por el origen del que parten. Mientras que el primero se desarrolla desde la forma más elemental de la producción, en la que se da la explotación constante de la fuerza de trabajo, los segundos lo hacen por y a través de las reglas generadas por el orden jurídico-estatal existente. De manera que los consejos, si tomamos en cuenta estos rasgos distintivos, se pudieron caracterizar por dos criterios básicos: por un lado, la opción de que el trabajador sea productor con independencia del empresario capitalista al estar fuera del control salarial; por el otro, su diferenciación con respecto a los partidos y sindicatos porque su adhesión no es voluntaria sino que se da por la mera pertenencia del trabajador a la fábrica, sin menoscabar su inclinación ideológica o su función laboral específica.¹⁵⁷

Francisco Fernández Buey apunta a este respecto algunos puntos importantes que es necesario considerar en la organización consejista: a) la práctica de la

¹⁵⁵ Antonio Gramsci, "El consejo de fábrica" en *Escritos políticos...* op. cit. p. 109

¹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 110

¹⁵⁷ Daniel Campione, *Leer Gramsci*. Ediciones Continente, Argentina, 2014, p. 35

democracia directa entre los obreros a partir de la elección de sus representantes en asambleas dentro de los talleres y las fábricas; b) la revocabilidad de los mandatos como medida contra la burocratización y el caciquismo; c) el intento de superar la división entre obreros organizados sindicalmente y obreros no organizados; d) la búsqueda de una organización obrera no jerarquizada ni por oficios ni por niveles de desarrollo productivo; e) la importancia de la dirección obrera en la fábrica para la lucha revolucionaria; y f) la gestión obrera de la producción para prescindir de los capitalistas propietarios de los medios de producción.¹⁵⁸

Como se lee en dicha categorización, las implicaciones de estas formas de organización en las fábricas comprenden un amplio significado de democracia. Pero no explican hasta qué punto pudo haber destacado Gramsci la función consiliar como sustituto de las formas partidistas de organización. Para Massimo Salvadori resulta claro que los consejos demuestran que la revolución no puede ser efectiva sin la participación activa del proletariado industrial, ya que sin él la lucha se burocratizaría. En efecto, la organización obrera desde las fábricas adquirió un papel insustituible para los posteriores abordajes teóricos de Gramsci sobre el problema de la democracia en la medida en que a través de ellos se expresaría más directamente la explotación del capital, así como sus valores y jerarquías, siendo los consejos la forma institucional más eficaz en la tarea colectiva de “expropiar a los expropiadores”, restituyendo el control organizativo de la producción no a una instancia ajena sino a las masas obreras.

Tal criterio general perfila el cambio de mentalidad del obrero al no concebirlo como asalariado sino destacando el valor de la unidad orgánica de clase, ya que a raíz de ésta se constituye como una fuerza histórica capaz de tomar la dirección de la maquinaria productiva. Labor que, por lo demás, se concentraba en la suma del mayor número de obreros y técnicos para la conformación del bloque histórico revolucionario. Esta sería una de las principales diferencias con el sindicato porque este último es consecuencia del mismo desarrollo capitalista y los consejos

¹⁵⁸ Francisco Fernández Buey, *Leyendo a Gramsci...* op. cit., pp. 103-104

buscaron romper con esa sujeción, siendo hasta cierto punto una preparación para la guerra civil y la conquista del Estado al involucrar a todo tipo de obreros y demandar su convicción y formación de la línea política.¹⁵⁹

De modo que, como lo destacaría el propio Salvadori, los consejos significaron la defensa más eficaz ante los intentos de volver a las antiguas formas capitalistas, teniendo la característica de que una vez obtenido el poder contribuirían a la formación de la “dictadura del proletariado”. Esto implicaba que dentro de la masa de productores el consejo no excluyera a otros sectores (anarquistas, reformistas, etc.), siempre que sean elegidos en su lugar de trabajo bajo el designio de la mayoría, razón por la que la tarea organizativa del partido político debía darse frente a otras corrientes políticas presentes en la masa de los productores, debiendo conquistar a la mayoría obrera.¹⁶⁰

Hay que tener presente a este respecto que el alcance de los consejos fue de tal magnitud que desataron la reacción de las clases burguesas y propietarias, generándose paralelamente un movimiento fascista en busca de restituir el control a los propietarios capitalistas. Por eso tiene sentido ampliar esta primera fase del análisis que, como apuntamos antes, representa una profundización en la estrategia revolucionaria. En este cambio es de vital importancia definir el problema central que adquiere el concepto de democracia, pues es a partir de él en que se concentra la interrogante de pensar la función histórica del partido político, sea como dirección política de los movimientos obreros, sea en torno a la adhesión a su práctica espontaneísta. La cuestión es esta: ¿existe un tránsito entre el fenómeno espontaneísta del movimiento obrero y las formas organizativas del partido?, ¿hay acaso una renuncia gramsciana respecto a aquellas prácticas espontaneístas del movimiento obrero en posteriores abordajes de la cuestión democrática? Y, de ser el caso, ¿qué importancia tiene dicho tránsito en la estrategia revolucionaria?

¹⁵⁹ Massimo L. Salvadori, “Actualidad de Gramsci” en Eric Hobsbawm, et al., *Revolución y democracia en Gramsci*. Prólogo y selección de Joan Subirats, Jaume Colomer y C. Rodríguez Aguilera de Prat. Editorial Fontamara, Barcelona, 1976, pp. 150-151.

¹⁶⁰ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia...* op. cit., p. 54

Como se sabe, la conformación del Partido Comunista Italiano en 1921 es de gran interés en este punto, ya que permite relacionar la coyuntura política de este período histórico con las posteriores reflexiones carcelarias. Pero lo que debemos indagar, ante todo, es el elemento democrático que subyace constantemente como un hecho de masas, es decir, la particularidad y organicidad del movimiento obrero y campesino frente a otras formas organizativas. Ciertamente, los consejos atenuaron el problema económico-político, por lo que no estuvieron desligados del objetivo hegemónico que Gramsci habría vislumbrado en ellos. Es decir, cuando aclara que la acción hegemónica es siempre ético-política, pero no puede dejar de ser también económica, resulta evidente que la importancia del movimiento consejista radicó en su “función decisiva” como grupo dirigente para mantener el liderazgo de la “actividad económica”.¹⁶¹

Por tanto, el análisis no puede prescindir del papel que el filósofo italiano concediera al autogobierno obrero y campesino –y en general a la autonomía de las masas– en cuanto a su organización económica y política. Juan Carlos Portantiero explicó, en este sentido, que la cuestión del “frente único”, estrategia implementada a raíz del III Congreso de la Internacional Comunista, fungió como una política unificadora necesaria para la lucha revolucionaria al priorizar no sólo la unidad de los distintos partidos obreros sino al reconocer la actuación de las amplias masas de productores. En 1926 Gramsci retomaría de nueva cuenta esta cuestión y, reflexionando sobre los errores del movimiento turinés, deduciría que el problema estuvo en gran medida en la falta de respuesta de los sectores partidistas al mantenerse al margen. Esto fue así, como se habría de atestiguar con la ruptura interna del partido que se habría dado durante el Congreso de Livorno, el cual recordó la importancia de la unidad del movimiento obrero y campesino. Portantiero planteó a este propósito que en 1926 hubo un cambio de perspectiva en Gramsci con respecto a la temática consiliar, un cierto relego de ella, puesto que la

¹⁶¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §18: *EC*, Tomo 5, p. 42. Como se resaltó en el capítulo anterior, el hecho hegemónico no es ajeno en lo absoluto al problema económico y, por el contrario, demanda su dirección.

experiencia del “bienio rojo” puso el acento en el problema organizativo del partido político.

Sin duda este hecho no es menor, ya que invariablemente conduce a algunas preguntas: ¿cómo abordar la noción de la democracia gramsciana frente a los cambios de perspectiva que la propia coyuntura exigió?, ¿acaso como una simple experiencia negativa de la actividad organizativa del movimiento obrero? El elemento orgánico es, como se explicó antes, de gran relevancia para analizar la actuación del partido siendo que constituyó una clave para la unificación de las múltiples fuerzas populares. No obstante, no se debe tomar esto como un abandono de la experiencia obrera turinesa sino como un redimensionamiento de la acción revolucionaria, un cambio en el rol del partido en cuanto a su función dirigente frente a las masas e incluso un reordenamiento radical desde su núcleo organizativo. El cambio en la dimensión gramsciana se da en todo caso desde abajo, donde recupera elementos espontaneístas del movimiento. Por esta razón, es significativo que mencionara la experiencia consiliar en distintos espacios, como fue en la presentación de la tercera serie de *L'Ordine Nuovo* en 1924:

Nuestro programa actual debe reproducir en la situación hoy existente en Italia, la posición asumida en los 1919-1920, debe reflejar la situación objetiva actual, con las posibilidades que se ofrecen al proletariado para una acción autónoma, de clase, independiente; debe continuar, en los términos políticos actuales, la tradición de intérprete fiel e integral del programa de la Internacional Comunista.¹⁶²

1.2 Unidad de espontaneidad y dirección consciente: movimiento y organización

De acuerdo con lo dicho hasta aquí, la discusión previa debe remitirse al “centralismo democrático” en tanto método organizativo adoptado por los partidos comunistas a inicios del siglo XX, siendo el ejemplo más significativo en el tratamiento de este tema el *¿Qué hacer?* de Lenin, aunque éste no haya

¹⁶² Antonio Gramsci, “El programa de *L'Ordine Nuovo*” [*L'Ordine Nuovo* –quincenal– 1-15 de abril de 1924] en *Escritos políticos...* op. cit., p. 211

desarrollado explícitamente la cuestión.¹⁶³ En el texto citado el dirigente bolchevique aborda las problemáticas suscitadas en torno a quienes defendían la “espontaneidad” del movimiento obrero frente a los que sostuvieron, como el propio Lenin, la necesidad de una “consciencia” revolucionaria. Esta diferencia no puede minimizarse ya que trazó un distanciamiento en los momentos de lucha revolucionaria,¹⁶⁴ a saber, el de la teoría por un lado y el de la autonomía del movimiento por el otro. Es bajo este panorama en el que se inscribe el §48 del Cuaderno 3, *Espontaneidad y dirección consciente*, redactado en 1931, donde Gramsci recupera la experiencia del movimiento obrero de los consejos de fábrica de Turín, caracterizado por la ausencia de programa político alguno, y del que habría de problematizar si en realidad es expresión “inconsciente” o parte de la propia lucha revolucionaria.

De la expresión “espontaneidad” pueden darse diversas definiciones, porque el fenómeno al que se refiere es multilateral. Antes que nada hay que señalar que no existe en la historia la espontaneidad “pura”: ésta coincidiría con la “pura” mecanicidad. En el movimiento “más espontáneo” los elementos de “dirección consciente” son simplemente incontrolables, no han dejado ningún documento verificable.¹⁶⁵

De modo que, la categorización que hiciera Lenin de los movimientos huelguistas de finales del XIX y principios del XX en Rusia como “embriones” de una lucha

¹⁶³ Como apunta Carmine Donzelli a este respecto, el método “era ya de uso común en los primeros años del ‘900 en el partido socialdemócrata alemán y designaba la necesidad de asegurar eficiencia y autoridad a los grupos dirigentes, evitando los excesos de criticismo y sometiendo a los militantes a la obediencia respecto a los dirigentes por ellos mismos designados. Merece sin embargo observar que no aparece nunca en el *¿Qué hacer?* de Lenin (1902), aunque éste representa un riguroso tratamiento del tema” (Carmine Donzelli, *Quaderno 13. Noterelle sulla politica del Machiavelli*. Torino, Einaudi, 1981, p. 210).

¹⁶⁴ Para Lenin los diferentes movimientos huelguistas que se gestaron antes del primer estallido revolucionario de 1902 en Rusia, constituyeron “embriones” para las posteriores luchas proletarias, ya que sus características principales radicarón en su origen espontáneo, no habiendo en ellos consciencia de una teoría revolucionaria. En este sentido, se puede entender su categorización de tradeuniónismo para este tipo de movimientos que no podían ir más allá de sus propias manifestaciones: “[...] En efecto, parece que hasta ahora nadie había puesto aún en duda que la fuerza del movimiento contemporáneo consistiese en el despertar de las masas (y, principalmente, del proletariado industrial), y su debilidad, en la falta de consciencia y de espíritu de iniciativa de los dirigentes revolucionarios.” (Lenin, V. I., *Obras escogidas*. Tomo I, Progreso, Moscú, 1961, p. 81)

¹⁶⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 3, §48: *EC*, Tomo 2, p. 51

consciente es justa hasta cierto punto,¹⁶⁶ pero no así de su descalificación al definirlos como expresiones de desesperación y de venganza más que de una lucha revolucionaria.¹⁶⁷ Y es que, al clasificarlos de tal forma se inferiría la necesidad del partido político para su conducción. Es esto lo que se advierte en la nota precedente, en la que son señaladas las limitaciones de pensar el caso como simple espontaneidad de algo que en realidad comprende una multiplicidad de “elementos de dirección consciente”.¹⁶⁸

Al definir tales criterios de esta forma se entiende que los movimientos obreros o campesinos no son motivados por una “actividad educadora sistemática” sino por la experiencia cotidiana más cercana a una concepción popular del mundo y resultante de la adquisición histórica, característica por el que la teoría no puede estar en oposición a tales sentimientos espontáneos existiendo más bien entre uno y otro una diferencia de orden cuantitativo y no cualitativo; esto es, demostrando que la tarea debía estar en la integración de los elementos de dirección consciente constituidos en los diversos movimientos obreros y buscando algún tipo de reducción recíproca entre ambos. Esta es la idea que se precisa en el párrafo antes citado:

El movimiento turinés fue acusado contemporáneamente de ser “espontaneísta” y “voluntarista” o bergsoniano. La contradictoria acusación, analizada, muestra la fecundidad y justeza de la dirección que se le imprimió. Esta dirección no era “abstracta”, no consistía en repetir mecánicamente fórmulas científicas o teóricas: no confundía la política, la acción real con la disquisición teórica; se aplicaba a hombres reales, formados en determinadas relaciones históricas, con determinados sentimientos, puntos de vista, fragmentos de concepciones del mundo, etcétera, que resultaban de combinaciones “espontáneas” de un determinado ambiente de

¹⁶⁶ “Pero hay diferentes clases de espontaneidad. También durante la década del 70 y en la del 60 (y aun en la primera mitad del siglo XIX), hubo en Rusia huelgas, acompañadas de destrucción “espontánea” de máquinas, etc. Comparadas con esos “motines”, las huelgas de la década del 90 pueden incluso llamarse “conscientes”: hasta cierto punto era considerable el progreso del movimiento obrero en aquel período. Eso nos demuestra que, en el fondo, el “elemento espontáneo” no es sino la *forma embrionaria* de lo consciente. Y los motines primitivos reflejaban ya un cierto despertar de lo consciente [...]” (Lenin, V. I., *Obras escogidas*, op. cit., p. 82)

¹⁶⁷ Lenin, V. I., *Obras escogidas*, op. cit., p. 82

¹⁶⁸ Antonio Gramsci, Cuaderno 3, §48: *EC*, Tomo 2, p. 52

producción material, con la “casual” aglomeración en éste de elementos sociales diversos.¹⁶⁹

Hay que tener en cuenta que la acusación que le hicieron a Gramsci de voluntarista fue motivada por el apoyo que mostró al movimiento de los consejos como factor detonante para la construcción socialista en un ambiente imbuido por el economismo. En el fragmento habría que advertir, considerando este hecho, que la acción política real desde la cual se pudo orientar una determinada práctica consejista no fue reductible a la pretensión del control económico ni a las decisiones de un grupo político en particular, sino que fue resultado de la suma de las grandes masas trabajadoras en pro de la organización conjunta en la producción. En este sentido habría que entender la polémica de Gramsci con Amadeo Bordiga, ya que para éste las acciones del movimiento turinés no coincidían con los objetivos que en ese momento requería la lucha revolucionaria, la cual era ante todo ceder a la coordinación y disposición del partido. Si bien esta discusión atenúa el problema de la separación entre “lo político” y “la política”,¹⁷⁰ agrega otra cuestión no menos relevante para nuestro planteamiento: el de la disciplina y educación del movimiento obrero revolucionario. Tal criterio se hace expreso inmediatamente después del fragmento anterior al enfatizar sobre la influencia del movimiento obrero en la planeación de la política del PCI.

Este elemento de “espontaneidad” no fue olvidado y mucho menos despreciado: fue *educado*, fue orientado, fue purificado de todo aquello que siendo extraño podía contaminarlo, para hacerlo homogéneo, pero en forma viva, históricamente eficaz, con la teoría marxista. Se hablaba entre los mismos dirigentes de la “espontaneidad” del movimiento; era justo que se hablase de ella: esta afirmación era estimulante, un energético, un elemento de unificación en profundidad, era más que nada la negación de que se tratase de algo arbitrario, aventurero, artificial [y no

¹⁶⁹ Gramsci, Antonio, Cuaderno 3, §48: *EC*, Tomo 2, p. 53

¹⁷⁰ Es interesante la diferencia que autores como Chantal Mouffe e Iñigo Errejón plantean a este respecto, pues la explicación en torno a la “espontaneidad” de los movimientos apunta precisamente hacia “lo político” en tanto dimensión ontológica propia de los “antagonismos” en los que se hallan los agentes políticos, mientras que “la política” hace referencia al conjunto de prácticas e instituciones ligadas al establecimiento del orden. En este sentido, “lo político no se reduce a un lugar determinado en la sociedad, no se limita a instituciones específicas, sino que es una dimensión constitutiva del orden social mismo. Revela por otra parte que ese orden es producto de relaciones de poder y que es siempre contingente porque está atravesado por antagonismos.” (Chantal Mouffe e Iñigo Errejón, *Construir pueblo. Hegemonía y radicalización de la democracia*. Icaria Editorial, Barcelona, 2015, p. 31)

históricamente necesario]. Daba a la masa una conciencia “teórica”, de creadora de valores históricos e institucionales, de fundadora de Estados.¹⁷¹

Es justo decir, de acuerdo con esta apreciación, que el movimiento obrero de masas constituyó en Gramsci un factor democrático de gran valía. Sin embargo, esta aseveración no es comprensible del todo si no desarrollamos por qué se refiere en este párrafo a la educación y orientación con la que fue recibido aquel movimiento obrero tiempo después al ser una cuestión vinculada con el método denominado “centralismo democrático”, algo que fue discutido durante el III Congreso de la Internacional Comunista en 1921 y donde se establecía un modelo de organización de los partidos políticos tanto en su conformación interna como en su relación externa con las clases obreras y campesinas,¹⁷² lo que explica la prioridad que Gramsci le daría en sus notas carcelarias a raíz de la crítica a la burocratización con la que el viejo movimiento obrero propició un marcado distanciamiento con el pueblo y que tendió a remplazar a la comunidad de trabajo por la de una democracia formal que terminaría por dividirla entre un grupo de funcionarios activos y una gran masa pasiva.¹⁷³

Esto es abordado por Gramsci en el §36 del Cuaderno 13, que lleva por título *Sobre la burocracia*, espacio en el que destaca el análisis sobre los funcionarios de “carrera”¹⁷⁴ y donde se hace la pregunta acerca de su necesidad o degeneración

¹⁷¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 3, §48: EC, Tomo 2, p. 53

¹⁷² En tales acuerdos es posible advertir esta cuestión:

El centralismo democrático en la organización del partido comunista debe ser una verdadera síntesis, una fusión de la centralización y de la democracia proletaria. Esta fusión sólo puede ser obtenida mediante una actividad y una lucha permanente y común del conjunto del partido.

La centralización en el partido comunista no debe ser formal y mecánica; debe ser una centralización de la actividad comunista es decir la formación de una dirección poderosa, dispuesta al ataque a la vez capaz de adaptación.

Una centralización formal o mecánica sólo significaría la centralización del “poder” en manos de una burocracia tendiente a dominar a los demás miembros del partido o a las masas del proletariado revolucionario externas al partido. Internacional Comunista (IC). *Tesis, manifiestos y resoluciones adoptados por los Cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista (1919-1923). Textos completos*. Edicions Internacionals Sedov, Valencia, mayo de 2017, p. 148. [Recuperado de: <https://www.marxists.org/espanol/tematica/internacionales/comintern/4-Primeros3-Inter-2-edic.pdf>].

¹⁷³ *Ibíd.*, p. 149

¹⁷⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §36: EC, Tomo 5, pp. 76-79. Como la mayoría de los párrafos que conforman este cuaderno, este pertenece a una segunda redacción en la que se retoman los §§21 y 68 del Cuaderno 9. En ambas redacciones el énfasis es claro: el estudio de la burocracia es fundamental en la

con respecto al “autogobierno”. Si bien esta interrogante se hace a propósito de los defensores del *self-government*, lo cierto es que también apunta a las expresiones burocráticas en tanto problemática de toda formación social y estatal, presentándose en cada etapa histórica sus propias formas de tratar y resolver todo lo referente a su organización.

Con este énfasis se pone de manifiesto a su vez el carácter equiparable al problema de los intelectuales, ya que se vuelve fundamental la forma que adquieren estos grupos de funcionarios ante la llegada de los nuevos grupos dirigentes, siendo que no es posible prescindir de ellos al establecerse en una formación social previamente constituida. Por consiguiente, este aspecto está relacionado con el método del centralismo democrático antes mencionado, dado que el elemento orgánico de dicho método es un rasgo que se contrapone a la fosilización y estancamiento de las organizaciones burocráticas. Un ejemplo de esta falta de vínculo orgánico, de acuerdo con Gramsci, está en el predominio alemán antes de 1914, el cual, pese a su influencia cultural, no logró tener más relación con las masas populares convirtiéndose en una influencia abstracta con un prestigio moralmente débil. A este respecto hay que entender la diferencia entre una teoría de carácter orgánico, que remite a un programa que alberga un predominio real, frente a las que conllevan una posición unilateral generalmente de corte sectario o individual, lo que en última instancia apunta, por el contrario, a una forma de “centralismo burocrático”. De ahí que, en el párrafo aludido se pueda leer lo siguiente:

La “organicidad” no puede ser más que del centralismo democrático, el cual es un “centralismo” en movimiento, por así decirlo, o sea una continua adecuación de la organización al movimiento real, un contemporizar los impulsos de abajo con el mando de arriba, una inserción continua de los elementos que brotan de lo profundo de la masa en el marco sólido del aparato de dirección que asegura la continuidad y la acumulación regular de las experiencias: aquél es “orgánico” porque toma en cuenta el movimiento, que es el modo orgánico de revelarse de la realidad histórica y no se endurece mecánicamente en la burocracia, y al mismo tiempo toma en

comprensión del desarrollo histórico de las formas políticas y económicas, y con esto, de las democracias orgánicamente constituidas.

cuenta aquello que es relativamente estable y permanente o que por lo menos se mueve en una dirección fácil de preverse, etcétera.¹⁷⁵

Es interesante observar que esta perspectiva resalta el factor orgánico de la democracia, con lo cual se diferencia de una mera abstracción, y que resalta el movimiento antes que la paralización, aspecto que la hace contraria a algún tipo de centralización burocrática, es decir, a una forma de concentración del poder en la dirección política que impida una vinculación real con las masas.¹⁷⁶ Y es que, al estar el grupo dirigente saturado y buscando mantener sus propios privilegios, hablamos de una centralización de carácter burocrático. Esto indica que se genera un obstáculo a la creación de fuerzas contrarias y que subsisten deficiencias en la toma de iniciativas y de actuación en las bases. Para Gramsci es claro que este aspecto remite a una “fórmula elástica”, puesto que puede tener distintos matices dependiendo del modo en que es interpretado y la manera en la que es adaptada según la necesidad del momento. En el fondo lo que se pretende es demostrar la importancia de la conexión entre lo “alto” y lo “bajo”: “una unidad orgánica entre teoría y práctica, entre estratos intelectuales y masas populares, entre gobernantes y gobernados.”¹⁷⁷

En este sentido, si bien la referencia al carácter orgánico no siempre es la misma en los *Cuadernos*, como lo hace notar Giuseppe Cospito,¹⁷⁸ teniendo en algunos puntos un sentido negativo,¹⁷⁹ lo cierto es que la distinción entre ambas teorías de

¹⁷⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §36: *EC*. Tomo 5, p. 77

¹⁷⁶ Es significativo, así, que una crítica como la que realizó el filósofo mexicano Carlos Pereyra durante los años 70 y 80 del siglo pasado resulte hasta cierto punto divergente en este sentido, al subrayar que: “El centralismo excluye la libre circulación de ideas y traba la formación de corrientes y tendencias hasta conformar una estructura vertical que refuerza la concentración del poder en la cúspide del aparato.” (Carlos Pereyra, *Sobre la democracia*, Cal y Arena, México, 1990, p. 58). En la perspectiva gramsciana esto remitiría, por el contrario, a un rasgo burocrático de la organización.

¹⁷⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §36: *EC*. Tomo 5, p. 78

¹⁷⁸ Giuseppe Cospito, *El ritmo del pensamiento de Gramsci. Una lectura diacrónica de los Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Continente, Buenos Aires Argentina, 2016, pp. 217-233

¹⁷⁹ Así, por ejemplo, se puede resaltar que en el §56 del Cuaderno 3, la diferencia sea fácil de identificar: “El centralismo orgánico imagina poder fabricar un organismo de una vez por todas, ya perfecto objetivamente. Ilusión que puede ser desastrosa, porque hace que se ahogue un movimiento en un pantano de disputas *personales académicas*.” (Cuaderno 3, §56: *EC*, Tomo 2, p. 58). O, del mismo modo se pueda leer en el §128 del Cuaderno 6: “El centralismo orgánico, con el mando concebido marcialmente y “abstractamente” está vinculado a una concepción mecánica de la historia y del movimiento [...]” (Cuaderno 6, §128: *EC*, Tomo 3, p. 101).

tipo orgánico es precisada por Gramsci en el mismo §36 del Cuaderno 13, cuando aclara las dos vertientes orgánicas antes aludidas: las que siguen un programa definido y las que obedecen a una posición sectorial. En todo caso, lo que el intelectual de Cerdeña quiere enfatizar es la necesidad de considerar el elemento orgánico de predominio real tanto al interior de la organización partidaria como fuera de ella, esto es, en el Estado, como se puede entrever en el §75 del Cuaderno 2:

[...] Así los dirigentes se alejan cada vez más de las masas y se ve la flagrante contradicción que existe en los partidos avanzados entre las declaraciones y las intenciones democráticas y la realidad orgánica (hay que observar sin embargo que una cosa es la democracia de partido y otra la democracia en el Estado: para conquistar la democracia en el Estado puede ser necesario –incluso casi siempre es necesario– un partido fuertemente centralizado [...]).¹⁸⁰

Por esta razón hace hincapié en que un partido es “progresista” cuando adquiere un rol democrático y es “regresivo” cuando retoma uno burocrático.¹⁸¹ No hay que olvidar, en este sentido, que la relación entre dirigentes y dirigidos es una cuestión esencial en el planteamiento, y que esto constituye una parte ineludible de la acción política real a la que se ha hecho referencia previamente. Esto queda de manifiesto en el conocido §33 del Cuaderno 4, *El paso del saber al comprender al sentir y viceversa del sentir al comprender al saber*, donde se puede leer expresamente esta vinculación:

Si el intelectual no comprende y no siente, sus relaciones con el pueblo-masa son o se reducen a relaciones puramente burocráticas, formales: los intelectuales se convierten en una casta o un sacerdocio (centralismo orgánico): si la relación entre intelectuales y pueblo-masa, entre dirigentes y dirigidos, entre gobernantes y gobernados, es dada por una adhesión orgánica en la que el sentimiento pasión se vuelve comprensión y por lo tanto saber (no mecánicamente, sino en forma viva), sólo entonces la relación es de representación, y se produce el intercambio de elementos individuales entre gobernantes y gobernados, entre dirigidos y dirigentes, o sea se realiza la vida de conjunto que es la única fuerza social, se crea el “bloque histórico”.¹⁸²

¹⁸⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 2, §75: *EC*, Tomo 1, p. 272

¹⁸¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §34: *EC*, Tomo 5, p. 125

¹⁸² Antonio Gramsci, Cuaderno 4, §33: *EC*, Tomo 2, p. 164. A este respecto es interesante la definición de Hugues Portelli sobre el “bloque histórico”: “La articulación del bloque histórico permite entonces diferenciar metódicamente dos esferas complejas: la estructura socio-económica y la superestructura ideológica y política, cuya vinculación orgánica es asegurada por una capa social diferenciada: los intelectuales. El rol

¿Qué significado tiene entonces esta comprensión y sentimiento que debe existir entre los intelectuales, o cómo abona esto a la problemática sobre los funcionarios, que en última instancia arrastra con la cuestión sobre la burocracia? Ciertamente, el centralismo democrático establece un tipo de relación dialéctica entre el dirigente (que funge como educador) y el dirigido (que adquiere el papel de educando), relación que, por lo demás, no es otra sino la que debe proyectarse a través de la mutua interacción entre los intelectuales y el pueblo-masa.¹⁸³

Sin embargo, esta organicidad no se da de forma automática y, por el contrario, constituye uno de los principales rasgos en los que la reflexión gramsciana tuvo a bien detenerse en los escritos enfocados a esta dimensión específica de la teoría. Intención que se encuentra atravesada tanto por la interrogante sobre la Revolución rusa –según se pudo señalar en torno a la influencia que tuvo para el movimiento obrero de los consejos–, como también sobre la Revolución francesa, desde la cual resurge el tema del jacobinismo en tanto que fue un movimiento que tendió a proyectar un sentido democrático de gran relevancia y que se distinguió por una acción política de predominio real. Con esto debe tenerse en cuenta que el sentido democrático jacobino no es ajeno al explicitado durante la etapa consejista, sino que constituye una parte esencial de la organización obrera desde la cual se habría de garantizar un objetivo eminentemente democrático.

esencial de esta capa aparece en el análisis dinámico del bloque histórico y, fundamentalmente, en el ejercicio de la hegemonía”. (Hugues Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*. Siglo XXI, México, 1973, p. 63). A reserva de la complejidad de esta categoría, es conveniente subrayar el componente “intelectual” en esta vinculación orgánica, aunque de igual modo el criterio del “intercambio de elementos individuales” que no es otro que el impedimento de toda forma de burocratismo a través de los mecanismos de permeabilidad entre gobernantes y gobernados.

¹⁸³ Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat, *Gramsci y la vía nacional al socialismo*. Ediciones Akal, Madrid, 1984, p. 120

2. El jacobinismo: método de gobierno y contenido social

El jacobinismo¹⁸⁴ influye indudablemente en una noción democrática como la que concibe Gramsci, pero esta influencia no se da de la misma forma como la que adquirió a través de su percepción de los bolcheviques durante la Revolución rusa, ya que en un principio el movimiento jacobino fue interpretado de manera negativa. Y esto tiene una buena razón. De acuerdo con lo observado al inicio de esta temática, la perspectiva del filósofo de Cerdeña se inscribe en una coyuntura política en la que subsisten diferentes debates dentro del marxismo en torno a la estrategia y organización que ha de adoptar el proletariado en su lucha por el poder político. En este sentido, no podemos excluir la presencia que tanto Marx, Engels o Lenin tuvieron en él, al estar presente en los dos primeros la polémica entre “jacobinos blanquistas” y “antijacobinos proudhonianos”, como tampoco en el hecho de que el dirigente bolchevique se adjudicara a sí mismo el adjetivo de “jacobino revolucionario”.¹⁸⁵ Y es que, a partir de estas consideraciones es necesario ubicar la perspectiva antijacobina de los años de juventud de Gramsci en contraposición al criterio neojacobino que asumirá en posteriores reflexiones. Diferencia que habrá de ampliar su sentido de democracia en cuanto a que refiere a un tipo de método ligado tanto a la experiencia revolucionaria rusa como a la francesa. Esto se puede advertir en una intervención realizada en 1917 para *Il Grido del Popolo*:

La revolución rusa ha ignorado el jacobinismo. La revolución ha tenido que derribar la autocracia, no ha tenido que conquistar a la mayoría con violencia. El jacobinismo es un fenómeno puramente burgués: caracteriza la revolución burguesa de Francia.

¹⁸⁴ De entrada, habría que ubicar el contexto del cual surge esta denominación. Los jacobinos fueron los miembros de la Sociedad de Amigos de la Constitución, quienes solían organizar reuniones en un antiguo convento de los dominicos, en París. Dicho club acompañó el proceso revolucionario francés desde sus comienzos (1789) hasta su culminación (1799), tiempo en el que jugaron un importante papel en cuanto a su lucha por los ideales de la soberanía popular. Se podría cuestionar el actuar particular de ciertos personajes, como Roberpierre, pero en definitiva el alcance del movimiento fue de gran relevancia. (Cfr. Antonio Gramsci, *Allí donde la voluntad quiera y como la voluntad desee. Escritos sobre jacobinismo, bolchevismo, Lenin y la Revolución rusa*. Edición de Joan Tafalla. El viejo topo, España, 2018, p. 69).

¹⁸⁵ Resulta significativo que tanto en *La sagrada familia* como en *La guerra civil en Francia*, Marx y Engels contrasten ambas perspectivas (jacobinos blanquistas/antijacobinos proudhonianos), elaborando con ello una perspectiva particular en torno al problema del jacobinismo. Pero más aún que Lenin adopte esta posición (jacobino revolucionario) en contraste con el enfoque de Rosa Luxemburgo y Trotsky en relación a la idea de la autonomía del proletariado. La influencia que tuvo el proceso revolucionario francés para el dirigente bolchevique adquiere, en este sentido, especial atención.

Cuando la burguesía hizo la revolución, no tenía un programa universal: se valió de intereses particulares, los intereses de su propia clase, y los sirvió con la mentalidad mezquina y cerrada de todos aquellos que solo aspiran a fines particulares.¹⁸⁶

De modo que, el jacobinismo adquiere durante esta etapa la interpretación de un movimiento propio de minorías que buscan asegurar sus intereses de clase y que, por esa misma razón, son contrarios al proceso revolucionario ruso, el cual es concebido por Gramsci como un proceso democrático revolucionario, esto es, definido por la espontaneidad con la que fue capaz de apuntalar un nuevo orden a partir de la inclusión de las mayorías en el cambio social.¹⁸⁷ La Revolución rusa se diferenció precisamente por este criterio: no fue parte del golpe de Estado de una minoría organizada sino de la intervención de las grandes masas en el conflicto social.¹⁸⁸ De ahí que, una característica fundamental de la revolución bolchevique haya sido la movilización de las masas y la creación de sus propias instituciones a través de los sóviets,¹⁸⁹ acontecimiento que daría pie al sufragio universal como fuente contraria a toda forma de vanguardismo, siendo que defendía la libertad ante la coacción.

Pero si lo anterior es cierto, uno de los retos teóricos a los que se enfrentó Gramsci con esta postura fue en torno a la disolución de la Constituyente por parte de los bolcheviques en 1918, hecho que problematizaría la postura antijacobina. Y es que, la pregunta a partir de aquí estaría enfocada en si la decisión de los bolcheviques de haber usado la fuerza para la desintegración de la Constituyente

¹⁸⁶ Antonio Gramsci, "Notas sobre la revolución rusa" [*Il Grido del Popolo*, no. 666, 29 de abril de 1917] en Antonio Gramsci, *Allí donde la voluntad quiera y como la voluntad desee...* op. cit., p. 69. A este respecto es conveniente traer a colación la crítica que el dirigente comunista hiciera durante este período a la burguesía italiana en torno a su lectura de la Revolución francesa: "La historia es para ellos un esquema. Y el esquema es de la Revolución francesa. Pero no el de la revolución que transformó profundamente a Francia y el mundo, la que se afirmó entre la gente, que conmovió y descubrió estratos profundos de la humanidad sumergida, sino de la Revolución francesa superficial, la que aparece en las novelas y libros de Michelet y cuyos actores son abogados rabiosos y energúmenos sanguinarios. Esta superficie la confunden con la esencia, confunden el gesto de un individuo con el alma de un pueblo. Repiten el gesto, y creen así reproducir un fenómeno. Son monos y creen ser hombres." Antonio Gramsci, "El mono jacobino" [*Avanti!* Sección "Sotto la mole", año XXI, no. 393, 22 de octubre de 1917] en Antonio Gramsci, *Bajo la mole. Fragmentos de civilización*. Ediciones sequitur, Madrid, 2009, p. 94

¹⁸⁷ Hugues Portelli, "Jacobinismo y antijacobinismo de Gramsci" en *Revolución y democracia...* op. cit., p. 67

¹⁸⁸ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia...* op. cit., p. 48

¹⁸⁹ Hugues Portelli, "Jacobinismo y antijacobinismo de Gramsci" en *Revolución y democracia...* op. cit., p. 68

marcaba o no un episodio de violencia jacobina. Para el intelectual italiano la cuestión parece haber sido clara desde un principio:

La disolución de la Constituyente, inmediatamente después de su primera asamblea, no es solo un episodio de violencia jacobina, como gustan en representar los periodistas que todavía no han comprendido nada de lo que está sucediendo en Rusia. [...] La Constituyente fue un mito vago y confuso del período pre-revolucionario. [...] Estas fuerzas [las revolucionarias] se han aclarado y definido en gran parte, y cada vez se van aclarando y definiendo mejor. Están elaborando espontáneamente, libremente, según su propia naturaleza intrínseca, las formas representativas a través de las cuales la soberanía del proletariado deberá ejercerse. Estas formas representativas no son reconocidas en la Constituyente, es decir en un parlamento de tipo occidental, electo según los sistemas de las democracias occidentales. El proletariado ruso nos ha ofrecido un primer modelo de representación directa de los obreros: los Sóviets.¹⁹⁰

Por “jacobinismo” Gramsci sigue entendiendo así los intereses de un grupo destinado a permanecer como tal, y que contrasta con el bolchevismo, que implica la representación de los intereses de las grandes masas cuando éstas aún no han sido completamente conscientes. El caso de que el régimen soviético haya implementado el ejercicio de la soberanía popular a través de la formación de nuevas instituciones caracterizadas por su base organizativa desde la producción y preparación de las mayorías en la participación, habría de definir una de sus principales características democráticas. Y esto se ejemplifica a través de los sóviets que se contrapusieron a la Constituyente en la medida en que buscaron representar la voluntad del pueblo y llevaron a la práctica un ejercicio democrático que pretendió superar las viejas formas representativo-parlamentarias mediante la creación de instituciones destinadas a la organización de la libertad de todos y por todos.¹⁹¹

Con esta interpretación nuestro filósofo cuestionó al mismo tiempo la idea del partido revolucionario en cuanto a sus intenciones de educar y orientar por sí solo a las masas, coincidiendo en este punto con la perspectiva luxemburguista según la cual la dirección política tendría que ser aceptada por las masas y a éstas no

¹⁹⁰ Antonio Gramsci, “Constituyente y Sóviet” [*Il Grido del Popolo*, no. 705, 26 de enero de 1918, no firmado] en *Allí donde la voluntad quiera y como la voluntad desee...* op. cit., pp. 111-112

¹⁹¹ Massimo L. Salvadori, *Gramsci e il problema storico della democrazia...* op. cit., p. 49

podría restárseles iniciativa ni autonomía. De ahí también que el período consejista sea especialmente emblemático dado que a raíz de él pudo elaborarse una primera noción democrática que puso en el centro del debate a la autoorganización de la clase obrera.¹⁹²

Según Rita Medici, esto último fue de gran valía puesto que se relacionó con la política agraria que el PCI habría retomado de la estrategia de la IC.¹⁹³ Hecho que motivó, a su vez, un cambio radical sobre el tema del jacobinismo a partir de la lectura del ensayo “El bolchevismo y el jacobinismo”, del historiador francés Albert Mathiez, el cual se constataría en el escrito inacabado de Gramsci *Algunos temas sobre la cuestión meridional*, redactado en 1926 poco antes de su encarcelamiento, en el que planteó –según lo abordado en el capítulo anterior– el problema de la “hegemonía del proletariado” como una estrategia política y cultural de alianzas entre el Norte y el Sur.

Si este desarrollo es certero, habría que destacar que dicha noción jacobina tuvo variaciones en cuanto al análisis al que se aplicaba, ya que la cuestión meridional fungió como una crítica frente al *Risorgimento* toda vez que éste fue catalogado como un movimiento burgués incapaz de integrar en su objetivo unificador al campesinado del Sur en una fragmentada Italia de la segunda mitad del XIX. De acuerdo con Medici: “En este sentido específico, el jacobinismo se convierte así en una categoría histórico-política fundamental, que Gramsci utiliza para interpretar la historia del Risorgimento italiano en clave negativa, ya que se caracteriza por una “revolución pasiva”.¹⁹⁴

En consecuencia, al darse una ampliación del término “jacobinismo” después de la etapa *consejista*, el tema meridional sirve a Gramsci para hacer notar la ausencia de una estrategia de alianzas como la que se llevó a cabo durante la Revolución francesa, razón por la que la llamada bolchevización de la perspectiva gramsciana pasa por el jacobinismo de los comunistas, o sea, por la interrogante acerca del

¹⁹² Hugues Portelli, “Jacobinismo y antijacobinismo de Gramsci” en *Revolución y democracia...* op. cit., p. 69

¹⁹³ Rita Medici, “Giacobinismo” en Fabio Frosini., et al., *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni del carcere*. A cura di Fabio Frosini e Guido Liguori. Carocci editore, Roma, 2004, p. 111

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 121. Véanse a este respecto las notas 61 y 62 del capítulo 1.

centralismo democrático, así como por la función histórica del partido, teniendo éstas una conexión directa con la experiencia histórica francesa. En el §44 del Cuaderno 1, citado en el capítulo anterior como parte medular del concepto de hegemonía,¹⁹⁵ el caso se plantea como sigue:

La palabra “jacobinismo” ha acabado por adquirir dos significados: uno es el significado real, históricamente caracterizado: un determinado partido de la Revolución francesa, que concebía la revolución de un modo determinado, con un programa determinado, sobre la base de determinadas fuerzas sociales y que manifestó su acción de partido y de gobierno con una determinada acción metafórica caracterizada por una extrema energía y resolución dependientes de la creencia fanática en la bondad de aquel programa y método. En el lenguaje político los dos aspectos del jacobinismo se escindieron y se llamó jacobino al hombre político enérgico y resuelto por estar fanáticamente convencido de las virtudes taumatúrgicas de sus ideas.¹⁹⁶

A este respecto, es claro que se trazaron dos vías: uno sobre el contenido social y otro sobre el método de gobierno. De contenido social en la medida en que la política jacobina dio pie a una estrategia de alianzas entre las masas populares, la cual reflejó un movimiento más allá de los intereses corporativos de la burguesía al apuntar hacia los intereses de la nación; un método de gobierno, por otra parte, en cuanto a que fungió como una forma de resolución de las ideas y que aludió a un político enérgico que buscaba llevar al máximo sus ideales, es decir, con un cierto temperamento. En este sentido se puede entender que la crítica gramsciana al papel asumido por el Partido de Acción haya estado en que éste confundió la unidad cultural que mantuvo un sector minoritario de la población italiana con el de una unidad política y territorial que exigían las grandes masas populares, para las cuales aquella tradición cultural o era irrelevante o simplemente desconocida. Los jacobinos buscaron, como se deja entrever en la nota precedente, un vínculo entre la ciudad y el campo, y aunque fueron derrotados por no coincidir con las demandas de los obreros parisienses, su lucha fue consecuente:

Hay que insistir, contra una corriente tendenciosa y en el fondo antihistórica, que los jacobinos fueron realistas al estilo Maquiavelo y no abstraccionistas. Estaban

¹⁹⁵ Un desarrollo más extenso de este problema se brinda en el capítulo 1 de esta investigación: “2.1. Hegemonía y carácter dual del poder”.

¹⁹⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 1, §44: *EC*, Tomo 1, p. 110

convencidos de la absoluta veracidad de las fórmulas sobre la igualdad, la fraternidad, la libertad y, lo que importa aún más, de tales verdades estaban convencidas las grandes masas populares que los jacobinos movilizaban y llevaban a la lucha.¹⁹⁷

Por ello, es de especial importancia no sólo la “forma” o temperamento, sino también el contenido, que en este caso apunta a la necesidad de unidad de las diversas clases y capas sociales. Durante el período histórico del *Risorgimento* uno de los problemas centrales radicó en la falta de unión de las clases rurales con las capas intelectuales, de modo que la formación liberal-nacional solo podía darse si los campesinos aceptaban sus reivindicaciones elementales y las integraban al nuevo programa de gobierno y, a su vez, si los intelectuales las hacían parte sus propias luchas.¹⁹⁸

El término fue comprendido de tal forma como cualidad de ciertas organizaciones, de algunos individuos e incluso de teorías que contemplan tales luchas. El “jacobino” fue fundamental en cuanto a la referencia del papel dirigente de un grupo político en la Revolución francesa y del cual la propia Revolución rusa se influenció al llevar a la práctica el ejercicio de una dirección política en clave jacobina.¹⁹⁹ Por esta razón, en el centro de las reflexiones gramscianas está el actuar del propio PCI, que, más allá de los problemas de organización resaltados anteriormente a raíz del método del centralismo democrático, la cuestión teórica que subyace en estos aspectos se halla en los elementos que sostienen una determinada concepción de la política.

¹⁹⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 19, §24: *EC*, Tomo 5, p. 401

¹⁹⁸ Antonio Gramsci, Cuaderno 19, §24: *EC*, Tomo 5, p. 398

¹⁹⁹ Maite Larrauri y Dolores Sánchez, *Contra el elitismo. Gramsci: Manual de uso*. Editorial Planeta, España, 2018, p. 166

3. Elementos fundamentales de política: la división gobernantes-gobernados

Resulta evidente que el problema desarrollado hasta este punto abre distintas aristas que convergen en una misma cuestión: la democrática. Sin embargo, el rasgo distintivo aquí se encuentra en la orientación de las temáticas que aluden a un sentido más amplio de la política. Así, por ejemplo, en el Cuaderno 15 (§4), redactado en 1933 bajo el título *Maquiavelo. Elementos de política*, Gramsci comenzaría planteando un aspecto fundamental desde el cual ha de concentrarse tanto la ciencia como el arte político, marcado por el hecho de que existen gobernantes y gobernados, así como también dirigentes y dirigidos. Según se aprecia en dicho pasaje, este hecho constituye un problema en sí mismo que demanda su estudio específico.²⁰⁰ La cuestión, claro está, deja abierta la posibilidad de su superación:

[...] ¿se quiere que haya siempre gobernados y gobernantes o bien se quieren crear las condiciones en las que la necesidad de existencia de esta división desaparezca? Es decir, se parte de la premisa de la perpetua división del género humano o se cree que ésta sea únicamente un hecho histórico, que corresponde a ciertas condiciones.²⁰¹

Esto significa que, la reflexión sobre las raíces de la política es de vital importancia al abordar el problema de la democracia –pero no sólo de ésta sino también del problema hegemónico, según se constató en el capítulo anterior–. Y es que, el elemento constitutivo de la política definido por este hecho histórico retoma lo que explicábamos al inicio de esta investigación, a saber, la necesaria atención en la relación existente entre las masas populares y los grupos dirigentes, y en un sentido más general, entre gobernantes y gobernados. Por ende, no sería un error deducir que la pregunta apunta a la democracia como un factor indispensable en la creación de nuevas formas de organización que atenúen esa separación, así como la posibilidad de extraer una noción lo suficientemente sólida como para sostener el vínculo indisoluble entre unos y otros. De hecho, la así llamada “crisis orgánica”

²⁰⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §4: *EC*, Tomo 5, p. 175

²⁰¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §4: *EC*, Tomo 5, pp. 175-176

tiene su correlato en esta desconexión, puesto que de la misma manera en la que se presenta una concentración y cristalización en el personal dirigente, ahogando y obstaculizando la creación de fuerzas contrarias, así también se puede explicar con esto la separación entre grupos dirigidos y grupos dirigentes. Pero, ¿cuáles son las implicaciones de tal crisis y por qué podría decirse que en ello se perfila un obstáculo a la democracia entendida como la necesidad de disminuir progresivamente esta división social e histórica? Gramsci reconoce que atender a dicha problemática no es simple, y de hecho parece coincidir en que tal tratamiento es un aspecto crucial sustentado en un objetivo de carácter democrático, como se puede corroborar en el Cuaderno 8 (§191), realizada entre 1931 y 1932, donde se explicita parte de esta afirmación:

Entre tantos significados de democracia, el más realista y concreto me parece que se puede extraer en conexión con el concepto de hegemonía. En el sistema hegemónico, existe democracia entre el grupo dirigente y los grupos dirigidos, en la medida en que [el desarrollo de la economía y por lo tanto] la legislación [que expresa tal desarrollo] favorece el paso [molecular] de los grupos dirigidos al grupo dirigente.²⁰²

Al considerar entonces esta postura en una perspectiva inicial no es difícil advertir que dicha noción “realista” y “concreta” agrupa tanto las experiencias de la etapa consejista y de dirigencia del PCI, así como su posterior incursión en la obra de Maquiavelo durante su encarcelamiento –tal como se ha referido a este propósito en el capítulo 1–. Muestra de ello es que, la conceptualización ya no apunta al sentido tradicional de el “poder de decisión”, sino que concibe de modo específico que el análisis y la práctica política posibilitan que los grupos dirigidos o gobernados puedan crear las condiciones para llegar a ser dirigentes o gobernantes. A este respecto, la tendencia democrática se enfoca en que su significado no reduzca el problema a un sentido de simple calificación, es decir, de reconocimiento entre quienes pueden o no llegar a serlo, sino en “que todo “ciudadano” puede volverse “gobernante” y que la sociedad lo pone, aunque sea “abstractamente”, en las condiciones generales de poder llegar a serlo.”²⁰³

²⁰² Antonio Gramsci, Cuaderno 8, §191: *EC*, Tomo 3, p. 313

²⁰³ Antonio Gramsci, Cuaderno 12, §2: *EC*, Tomo 4, p. 379

Naturalmente, esta observación conduce a la búsqueda de las “condiciones generales” desde una dimensión teórica y práctica, puesto que, si bien para Gramsci “la democracia política tiende a hacer coincidir a gobernantes y gobernados (en el sentido del gobierno con el consenso de los gobernados)”,²⁰⁴ no está claro hasta qué grado esta afirmación se diferencie de aquella que denunciaba un significado integral del mismo, esto es, en la cual “todos pueden convertirse en autoridad”, pero no al mismo tiempo sino a través del “movimiento de las minorías”, aspecto que se ponía en entredicho dado que la afirmación “todos al mismo tiempo” choca invariablemente contra las condiciones del entorno.

Lo anterior sin duda arroja una interrogante acerca de la posibilidad de deducir una teorización específica sobre la democracia, o si, por el contrario, como lo habría señalado Norberto Bobbio,²⁰⁵ los criterios gramscianos acerca de este problema demuestran una compleja teorización sobre una estrategia para la “conquista del poder” pero no un análisis en sí mismo después de haber obtenido éste. En otras palabras, Bobbio reconocería un enfoque democrático relacionado con la idea de la “toma del poder”, pero no uno sobre las instituciones que habrían de hacer factible el ejercicio de dirección del proletariado. Esta cuestión, por supuesto, remite al sentido que podamos otorgarle a la noción de democracia, que en principio queda claro que Gramsci busca diferenciar de la sola abstracción dada la coyuntura política desde la cual lleva a cabo sus reflexiones. Es útil recordar, en este sentido, el III Congreso de la IC al que hicimos referencia con antelación, desde el cual se hizo apremiante una estrategia revolucionaria que sí contempló la creación de instituciones de la clase obrera, pero que por las razones conocidas (ascenso del fascismo, resquebrajamiento de los órganos de la IC, etc.) no fue posible culminar tal objetivo.

²⁰⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 12, §2: *EC*, Tomo 4, p. 379. Una interrogante implícita en esta formulación está en el reto pedagógico que encierra dicha propuesta, como el propio Gramsci habría anotado en una redacción previa del fragmento bajo el título *El principio educativo en la escuela elemental y media*: “Pero en la realidad, el tipo de escuela prácticamente imperante demuestra que se trata de una ilusión verbal. La escuela va organizándose cada vez más en forma de restringir la base de la clase gubernamental técnicamente preparada, o sea con una preparación universal histórico-crítica”. (Cuaderno 4, §55: *EC*, Tomo 2, p. 214).

²⁰⁵ Norberto Bobbio, “Gramsci e il problema dello stato” en *Saggi su Gramsci*. Feltrinelli Editore, Milan, 1990, pp. 73-81.

Francesca Izzo explica a este propósito que la crítica de Bobbio parte de una posición abstracta-procedimental, mientras que en los escritos gramscianos encontramos en cambio una concepción histórico-realista.²⁰⁶ Asumiendo así este elemento histórico-realista se puede constatar que la diferencia de enfoque con respecto a un sentido procedimental es amplia, ya que si por el término democracia se aludiera simplemente al sistema para “elegir” a quienes habrán de ser los más “capacitados” para la toma de decisiones, y con ello contrarrestar en algunos de los casos la formación de regímenes despóticos, es claro que dicho concepto procedimental abona perfectamente. Pero la cuestión es esa: si se lee esta propuesta no sólo desde los confines de una “selección competitiva de las élites” y se toma en cuenta el ordenamiento social basado en la relación gobernantes-gobernados, el problema adquiere otras proporciones, como el hecho de que un primer paso para dicho intento de superación de esta división se dé a partir de la inclusión de las masas como nuevo protagonista en la escena política.²⁰⁷

Este rasgo se hace evidente en autores como Michele Filippini, para quien la participación de las masas en las decisiones políticas no obedece a una simple mención en el enfoque gramsciano, sino que comprende una teoría de la revolución sujeta a nuevas coordenadas hegemónico-democráticas.²⁰⁸ En este sentido, la democracia ya no es una mera táctica y forma de gobierno, sino que constituye una especie de “alargamiento de la política” con la que es factible la restitución de la esfera del poder.²⁰⁹ Izzo coincide con este criterio al considerar que: “la ecuación democracia-hegemonía –en la medida en que formaliza la relación de intercambio y permeabilidad entre dirigentes y dirigidos, entre grupos hegemónicos y grupos subalternos– identifica la peculiaridad del Estado moderno, su característica distintiva con respecto a todas las formas políticas anteriores.”²¹⁰ De manera que,

²⁰⁶ Francesca Izzo, “Del internacionalismo al “cosmopolitismo” de tipo nuevo en los *Cuadernos de la cárcel*” en Dora Kanoussi, (coord.) *Estudios sobre Gramsci. Una pequeña puesta al día*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2017, p. 35

²⁰⁷ Ídem.

²⁰⁸ Michele Filippini, *Una política di massa...* op. cit., p. 213

²⁰⁹ Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat, *Gramsci y la vía nacional al socialismo...* op. cit., p. 122

²¹⁰ Francesca Izzo, *Democrazia e cosmopolitismo in Antonio Gramsci*. Carocci editore, Roma, 2009, p. 150

se podría considerar que esta ecuación forma una especie de hilo conductor al conformar la célula básica de la teoría política de los *Cuadernos*,²¹¹ habiendo en tal tratamiento dos vertientes que convergen en un mismo proceso: 1) el de cómo ubicar esas “condiciones generales” que posibilitarán el “paso molecular” de los grupos dirigidos al grupo dirigente, y 2) el de cómo afrontar el tema de la formación de nuevos dirigentes o gobernantes. Este problema sigue siendo parte del §4 del Cuaderno 15, en el cual el dirigente comunista agrega:

[...] habrá que ver cómo se puede dirigir del modo más eficaz (dados ciertos fines) y, por lo tanto, cómo preparar del mejor modo a los dirigentes (y en esto consiste más precisamente la primera sección de la ciencia y el arte políticos) y cómo, por otra parte, se conocen las líneas de menor resistencia o racionales para obtener la obediencia de los dirigidos o gobernados.²¹²

Por lo tanto, ambos criterios (la formación de los dirigentes y la obediencia de los dirigidos, o, valdría decir, el consenso de los gobernados), permiten apreciar el alcance que tiene el estudio de este primer elemento de la política como rasgo constitutivo de una finalidad democrática. Y es que, desde la propia división dirigentes-dirigidos existe ya una complicación no menor que refiere a la conformación interna de los grupos, lo cual parte del error de suponer que esa obediencia se dará de manera automática sin que intervengan en ello demostraciones de necesidad y racionalidad, esto es, suponer que el consenso se dará de modo indiscutible.²¹³

Como se ha sugerido, la temática específica de la dirigencia, que no es ajena al problema de los intelectuales ni mucho menos al de los funcionarios de carrera antes mencionado, alude de manera concreta al despliegue del pueblo-masa como nuevo protagonista de la escena política, y el denominado “paso molecular” hacia los grupos dirigentes exige poner el acento en las condiciones generales con las que habrá de formárseles.

²¹¹ Manuel S. Almeida Rodríguez, *Dirigentes y dirigidos. Para leer los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci*. Envió Editores, Popayán, 2010, pp. 12-13

²¹² Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §4: *EC*, Tomo 5, p. 175

²¹³ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §4: *EC*, Tomo 5, p. 176

Una masa humana no se distingue y no se torna independiente *per se* sin organizarse (en sentido lato) y no hay organización sin intelectuales, o sea sin organizadores y dirigentes, es decir, sin que el aspecto teórico del nexo teoría-práctica se distinga concretamente en una capa de personas especializadas en la elaboración conceptual y filosófica.²¹⁴

Pues bien, de acuerdo con esta perspectiva, el problema democrático por excelencia es este: ¿cómo se garantiza la formación y con ello se propicia la organización con la que un nuevo actor en la escena política podría emerger dadas ciertas condiciones históricas? Gramsci entiende que este proceso no es llano, y de hecho advierte que está lleno de contradicciones en la medida en que implica avances y retrocesos, formaciones y reagrupamientos que ponen a prueba la “fidelidad de las masas”.²¹⁵

Lo anterior demanda una dialéctica entre intelectuales y pueblo, como se dijo antes, definido por el vínculo orgánico entre ambos. Dicha unidad y movimiento entre intelectuales-masa, o vale decir, entre dirigentes y pueblo-nación, se dan precisamente por los alcances del componente orgánico, ya que a partir de ello se favorece el paso molecular como intercambio y permeabilidad entre grupos dirigidos y grupos dirigentes.²¹⁶

Al reconocerse, pues, que dicho elemento primigenio de la política juega un aspecto central en la noción democrática, es conveniente ubicar de qué forma se da esta situación en un sentido muy específico pero no menos problemático, como lo es, por ejemplo, la cuestión del parlamentarismo, criterio relacionado con el ejercicio “normal” de la hegemonía –según se apreció en el capítulo anterior– y a través de éste con el espacio de lucha por la representación desde la cual el propio

²¹⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 11, §12: *EC*, Tomo 4, p. 253

Sobre la categoría de los “intelectuales” hay que advertir el papel fundamental e independiente –aunque no separable– que adquiere en la concepción revolucionaria de Gramsci. Desde la ampliación del concepto (“todos los hombres son intelectuales”) hasta su especificidad (“no todos cumplen en la sociedad la función de intelectuales”), el desarrollo se magnifica, recayendo en los intelectuales la función clave de organizadores y dirigentes en el proceso de formación hegemónica de las clases y grupos subalternos.

²¹⁵ Antonio Gramsci, Cuaderno 11, §12: *EC*, Tomo 4, pp. 253-254

²¹⁶ Antonio Gramsci, Cuaderno 11, §67: *EC*, Tomo 4, p. 347

Gramsci habría sido partícipe, prestándole especial atención por ese motivo durante sus reflexiones carcelarias.

4. La crítica al parlamentarismo como pauta para pensar nuevas formas representativas

A la explicación anterior hay que agregar el problema del parlamentarismo. Para Gramsci, quien habría abordado esta cuestión explícitamente en el §49 del Cuaderno 14, el tema resulta de gran trascendencia para la democracia ya que ahí plantea la interrogante sobre la función real del Parlamento y su papel frente al Estado, preguntándose si acaso constituye parte de la estructura estatal o si, por el contrario, se da de forma independiente. El objetivo está en explicar dicha función particular y su relación con el régimen representativo.²¹⁷

Que el régimen representativo pueda políticamente “fastidiar” a la burocracia de carrera se entiende; pero no es éste el punto. El punto es si <el> régimen representativo y de partidos en vez de ser un mecanismo idóneo para elegir funcionarios electos que integren y equilibren a los burócratas nombrados para impedir <a éstos> petrificarse, se ha convertido en una traba y un mecanismo al revés y por qué razones. Por lo demás, tampoco una respuesta afirmativa a estas preguntas agota la cuestión: porque incluso admitiendo (lo que debe admitirse) que el parlamentarismo se ha vuelto ineficiente e incluso dañino, no puede concluirse que el régimen burocrático haya sido rehabilitado y exaltado. Hay que ver si parlamentarismo y régimen representativo se identifican y si no es posible una solución distinta tanto del parlamentarismo como del régimen burocrático, con un nuevo tipo de régimen representativo.²¹⁸

Esta anotación introduce sin duda importantes precisiones en las que es conveniente detenerse: 1) el hecho de que el régimen representativo sea una respuesta ante la centralización burocrática, constituye al mismo tiempo un problema en sí debido a que su ineficacia conduce a una especie de estancamiento con el que se vuelve poco factible integrar y equilibrar a los funcionarios existentes en una determinada formación social; 2) ante la posibilidad de alguna forma nueva de régimen representativo, la pregunta se enfoca en pensar las diferencias o

²¹⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §49: *EC*, Tomo 5, pp. 138-139

²¹⁸ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §49: *EC*, Tomo 5, pp. 138-139

coincidencias entre éste y el parlamentarismo. Por tanto, aquí la crítica está en que el parlamento funge como “mero órgano consultivo”, siendo más una fachada para preservar los intereses de la clase dominante mediante la demagogia con la que se maniobra políticamente a las masas subalternas que un ejercicio auténtico de representación. Y, lo que es más, donde se recurre al mecanismo del sufragio universal para dichos fines.²¹⁹

El punto es que, el recurso del sufragio no debe reducirse únicamente a la suma de cantidades siendo que también conlleva un problema sobre la calidad. Esto es, partir de la idea del número como “ley suprema”, en el que subyace el criterio de que todas las opiniones son “exactamente iguales”, según los supuestos de la llamada democracia integral-liberal, atraviesa por limitaciones derivadas de una comprensión ficticia del mismo. Por tanto, resulta claro que los números “son un simple valor instrumental, que dan una medida y una relación y nada más.”²²⁰ De modo que, la cuestión debe orientarse, por el contrario, a “la eficacia y la capacidad de expansión y de persuasión de las opiniones de pocos, de las minorías activas, de las élites, de las vanguardias”;²²¹ es decir, fundamentalmente, a la capacidad de los grupos dirigentes de transmitir su historicidad, racionalidad y “funcionalidad concreta” al conjunto social.

Esto contrasta, por otra parte, con el hecho de que el peso de las ideas, así como el de las opiniones –el problema de la opinión pública, es decir, uno de los rasgos fundamentales de la hegemonía–, no es igual en ningún sentido toda vez que no tienen un surgimiento espontáneo, y se dan, por el contrario, a partir de un centro de formación o difusión desde el cual han sido elaboradas previamente. ¿Qué quiere decir, empero, que exista esta tensión entre quienes pretenden infundir una determinada opinión producto de su capacidad persuasiva y su funcionalidad concreta, y, por otro lado, que en el cúmulo de ideas existentes en el conjunto social no haya nada similar a posturas predefinidas, sino que están siempre sometidas a

²¹⁹ Michele Fiorillo, “Gramsci y la cuestión del parlamentarismo” en Dora Kanoussi, *Estudios sobre Gramsci...* op. cit., p. 140

²²⁰ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §30: *EC*, Tomo 5, p. 70

²²¹ Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §30: *EC*, Tomo 5, p. 70

un proceso de irradiación y generación distinta en cada caso? Gramsci parece responder a esto considerando que la numeración de los votos es tan solo una “manifestación terminal” de este largo proceso, pero ello no agota la cuestión dado que atraviesa por el problema de la obtención del consenso de las mayorías. En consecuencia, la ausencia de este último criterio se traduce en la falta de representación de los intereses nacionales y generalmente es provocado por la anteposición de los intereses particulares, haciendo que estos aspectos no se queden únicamente en la pretensión de crear “igualdad de opiniones”, sino que constituyen un problema referente al mínimo poder de decisión del individuo sobre el rumbo de la vida estatal.

El consenso se supone permanentemente activo, hasta el punto de que los consentidores podrían ser considerados como “funcionarios” del Estado, y las elecciones un modo de enrolamiento voluntario de funcionarios estatales de cierto tipo, que en cierto sentido podrían emparentarse (en planos distintos) al *self-government*. Realizándose las elecciones no a base de programas genéricos y vagos, sino de trabajo concreto inmediato, quien consiente se compromete a hacer algo más que el ciudadano legal común, para realizarlas, esto es, a ser una vanguardia de trabajo activo y responsable.²²²

El “voto” se entiende cabalmente entonces no ya por la manifestación de “ciudadanos amorfos”, sino por la capacidad de desplegar agentes partícipes del rumbo político estatal como resultado de la generación del “consenso activo”. Dicho consenso, habría que precisar, denota la “identificación del individuo con el todo, el todo (cualquier organismo que éste sea) estando representado por los dirigentes.”²²³ Algo que, por ende, abre la pregunta sobre cómo determinar el grado de consentimiento, pues hasta aquí parece certero afirmar que la cuestión de la representación es parte de un efecto ineludible –tal como se habría mencionado a propósito del caso de los funcionarios de carrera en tanto que son parte de una formación social previamente constituida de la cual los nuevos grupos dirigentes no pueden prescindir al momento de su advenimiento–.

²²² Antonio Gramsci, Cuaderno 13, §30: *EC*, Tomo 5, pp. 70-71

²²³ Antonio Gramsci, Cuaderno 15, §13: *EC*, Tomo 5, p. 191

Así, además de remitir esta cuestión a un problema de hegemonía, en cuanto a que hace referencia a la conquista de las mayorías en los enfrentamientos determinados por la correlación de fuerzas existentes en el conjunto social, de igual modo lo es por el hecho fundamental de que apunta a la participación activa, no siendo medible el consentimiento generado sino a través de la mediación de la representación. En este sentido, si bien es cierto que este consentimiento se ve permeado por los efectos del parlamentarismo “implícito” o “tácito”, es decir, de una conducción únicamente orientada al sentido de “apropiación individual”²²⁴ que no hace sino propiciar un consenso pasivo derivado del individualismo de los agentes “votantes”, también lo es en cuanto a que conllevan una función decisiva en la generación de nuevas fuerzas contrarias, como sucedió en Francia a raíz del jacobinismo, donde se emprendieron modificaciones jurídicas de especial importancia para la creación de la hegemonía de la clase urbana sobre el resto de la población.

Ahora bien, la sola posibilidad de vislumbrar “un nuevo tipo de régimen representativo” que Gramsci plantea en el citado §49 del Cuaderno 14, hace notar, a su vez, que no hay una necesaria vinculación entre ésta y el parlamentarismo, pues al destacar que ha generado la petrificación en el grupo de funcionarios y no ha resuelto el problema burocrático, deja por sentado los objetivos trazados desde el período *ordinovista* en el que la intención fue propiciar nuevas y mejores formas de representación directa que no prescindan de las tareas de la revolución asumidas por el movimiento obrero.

Para Gianni Ferrara esto es así puesto que el rol democrático es comprendido como una “necesidad histórica de la revolución y como una consecuencia orgánica” que permite superar en cierta medida los horizontes de la formación económica y social constituida.²²⁵ Por esta razón, agrega Ferrara, “siempre hay una gran conciencia de la necesidad de mantener los postulados de la teoría democrática de

²²⁴ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §74: *EC*, Tomo 5, p. 167

²²⁵ Gianni Ferrara, *I comunisti italiani e la democrazia. Gramsci, Togliatti e Berlinguer*. Editori Riuniti, Roma, 2017, p. 11

la soberanía (el mandato imperativo, la revocación del mandato, el poder de disolver los órganos representativos por iniciativa popular).”²²⁶

Pero, dicho lo cual, ¿cómo concebir un régimen representativo distinto del parlamentarismo? El filósofo italiano acentúa a este respecto que “lo que importa es el hecho de que se busque un vínculo con el pueblo, con la nación, que se considere necesaria una unidad no servil, debida a la obediencia pasiva, sino una unidad activa, viviente [...]”.²²⁷ Esa unidad activa no puede ser menos que la construcción de las condiciones de la lucha política en la que sea factible “hacer intelectualmente independientes a los gobernados de los gobernantes”.²²⁸ Perspectiva que tuvo su ejemplo más significativo en el hecho revolucionario de los consejos de fábrica y que a raíz de éstos se abrió la posibilidad de construir nuevas formas representativas que pusieron la mirada en la capacidad autoorganizativa. Esta idea por supuesto no implica una renuncia al papel de los dirigentes, pero sí pone el acento en el enfoque dialéctico del mismo, donde no son posibles nuevas formas democráticas sin la participación activa del pueblo mediante vías para la rotación y movimiento de los gobernantes.

Hay que ser enfáticos en este punto. El problema democrático no se reduce a la cuestión del parlamentarismo, sino que lo rebasa con creces, según se pudo constatar más arriba, haciendo del enfoque sobre la democracia una búsqueda de eliminar la brecha existente, históricamente prevaleciente, de los gobernados frente a los gobernantes. De acuerdo con este criterio, el objetivo atraviesa por la constitución de una sociedad civil mejormente articulada y por la capacidad de entrelazamiento entre ésta y las nuevas formas de organización. Si se observa este elemento con mayor detenimiento se podrá constatar que se presenta un parangón con la idea del pueblo. Pueblo que no debe ser entendido genéricamente sino sólo en la medida en que deja abierta la posibilidad de una mayor y más elaborada participación orgánica. De hecho, ese es el punto clave: la rotación orgánica y el movimiento dialéctico entre dirigentes y dirigidos pasa por el nivel de organización

²²⁶ *Ibidem*.

²²⁷ Antonio Gramsci, Cuaderno 14, §72: *EC*, Tomo 5, p. 165

²²⁸ Antonio Gramsci, Cuaderno 10, §41: *EC*. Tomo 4, p. 201

que estos últimos puedan efectuar como resultado de una “conciencia de la necesidad histórica”.

El trayecto democrático es, en este sentido, hegemónico, en la medida en que la constitución de una sociedad civil y de un pueblo consciente del hecho histórico en búsqueda de la transformación social, habrá de definir el sentido mismo de la democracia como pauta para la lucha política. Queda por develar, no obstante, cuáles son las interconexiones específicas entre ambas categorías.

Conclusiones

Como ha quedado de manifiesto en el desarrollo de esta investigación, los conceptos de hegemonía y democracia en la obra de Antonio Gramsci constituyen una problemática estrechamente interrelacionada que tendrá mayor notoriedad en los *Cuadernos de la cárcel*. En este sentido, desde el período consejista hasta las reflexiones de la cárcel es posible advertir que la construcción del concepto de hegemonía constituirá análogamente una particular concepción sobre la democracia; entrelazamiento que, sin embargo, no es llano y de hecho conlleva una constante tensión derivada de las implicaciones de cada término. Qué es lo que define esta interrelación y por qué podríamos afirmar que en ella radica la actualidad del problema es algo que se procuró precisar a lo largo de la investigación.

En el primer capítulo, que se basó en el análisis del concepto de hegemonía, pudo notarse que la noción gramsciana forma parte de una estrategia revolucionaria basada inicialmente en la construcción de la “dictadura del proletariado”, momento en el que predominó la influencia leninista de la toma del poder del Estado a través de una táctica orientada en la conformación de una base social; esto es, en la construcción de una “hegemonía del proletariado” resultante de la alianza de clases y del consenso de las amplias masas. Esto permitió corroborar que el concepto “dictadura del proletariado” alberga un elemento democrático definido por el objetivo de asegurar la suma de las mayorías (proletariado y campesinado) como criterio ineludible en la construcción del socialismo, pero también constató que dicha conceptualización no exime el recurso de la fuerza para realizar tal cometido. Dicho aspecto es lo que se vio con el análisis gramsciano de la *cuestión meridional*, en el que se visualizó la necesidad de una “hegemonía del proletariado” para llegar a la “dictadura del proletariado”. Como se observó, durante este período ambos conceptos estuvieron expresamente vinculados en una misma estrategia revolucionaria, por lo que el problema radicó en trazar los alcances o límites entre una y otra, pese a que en dicho análisis ya se planteaba el elemento intelectual y cultural como pauta en la formación de una nueva hegemonía del proletariado.

En efecto, el hecho de que el concepto central haya sido en un principio "hegemonía del proletariado" fue de gran importancia para nuestra investigación, pues en el cambio de adjetivación del término en posteriores utilidades se halló un factor clave para comprender el movimiento conceptual que se daría en los *Cuadernos*, donde fue posible apreciar desde los primeros pasajes (principalmente los del Cuaderno 1) una perspectiva de alcance más teórico, siendo que el concepto pasaría de referir al papel estratégico de la clase obrera como dirigente de la lucha revolucionaria a un concepto con el que se explica la forma en que la burguesía habría mantenido su dominación por un largo período (El análisis del *Risorgimento* constituye en este sentido el ejemplo histórico desde el cual se realizó este cambio de óptica, pues a través de él Gramsci situó específicamente la función de los intelectuales en la organización de la cultura dominante y en el papel dirigente que cumplieron a través del juego parlamentario). Ciertamente, el carácter genérico del término permitió delimitar una primera diferencia con la noción leninista de la hegemonía, la cual habría referido, en el contexto de la Revolución de 1917, únicamente a la idea de una "dirección política" del proletariado, mientras que en el planteamiento gramsciano tal enfoque se ampliaría a una dirección política de tipo intelectual y moral en que el concepto de "clase" sería sustituido por el de "grupo social"; característica que dejó de restringir el concepto a una clase determinada puesto que la intención del filósofo italiano pareció centrarse en los elementos de una nueva teoría de la hegemonía. Por teoría nos referimos, por supuesto, a la apertura del concepto de hegemonía al plano de las ideologías, de la moral y de la actividad intelectual que los grupos sociales dominantes ejercen a través de la cultura de una determinada época. Pero también a las diferencias que tal enfoque teórico debía tener en el contexto de las democracias occidentales en el que era vital la traductibilidad de la estrategia revolucionaria aplicada en Oriente con respecto a Occidente.

Como hubo oportunidad de señalar en este punto, si bien el concepto de hegemonía empleado en los *Cuadernos* priorizó el problema ideológico-cultural, demostrando el papel de la filosofía en cuanto a la formación del sentido común de una época, esto no eludió las implicaciones del elemento "dictadura", habiéndola

absorbido en una doble significación basada en la suma de “dirección” + “dominación”. Con esta característica fluctuante se observó un desplazamiento del término “dictadura”, aunque sus implicaciones no se hayan eliminado por completo, ya que el añadido “político”, es decir, como “hegemonía política”, nos remitió al dominio que ejerce un determinado grupo social en el Estado una vez obtenida la dirección intelectual y moral en el plano de la sociedad civil. No obstante, en el concepto de Estado claramente estaría la principal dificultad de establecer los límites entre lo político y lo civil, algo que también ocasionaría la confusión entre sociedad civil y sociedad política; diferencia metodológica que, al comprenderse como diferencia orgánica, no haría sino reducir el complejo de la realidad en la que no existe una distinción de tal tipo. De ahí que, la expresión “hegemonía civil” haya sido crucial en este mismo sentido, acentuando no la diferencia con la hegemonía política sino su correlato. Por tanto, “hegemonía política” no sería una denominación que remite únicamente al poder gubernamental sino una constante en la construcción del poder que se da desde la sociedad civil, cuestión que es posible distinguir a través de la dirección ideológico-cultural como condición para construir una determinada opinión pública, haciendo así de la expresión “hegemonía civil” una suerte de estrategia que, al renovar la idea de la “revolución permanente”, se ocuparía del consenso activo que realizan las mayorías en la lucha social y política.

De tal manera, el concepto de hegemonía (político-civil) daría cuenta de la dirección que un grupo social ejerce sobre sus aliados, pero también de la dominación que efectúa sobre sus adversarios. Un “carácter dual” del poder que no sería otra cosa que asumir que la hegemonía nunca se da en términos absolutos y que en ella se reconocen siempre elementos discrepantes pese a proyectarse a través de un complejo proceso de conquista del poder que se construye desde el criterio nacional-popular. Así, en esta doble faceta, incluso si se pensase en todos los demás elementos que la conforman, como son el intelectual, moral y cultural, no se podría deducir simplemente que el factor de la fuerza se extinguiría, sino que se tendría que reconocer, por el contrario, su pervivencia aun en el advenimiento de un nuevo grupo social dirigente. Este fue el criterio para recuperar la “doble naturaleza” del Centauro, metáfora maquiaveliana que Gramsci retoma para

explicar estas dos perspectivas en la acción política, aspectos que se suceden no mecánicamente en el tiempo sino dialécticamente, dando cuenta de la inteligencia que demanda el ejercicio del poder, pero también del elemento de la fuerza que se mantiene siempre presente en su ejecución. Dicho aspecto sería necesario para resaltar un problema inherente a la cuestión hegemónica y que tiene su punto más álgido en la formación de los nuevos grupos dirigentes.

De esto se pudo aclarar que, al existir la posibilidad de una mayor inclinación a la dominación en detrimento de la dirección, la acción hegemónica se aproxima en cierto sentido a la dictadura, por lo que el elemento democrático se vuelve un problema de fondo. Y es que, como se pudo explicar desde el comienzo del segundo capítulo, el concepto de democracia adquiere de igual forma un progresivo sentido teórico. Esto quiere decir que Gramsci utiliza inicialmente la noción de “democracia” para describir la forma de dominación que ejerció la burguesía a través del orden liberal parlamentario. La llamada “democracia burguesa” no es sino una manera de referir críticamente al control que habría mantenido la clase dominante mediante un esquema de representación contrario a los intereses populares. De ahí que, el concepto de “democracia obrera” haya sido en los escritos pre-carcelarios la forma con la que el filósofo italiano explica una democracia de nuevo tipo basada en la espontaneidad del movimiento obrero y en la autonomía de su organización como un factor clave para la construcción del orden socialista.

Como se precisó en esta parte de la investigación, la contraposición entre autonomía del movimiento obrero y dirección ejercida por el partido político vislumbraría uno de los aspectos centrales de la democracia. Es decir, los consejos de fábrica de Turín fueron el ejemplo histórico idóneo para demostrar que el concepto “democracia obrera” representó la posibilidad de una nueva organización radicalmente distinta de los objetivos partidistas o sindicalistas. Sin embargo, esta misma experiencia histórica demostraría que la falta de conexión entre el movimiento obrero y el partido político, sumado a la ausencia de una base popular lo suficientemente amplia resultado de una voluntad colectiva, atraviesa por el problema de una formación hegemónica en el plano estatal. La ocupación en las

fábricas por parte de las fuerzas del Estado italiano así lo darían por sentado, y el propio Gramsci plasmaría en sus notas de la cárcel el error del partido político causado por la falta de reconocimiento de los alcances del movimiento obrero.

Por eso la etapa consejista no es ajena el problema de la dirección, pues con ello se habría aceptado que el elemento del liderazgo no era prescindible. No se exageró al sostener, pues, que una parte crucial de la cuestión hegemónica está en el problema del partido político como intelectual colectivo, ya que esto se centraba en la función que cumplen los grupos dirigentes en la constitución de una determinada voluntad colectiva, lo que daba pie a una perspectiva más amplia del recurso estratégico de la democracia.

“Democracia” no sería, entonces, un concepto que remite únicamente a la espontaneidad, sino que alberga un problema de fondo que en los *Cuadernos* se planteó a través de la división entre gobernantes y gobernados, lo que para Gramsci significó una cuestión central para referir a un hecho histórico desde el que se tienen que buscar las condiciones para su superación. Destacar esta separación como un factor ineludible presente en distintos momentos históricos nos permitió, así, recuperar la importancia que el intelectual meridional le otorgó al hecho de que el significado más realista de la democracia sería aquel que se diera mediante su conexión con el concepto de hegemonía, pues con él se permitía entender el “paso molecular” que los grupos dirigidos tienen respecto a los grupos dirigentes; es decir, el movimiento que exige la democracia gramsciana buscaría atenuar la cristalización del grupo de funcionarios y de los nuevos grupos dirigentes, ya que apunta invariablemente a su rotación y con ello al consenso activo de las mayorías. De modo que, al sostener que tal proceder democrático lo es de un consenso activo y no pasivo Gramsci habría buscado superar un esquema liberal de la democracia centrado en el “poder de decisión” y habría enfatizado en que la democracia representa la exigencia de unidad entre los dirigentes y el pueblo, destacando que uno de los mayores obstáculos se halla en la cada vez mayor separación entre gobernantes y gobernados.

Por supuesto que, tal objetivo no eludió con ello los problemas de pensar en la dirigencia, algo que pudimos notar con el movimiento jacobino y el contenido social que lo caracterizó, puesto que el cambio en la interpretación que Gramsci le dio al término sería crucial para comprender la forma en que la conducción política permite la cohesión en el conjunto social (en el caso del jacobinismo, la unidad que se propició en París con el resto de Francia). En última instancia, el movimiento jacobino cobraría especial realce por el factor de representación con el que unificó a las mayorías, fenómeno que fue crucial para pensar a la democracia como un movimiento social más amplio y que incluso llevaría a calificar al propio Maquiavelo como “jacobinista precoz” en cuanto a que una de sus principales contribuciones fue pensar la unidad del pueblo y sus gobernantes. Pero, además, el tema de la representación fue tal que al detenernos en la cuestión del parlamentarismo el problema no buscó minimizarse, pues al reconocer que, si el ejercicio “normal” de la hegemonía se lleva a cabo a través del Parlamento, también debía plantearse que con él se realiza un complejo proceso en el que la acción hegemónica y democrática se funden.

Con esto pudimos percatarnos de que la cuestión de la representación en el régimen de partidos sería no el criterio más acabado de la democracia, pero sí una de las condiciones para el ejercicio de la hegemonía política, el cual sólo resulta asequible si las condiciones de la economía y la legislación favorecen dicho tránsito entre grupos dirigentes y grupos dirigidos. El hecho no es menor si se considera que la perspectiva gramsciana parte de la democracia como un objetivo anti-elitista que busca romper con el centralismo de las cúpulas de poder y, a su vez, que pretende incidir en el problema de los funcionarios, quienes se mantienen incluso con el advenimiento de los nuevos grupos dirigentes.

Sin embargo, habría que advertir un último punto: la interpretación aquí defendida no refleja un sentido de democracia carente de sustento real en la medida en que el intelectual italiano fue consciente de los problemas que entraña el capitalismo, por lo que la cuestión no sólo es política sino que remite a las múltiples contradicciones que se desprenden de él (piénsese en el ámbito de la cultura, de la

ideología, y de los diversos factores resultantes del predominio que ha adquirido hasta la fecha una forma de concebir el mundo que ha sido funcional a la reproducción y acumulación del capital), una de ellas claramente proveniente de la contradicción –aún existente– entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción. En este sentido, no fue superfluo reiterar que los consejos de fábrica adquirieran tal relevancia para nuestra formulación, siendo que a través de ellos se planteó una experiencia histórica concreta en la que los trabajadores ejercieron por un cierto tiempo el control de la producción y generaron las condiciones para su reorientación en la forma de distribución a través de la autonomía de su organización. Este rasgo no sería a su vez producto de la simple espontaneidad del movimiento obrero sino el resultado de la traducción política del caso de los soviets en Oriente. Ahora bien, la pregunta sobre la actual viabilidad de tal práctica democrática es ineludible: ¿acaso existe una mínima posibilidad de pensar una forma de democracia que contravenga a los intereses elitistas si en el desarrollo del capitalismo moderno la concentración de la riqueza en una minoría parece determinar en sus diferentes vertientes el rumbo de la política?

Desde la perspectiva gramsciana el problema está relacionado con la constitución de una hegemonía alternativa capaz de cambiar toda una percepción y concepción del mundo en una determinada época, es decir, capaz de construir un nuevo bloque histórico con el que sea factible el cambio de dirección en el ejercicio del poder. Además, el filósofo de Cerdeña parece haber advertido un aspecto muy concreto de las condiciones en las que la democracia se vincula con el desarrollo económico y legislativo, o sea, a partir del mayor crecimiento productivo y las transformaciones paulatinas en el orden estatal, siendo en este sentido la referencia al elemento molecular la forma con la que se reconoce un movimiento gradual –no carente de avances y retrocesos– que definen la voluntad activa y operante de sus miembros. Y es que, la denominada separación gobernantes-gobernados no debería concebirse como una distinción que define una línea inamovible –quizás equiparable a la aparente disociación entre Estado y Sociedad– ya que la alusión al movimiento orgánico se hace precisamente por el contenido concreto en el que la práctica política determina el rumbo de la acción conjunta y donde la estrategia

adquiere un sentido primordial en la conquista del poder antes de aspirar al gobierno del Estado. Sin duda, el problema apunta a un cambio de visión en el conjunto de creencias e ideologías, aunque también a la función que cumplen los intelectuales en el ámbito de la cultura al encausar nuevas maneras de habitar y concebir el mundo; esto es, a partir de un profundo cambio en la filosofía de una época.

Esto último plantea una tensión de fondo en la que procuramos ser insistentes: nada indica que se realice una “hegemonía completa”, por lo que en ningún sentido parece darse por sentado que habrá una simple conjugación de intereses entre gobernantes y gobernados, sino más bien se apunta a que el problema está sujeto en todo momento a la correlación de fuerzas predominantes en que la oscilación entre la dirección y la dominación se encaminan a un problema de índole democrático, el cual agrega la dificultad de abordar la separación social como un fenómeno resultante de determinadas condiciones históricas que, dadas las particularidades en cada caso, habrán de exigir sus propios retos.

Por todo lo anterior, debe resaltarse que, en el interregno, donde “lo nuevo no acaba de nacer y lo viejo no acaba de morir”, se encuentra una de las claves para entender la relación hegemonía-democracia. Al recordar que las condiciones históricas para la superación de la división gobernantes-gobernados atraviesa por la necesidad del contenido democrático de la hegemonía, lo que se hace es resaltar la necesidad del movimiento orgánico y no su estancamiento burocrático. Y es que, si bien es cierto que las libertades políticas han sido imprescindibles a este respecto, también lo es el hecho que no atenúan en sí mismas la separación existente y, por el contrario, parecen solidificarla y petrificarla en el tiempo propiciando la pasividad en los dirigidos y la cristalización en los grupos dirigentes. En efecto, el concepto de “democracia” no expresa únicamente la capacidad de los gobernados de elegir a sus representantes, sino que remite a un amplio proceder anti-elitista que entraña en su sentido más profundo el carácter dialéctico definido por el constante movimiento de cada uno de sus elementos; esto es, en última instancia, el reforzamiento de la unidad entre los dirigentes y el pueblo, razón por la que lo

democrático es revolucionario y un factor imprescindible para establecer las pautas de las nuevas formaciones hegemónicas.

Bibliografía

- Almeida Rodríguez, Manuel S., *Dirigentes y dirigidos. Para leer los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci*. Envió Editores, Popayán, 2010.
- Althusser, Louis, *Marx dentro de sus límites*. Ediciones Akal, España, 2003.
- Anderson, Perry, *La palabra H. Peripecias de la hegemonía*. Ediciones Akal, Madrid España, 2018.
- _____, *Las antinomias de Antonio Gramsci*., Ediciones Akal, España, 2018.
- Aricó, José, *Dilemas del marxismo en América Latina. Antología esencial*. Edición, selección y prólogo de Martín Cortés. CLACSO, Buenos Aires, 2017.
- _____, *La cola del diablo: Itinerario de Gramsci en América Latina*. Siglo XXI Editores, Argentina, 2014.
- _____, *Nueve lecciones sobre economía y política en el marxismo*. Curso de El Colegio de México, El Colegio de México, México, 2011.
- Balsa, Javier, "Filología y política en la discusión contemporánea de la teoría de la hegemonía" en AA. VV., *Gramsci. La teoría de la hegemonía y las transformaciones políticas recientes en América Latina*. Actas del Simposio Internacional. Centro de Estudios Germinal, Asunción, 2019.
- _____, "Notas para una definición de la hegemonía". *Nuevo Topo. Revista de historia y pensamiento crítico*. No. 3, septiembre-octubre (2006), pp. 145-166.
- Norberto Bobbio, "Gramsci e il problema dello stato" en *Saggi su Gramsci*. Feltrinelli Editore, Milan, 1990.
- _____, "Gramsci y la concepción de la sociedad civil", en Gallino, Luciano; Pizzorno, Alessandro; Bobbio, Norberto; Gramsci, Antonio; Debray, Régis. *Gramsci y las ciencias sociales*. Pasado y Presente, México, 1982.
- _____; Matteucci, Nicola; Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de política*. Siglo XXI editores, México, 2015.
- Buci-Glucksmann, Christine, *Gramsci y el Estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía*. Siglo XXI Editores, España, 1978.
- Burgos, Raúl, "De la revolución como acto a la revolución como proceso: la teoría gramsciana de la hegemonía" en AA. VV., *100 años de golpes y revoluciones*. Centro de Estudios y Educación Popular Germinal, Asunción, 2017.
- Campione, Daniel, *Leer Gramsci*. Ediciones Continente, Argentina, 2014.
- Cerroni, Umberto, *Teoría política y socialismo*. Ediciones Era, México, 1976.
- Cospito, Giuseppe, "Egemonia/egemonico nei "Quaderni del carcere" (e prima). En *International Gramsci Journal*, Vol. 2, serie 1 (2016), pp. 49-88.

_____, *El ritmo del pensamiento de Gramsci. Una lectura diacrónica de los Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Continente, Buenos Aires Argentina, 2016.

Dal Maso, Juan, *Hegemonía y lucha de clases. Tres ensayos sobre Trotsky, Gramsci y el marxismo*. Ediciones IPS, Buenos Aires, 2018.

Di Biagio, Anna, "Egemonia leninista, egemonia gramsciana". En *Passato e Presente. Rivista di storia contemporanea*. Vol. 74 (2008), pp. 29-54.

Donzelli, Carmine, *Quaderno 13. Noterelle sulla politica del Machiavelli*. Einaudi, Torino, 1981.

Fernández Buey, Francisco, *Leyendo a Gramsci*. El Viejo Topo, España, 2001.

Ferrara, Gianni, *I comunisti italiani e la democrazia. Gramsci, Togliatti e Berlinguer*. Editori Riuniti, Roma, 2017.

Filippini, Michele, *Una politica di massa. Antonio Gramsci e la rivoluzione della società*. Carocci editore, Roma, 2015.

Fiori, Giuseppe, *Antonio Gramsci. Vida de un revolucionario*. Capitán Swing Libros, España, 2015.

Fiorillo, Michele, "Gramsci y la cuestión del parlamentarismo" en Dora Kanoussi, (coord.) *Estudios sobre Gramsci. Una pequeña puesta al día*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2017.

Fontana, Benedetto, "Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci" en Kanoussi, Dora (comp.) *Poder y hegemonía hoy. Gramsci en la era global*. BUAP, Fondazione Istituto Gramsci, International Gramsci Society, México, 2004.

_____, *Hegemony and Power: on the relation between Gramsci and Machiavelli*. University of Minnesota Press, London, 1993.

Francioni, Gianni, *L'Officina gramsciana. Ipotesi sulla struttura dei "Quaderni del carcere"*. Bibliopolis, edizioni di filosofia e scienze spa. Napoli, 1984.

Frosini, Fabio, "Democracia, mito y religión: el Maquiavelo de Gramsci. Entre Georges Sorel y Luigi Russo". *Cultura Académica*, (2014), pp. 1-13.

Fusaro, Diego, *Gramsci y la pasión de estar en el mundo*. Siglo XXI Editores, España, 2018.

Gramsci Jr., Antonio, *La historia de una familia revolucionaria. Antonio Gramsci y los Schucht, entre Rusia e Italia*, Hoja de Lata Editorial, España, 2017.

Gramsci, Antonio, *Allí donde la voluntad quiera y como la voluntad desee. Escritos sobre jacobinismo, bolchevismo, Lenin y la Revolución rusa*. Edición de Joan Tafalla. El viejo topo, España, 2018.

_____, *Antología*. Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán. Siglo XXI Editores, México, 1970.

_____, *Bajo la mole. Fragmentos de civilización*. Ediciones sequitur, Madrid, 2009.

_____, *Cartas de la cárcel 1926-1937*. Edición a cargo de Dora Kanoussi. Trad. Cristina Ortega, ERA, México, 2003.

_____, *Cuadernos de la cárcel*. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. 6 Vols. Era, BUAP, México, 2000.

_____, *El Risorgimento*. Trad. Guillermo David. Editorial Las Cuarenta, Buenos Aires, 2008.

_____, *Escritos políticos (1917-1933)*. Siglo XXI Editores, México, 1981.

_____, *La ciudad futura. Escritos de Juventud II (1917-1918)*. Editorial Gorla, Buenos Aires, Argentina, 2015.

_____, *Lettere 1908-1926*, a cura de Antonio Santucci, Einaudi, Torino, 1992.

_____, *Lettere dal carcere*, Einaudi, Turín, 1966.

_____, *Quaderni del carcere*. Edizione critica dell'Istituto Gramsci. A cura di Valentino Gerratana. 4 Vols. Giulio Einaudi editore, Torino, 1975.

_____, *Sobre el fascismo*. Prólogo y selección de Enzo Santarelli. Ediciones Era, México, 1974.

Gruppi, Luciano, *El concepto de hegemonía en Gramsci*. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978.

Internacional Comunista (IC). *Tesis, manifiestos y resoluciones adoptados por los Cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista (1919-1923). Textos completos*. Edicions Internacionals Sedov, Valencia, mayo de 2017. [Recuperado de: <https://www.marxists.org/espanol/tematica/internacionales/comintern/4-Primeros3-Inter-2-edic.pdf>]

Izzo, Francesca, "Del internacionalismo al "cosmopolitismo" de tipo nuevo en los *Cuadernos de la cárcel*" en Dora Kanoussi, (coord.) *Estudios sobre Gramsci. Una pequeña puesta al día*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2017.

_____, *Democrazia e cosmopolitismo in Antonio Gramsci*. Carocci editore, Roma, 2009.

Kanoussi, Dora, "Maquiavelo en los *Cuadernos de la cárcel*" en Modonesi, Massimo., (Coord.) *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Antonio Gramsci*. UNAM, México, 2013.

_____, *Notas sobre el maquiavelismo contemporáneo*. El Errante Editor, S. A. de C. V.; Fondazione Istituto Gramsci; Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2012.

_____, *Una introducción a los Cuadernos de la cárcel de Antonio Gramsci*. BUAP; Gramsci Society; Plaza y Valdés, México, 2000.

Laclau, Ernesto; Mouffe, Chantal, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI, Madrid, 1987.

Larrauri, Maite; Sánchez, Dolores, *Contra el elitismo. Gramsci: Manual de uso*. Editorial Planeta, España, 2018.

Lenin, V. I., *Obras completas*, Tomo XVII, Akal Editor, España, 1977.

_____, *Obras escogidas*. Tomo 3, Progreso, Moscú, 1961.

_____, *Obras escogidas*. Tomo I. Progreso, Moscú, 1961.

Maquiavelo, Nicolás, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Alianza Editorial, Madrid, 2015.

_____, *El Príncipe*. Editorial Planeta Mexicana, México, 2016.

Marx, Karl; Engels, Federich; Lenin, V. I., *La comuna de París*, Ediciones Akal, Madrid, España, 2010.

Medici, Rita, "Giacobinismo" en Frosini, Fabio e Liguori, Guido, *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaterni del carcere*. A cura di Fabio Frosini e Guido Liguori. Carocci editore, Roma, 2004.

Mouffe, Chantal; Errejón, Íñigo, *Construir pueblo. Hegemonía y radicalización de la democracia*. Icaria Editorial, Barcelona, 2015.

Oliver, Lucio, (coord.) *Gramsci: la otra política. Descifrando y debatiendo los cuadernos de la cárcel*. Editorial Itaca, UNAM, México, 2013.

Pereyra, Carlos, "Gramsci: Estado y sociedad civil" en *Filosofía, historia y política. Ensayos filosóficos (1974-1988)*. UNAM; FCE, México, 2010.

_____, *Sobre la democracia*, Cal y Arena, México, 1990.

Piñón, Francisco, *Prolegómenos. Filosofía y política*. Plaza y Valdés, México, 1989.

Portantiero, Juan Carlos, *Los usos de Gramsci*. Folios Ediciones, México, 1982.

Portelli, Hugues, *Gramsci y el bloque histórico*, Siglo XXI Editores, México, 2011.

_____, "Jacobinismo y antijacobinismo de Gramsci" en Hobsbawm, Eric J.; Cerroni, Umberto; Gruppi, Luciano; Hoare, Quintin; Portelli, Hugues; Salvadori, Massimo L., *Revolución y democracia en Gramsci*. Prólogo y selección de Joan Subirats, Jaume Colomer y C. Rodríguez Aguilera de Prat. Editorial Fontamara, Barcelona, 1976.

Rodríguez-Aguilera de Prat, Cesáreo, *Gramsci y la vía nacional al socialismo*. Ediciones Akal, Madrid, 1984.

Salvadori, Massimo L., *Gramsci e il problema storico della democrazia*. Viella-Università degli Studi di Torino, Italia, 2007.

_____, "Actualidad de Gramsci" en Hobsbawm, Eric J.; Cerroni, Umberto; Gruppi, Luciano; Hoare, Quintin; Portelli, Hugues; Salvadori, Massimo L., *Revolución y democracia en Gramsci*. Prólogo y selección de Joan Subirats, Jaume Colomer y C. Rodríguez Aguilera de Prat. Editorial Fontamara, Barcelona, 1976.

Sánchez Vázquez, Adolfo, *De Marx al marxismo en América Latina*. Editorial Itaca, México, 2009.

Thomas, Peter D., "Hegemony, passive revolution and the modern Prince", *Thesis Eleven*, August 8, 117, 1 (2013), pp. 20-39.

_____, *The gramscian moment. Philosophy, Hegemony and Marxism.*, Leiden, Boston, 2009.

Togliatti, Palmiro, "Gramsci y el leninismo" en VV. AA., *Gramsci y el marxismo*. Editorial Proteo, Buenos Aires, Argentina, 1965.

Vacca, Giuseppe, "Antonio Gramsci" en *Dizionario biografico degli italiani*, vol. 58, Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, 2002. En línea: [https://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-gramsci_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/antonio-gramsci_(Dizionario-Biografico))

_____, "Dall' "egemonia del proletariato" alla "egemonia civile". Il concetto di egemonia negli scritti di Gramsci fra il 1926 e il 1935" in D'Orsi, Angelo., (a cura di) *Egemonia*, Edizioni Dante e Descartes, Napoli, 2008.

_____, *Apuntamenti con Gramsci. Introduzione allo studio dei "Quaderni del carcere"*. Carocci, Roma, 1999.

_____, *Vida y pensamiento de Gramsci*. UAM; Plaza y Valdés, México, 1995.